ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SESIÓN ORDINARIA Nº36
CONCEJO MUNICIPAL

En Puente Alto, a diecinueve de Diciembre del 2025, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, previa verificación de quórum de Sala, con la participación de las concejalías que se individualizan a continuación, se lleva a efecto **Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto Nº36**, de manera presencial, la que además, es transmitida directa y simultáneamente a la comunidad en el Canal de la Municipalidad de Puente Alto en YouTube, siendo presidida por el **Alcalde MATÍAS TOLEDO HERRERA**, y actuando como **Secretario Municipal, don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- ASISTENCIA

A.- Concejalías

Concejal Andrés Codina Powers
Concejal Olivier Jorge Mellado Rodríguez
Concejala Denisse Carvalho Carvallo
Concejal Víctor Manuel Castro Fredes
Concejala Pola Montoya Videla
Concejala Tatiana Campos Contreras
Concejala Macarena Gárate González
Concejala Carolina Díaz Villagra
Concejala Constanza Andrea Menares Gutiérrez
Concejala Constanza Maldonado Martínez

B.- Directores

Administrador Municipal, don Felipe Lagos Díaz
Director (s) de Asesoría Jurídica, don Cristián Arzola
Director de Control, don Víctor Hugo Escobar González
Director de Administración y Finanzas, don Cristián Ramírez Alvarado
Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fernand Colimil
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, don Rubén Jerez Barrales
Directora de Dirección Social, doña Ada Reyes Valdivia

TABLA

1º Aprobación y Observaciones de Actas de Sesiones Anteriores

A.- Actas Extraordinarias N° 10 y N°18-2025.
B.- Actas de las Sesiones Ordinarias N° 33 y N° 34-2025

2° Correspondencia

A.- Memorando N° 291, Dirección de Recursos Humanos

B.- Memorando N° 292, Dirección de Recursos Humanos

C.- Memorando N° 860, Dirección de Desarrollo Comunitario

D.- Memorando N° 861, Dirección de Desarrollo Comunitario

E.- Memorando N° 1908, Administración Municipal

F.- Memorando N° 978, Secretaría Comunal de Planificación

G.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada "Servicio de transporte de personal para la Municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer", ID:2423-88LR25

H.- Informe de **Comisión Evaluadora Licitación Pública** "Instalación de luminarias led peatonales en Avda. Coquimbo entre Avenida Gabriela poniente y calle La Primavera Puente alto" ID: 2423-31-LP25

I.- Informe de **Comisión Evaluadora Licitación Pública** "Instalación de luminarias en J. de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y mejoramiento zonas de juegos plazas Mercedes Matte y J. De Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto", ID: 2423-27-LQ25

I.- Informe de **Comisión Evaluadora Convenio Marco** Gran Compra "Adquisición de carga de gas licuado de 11 KGS" ID 79390

J.- Oficio N° 29, Corporación Cultural Municipal de Puente Alto

K.- Memorando N° 02, Comité Técnico PMG

L.- Memorando N° 984, Secretaría de Comunal de Planificación

M.- Memorando N° 1460, Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas

N.- Memorando N° 1768, Dirección de Asesoría Jurídica

O.- Memorando N° 1841, Dirección de Asesoría Jurídica

P.- Memorando N° 386, Dirección de Recursos Humanos

3° Cuenta del Sr. Presidente

4° Tabla Ordinaria

Informe o reporte de Comisiones

5° Asuntos Varios

Desarrollo de la Sesión

39:42 Sr. Alcalde: Muy buenas tardes, vecinos y vecinas, **Honorable Concejo**, queridos directores, jefaturas, también a los asistentes, queremos dar inicio a esta **Sesión Ordinaria Nº36** del viernes 19 de diciembre del año 2025 siendo las 15:59 de la tarde. Estimado Secretario.

1º Aprobación y Observaciones de Actas de Sesiones Anteriores

a.- Actas Sesiones Extraordinarias N° 10 y N°18-2025

b.- Actas de las Sesiones Ordinarias N° 33 y N° 34-2025

40:10 Sr. Secretario Municipal: El primer punto de la **Tabla** es **Aprobación y Observación de Actas de Sesiones Anteriores**, y al respecto debo informar a los señores concejales que se encuentran para su aprobación las **Actas de las Sesiones Extraordinarias Nº10 y Nº18**, como asimismo las **Actas de las Sesiones Ordinarias Nº33 y Nº34**, la **N°35** les va a llegar el día de hoy. Hasta el momento no he recibido observaciones.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Denisse Carvalho Carvallo	**APRUEBO**
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
5.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
6.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
7.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
8.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
9.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
10.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 393 – 2025: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°33 de fecha 25 de Noviembre y N°34 de fecha 02 de Diciembre y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°10 de fecha 25 de Agosto y

N°18 – 2025 de fecha 19 de Noviembre, todas del 2025, del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto.

41:12 Concejal Víctor Castro: Buenas tardes a todos quienes están conectados.

La semana visité mi querido **Liceo Industrial de Puente Alto**, **Señor Alcalde**, en donde le enviaron un pequeño presente por parte del equipo directivo, por parte del **Programa de Integración Escolar.**

Como usted bien sabe, es un **Liceo Industrial** donde se imparten cinco especialidades, una de ellas es **Mecánica Industrial**, en donde acá usted va a poder ver lo que le enviaron, un trabajo muy lindo hecho por los niños del colegio y obviamente de parte de toda la comunidad.

Hace entrega del referido presente.

[Âplausos]

2° CORRESPONDENCIA

A.- Memorando N° 291, Dirección de Recursos Humanos

42:20 Sr. Secretario Municipal: Por lo tanto pasaríamos al segundo punto, que es **Correspondencia**, en la cual tenemos una abundante documentación, por lo que en ese sentido, vamos a tratar de ser lo más escueto posible.

En el primer punto de la **Tabla** de **Correspondencia** tenemos el **Memorando Nº291**, a cuyo tema se va a referir nuestro **Administrador Municipal**.

42:34 Administrador Municipal: Buenas tardes, estimado **Alcalde, Honorable Concejo Municipal**, directores, funcionarios.

El **Memorando Nº291** establece que conforme a la ley que otorga el beneficio de incentivo al retiro para funcionarios municipales, me permito someter a acuerdo del **Honorable Concejo** el otorgar bonificación municipal a la funcionaria beneficiaria **Glorissiel López Vargas**.

Para su mejor resolver, los concejales cuentan con la planilla de cálculo individual, con los montos estimados a cargo del **Municipio** respecto de la bonificación de retiro voluntario, 6 meses de remuneración y la bonificación complementaria de 5 meses de remuneración.

Estas no son imponibles ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, la Municipalidad deberá pagar dicha bonificación a más tardar el día 27 de febrero del 2026. Eso es cuanto puedo informar.

43:45 Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta, acotación? Estimado Secretario.

43:51 Sr. Secretario Municipal: Precederemos a tomar votación.

1.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

44:01 : Mi Mayor de los reconocimientos y el mayor de los éxitos, además, también a la señora Glorissiel. Apruebo.

2.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

44:22: También extiendo mis reconocimientos, apruebo, señor secretario.

3.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

44:26: Felicitando la labor de la funcionaria, apruebo.

4.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

44:35: Valorando su trayectoria, apruebo.

5.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

6.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

7.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

8.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 394 - 2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N°291 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando a la Funcionaria Municipal doña Glorissiel López Vargas, Grado 12° E.M.R. de la Planta de Administrativos, por un monto de $22.834.274-. Dicha bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

B.-Memorando N° 292, Dirección de Recursos Humanos

44:53 Sr. Secretario Municipal: Muy bien, pasaríamos de esta manera a la próxima **Correspondencia,** que está referida al **Memorando Nº292**, también de **Dirección de Recursos Humanos**, y a lo cual se va a referir nuestro **Administrador Municipal**.

45:11 Sr. Felipe Lagos: Mediante el **Memorando Nº292**, me permito nuevamente solicitar, a acuerdo del **Honorable Concejo**, también el otorgar la bonificación municipal a la funcionaria beneficiaria, doña **Verónica Henríquez Campos**.

También se detalla la planilla del cálculo con la bonificación de retiro voluntario y la bonificación complementaria, y al igual que en el caso anterior, esto no será imponible ni tributable y no constituirá renta para ningún efecto legal, será de cargo municipal y la **Municipalidad** deberá pagar dicha bonificación a más tardar el 27 de febrero del 2026. Eso es cuanto puedo informar.

45:50 Sr. Secretario Municipal: Si no hay consultas, someteremos a votación.

1.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

45:58: Igualmente el mayor de los éxitos y los futuros desafíos que emprende la ex funcionaria, señora Verónica Henríquez. Así que mi reconocimiento y agradecimiento igualmente. Apruebo.

2.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

46:12: Al igual que la memorando anterior, el mismo reconocimiento, y apruebo señor secretario.

3.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

4.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

5.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

6.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

7.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

8.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 395 - 2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en el Articulo 1° de la Ley N°21.135, en los términos consignados en el Memorando N°292 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando a la Funcionaria Municipal doña Verónica Henríquez Campos, Grado 10° E.M.R. de la Planta de Técnicos, por un monto de $25.211.791-. Dicha bonificación no será imponible ni tributable, no constituirán renta para ningún efecto legal y será de cargo municipal, la que se pagará por la Municipalidad a la fecha del cese de funciones.

C.- Memorando N° 860, Dirección de Desarrollo Comunitario

46:38 Sr. Secretario Municipal: Bien, tenemos acuerdo y pasamos de esta manera a la próxima correspondencia, que está referida al **Memorando Nº860** de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, tema al cual se va a referir nuestro **Administrador Municipal.**

46:55 Sr. Felipe Lagos: Solicito mediante el **Memorando Nº860** la autorización para celebrar el nuevo contrato de arrendamiento para dar continuidad al contrato vigente respecto al inmueble ubicado en calle Eduardo Cordero 0202, comuna de Puente Alto.

El propietario es **Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas y Compañía**. El canon del arriendo será de 3 millones de pesos más IVA mensuales, reajustado conforme al IPC acumulado del año 2025, que se pagará a mes vencido.

Este gasto será con cargo al presupuesto municipal, sin perjuicio que el nuevo **Convenio del Programa Abriendo Caminos** contemple dentro de su distribución un ítem destinado a este concepto, que se destinará a financiar parte del arriendo.

La duración del contrato de arrendamiento será a partir del 1º de enero del 2026.

El **Memorando** dice 2025, entonces **Secretario**, establezco que hay ahí una diferencia; es 1º de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del año 2026, con renovación automática por períodos de un año sucesivos y reajustables en el mes de enero de cada periodo.

Las dependencias a arrendar constan de una recepción, un taller, tres box, una bodega, una terraza, cuatro baños, tres oficinas y estacionamiento.

El uso de este inmueble está dirigido al funcionamiento de parte de los programas y equipos municipales del **Departamento de Programas Psicosociales** de la **Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO**, cumpliendo así lo solicitado en los convenios respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al **Honorable Concejo Municipal** mantener la continuidad del uso del inmueble.

48:37 Sr. Secretario Municipal: Bien, si no hay consultas sometemos a votación. La concejala Campos.

48:46 Concejala Tatiana Campos: Tengo una duda, porque en una parte sale por seis meses y en otra por un año, ¿Por cuánto es el contrato?

48:54 Administrador Municipal, Sr. Felipe Lagos: Lo que pasa es que en un **Memorando** anterior del 6 de noviembre se propone evaluar el arrendamiento por un período de seis meses, y se le envía desde la **Administración Municipal** a la **Dirección Jurídica** y a la **Dirección de DIDECO** esa evaluación, y hablando con el arrendatario y hablando también con el Director de la Dirección y el equipo, se establece que en definitiva lo mejor es hacerlo por un año.

49:26 Concejala Tatiana Campos: Entonces va a ser por un año.

49:27 Administrador Municipal, Sr. Felipe Lagos: Por un año.

49:28 Concejala Tatiana Campos: ¿Y el monto son tres millones más IVA? Ah, ya.

49:35 Sr. Secretario Municipal: Bien, ¿hay más consultas? El concejal Mellado.

49:41 Concejal Olivier Mellado: Gracias, don Miguel Ángel. Varias inquietudes. Mi primera consulta es que a mí me parece también súper oportuno un año en términos de la especulación de

valores y otras cosas más. Lo que tengo es la inquietud no teniendo el antecedente anterior, si este mismo monto representa el mismo monto anterior.

Segundo, ¿**Cuál es el aporte del Programa Abriendo Caminos en términos del porcentaje en el cual efectivamente va a ser del erario público municipal o va a ser de un programa externo**?

Tercero, he pedido de manera insistente los programas municipales para efectos de conocer el organigrama, la estructura municipal y un poco entender la dinámica de estas decisiones con respecto a las unidades que finalmente hacen sus labores en las dependencias municipales, porque ésta en particular, se entiende que la idea es justamente arrendarla para efectos de darle mayor espacio, trabajo, diligencia a la gestión propia de las unidades y de los funcionarios municipales con todo el respeto que se merecen.

Cuarto, el documento anexo con respecto al tema del informe no viene firmado por nadie.

Me gustaría saber en el fondo quién hizo el informe para efectos de señalar, porque parte de los antecedentes que pide la **Dirección Jurídica** es que se emita un informe, o dentro de los actos administrativos, que se emita un informe por la unidad técnica con respecto al tema. No sé si este programa en particular depende del **DIDECO** o depende de la **DISO**.

Pregunta número cinco. Y el Informe, el **Programa de Salud Mental**, no lo tengo yo dentro de la historia. A ver, primero, por cierto, muy valorable. Ojalá en el fondo sigamos creciendo en profesionales en el área de la salud mental atendiendo tanta necesidad -para que no se malentienda-, pero no lo tengo dentro de un programa municipal anterior. ¿Es una unidad nueva?, ¿Tiene una dependencia, tiene una función?.

Hablan en uno de los informes del programa de salud mental con siete profesionales. Y ahí yo me perdí en el relato entendiendo que vengo de una experiencia anterior donde de una u otra forma uno algo conoce, así que si me lo voy a comentar, muchas gracias.

51:43 Sr. Felipe Lagos: Respecto a la pregunta 1 y 4, respecto al valor del contrato es el mismo actual. Y respecto al **Informe Técnico** éste venía acompañando el **Memorando Nº790**, que está firmado por el **Director de Desarrollo Comunitario**.

Bueno, el arriendo es el mismo actual, más el IPC (Índice de Precios al Consumidor). Y el **Informe Técnico** que lo desarrolló el equipo del director actual de **DIDECO,** venía acompañado del **Memorando Nº790**.

Nos acompaña Iván Caniu, de **DIDECO,** que nos podría contar respecto a las otras preguntas que plantea el concejal.

52:42 Sr. Iván Caniu Ortiz: Hola, buenas tardes. Claro, efectivamente, como lo menciona el concejal, este arriendo no solo lo ocupa la intervención del **Abriendo Caminos**. Digamos que el arriendo y la propuesta de la transferencia de recursos del convenio **Abriendo Caminos - Municipalidad de Puente Alto** también nos permite poder ampliar el uso del espacio para los

diferentes programas como **Salud Escolar JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**), el equipo de la jefatura.

Y el equipo de salud mental existe desde 2018, cuando nosotros éramos **Programa Familia**.

Esto se mantiene dentro del **Departamento de Programas Psicosociales** y desde la pandemia en adelante, a raíz de toda la situación en salud mental, se amplió el equipo a 7 personas. Así que exista en el 2018. Eso.

52:31 Sr. Alcalde: Podemos seguir viendo el arriendo. ¿Alguna otra pregunta? Estimado secretario.

53:44 Sr. Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación.

1.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

53:51: Me perdí con la consulta del señor alcalde de ver el arriendo, pensé que estábamos viendo el arriendo, ¿no? Para el uso de dependencias de una gestión pública municipal.

53:55 Sr. Alcalde: Don Olivier, pregunté si había otra pregunta. Hubo un tiempo, un silencio.

53:59 Concejal Olivier Mellado: No, no, usted alcalde lo que dice, perdón, estoy en mi tiempo. Yo corto a su gusto, usted es la autoridad.

54:05 Sr. Alcalde: No está en su tiempo.

54:05 Concejal Olivier Mellado: Voy a dar mi votación.

54:06 Sr. Alcalde: Ok, vote.

54:06 Concejal Olivier Mellado: Estoy en mi tiempo.

54:07 Sr. Alcalde: Por favor, vote.

54:08 Concejal Olivier Mellado: Pero no, pero alcalde, si va a ser esa la dinámica, vamos a entrar a una pelea de sordos, porque…

54:15 Sr. Alcalde: No estoy discutiendo con usted, le estoy pidiendo que por favor vote, estamos en la votación.

54:20 Concejal Olivier Mellado: Bueno, pasaré después a exponer en el punto varios el tema.

APRUEBO

2.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

3.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

54:34: Yo quiero extender un afectuoso saludo a las profesionales del programa Abriendo Caminos, y apruebo en beneficio de los vecinos y vecinas que se atienden ahora en un lugar mucho más digno.

4.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

5.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

6.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

7.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

8.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 396 - 2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Arriendo del Inmueble ubicado en calle Eduardo Cordero #0202, Puente Alto, de propiedad de Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos y Compañía, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, con renovación automática por períodos de un año, sucesivo, por un monto mensual de $ 3.000.000.- más IVA, reajustado conforme al IPC acumulado del año 2025, que se pagará a mes vencido.

D.- Memorando N° 861, Dirección de Desarrollo Comunitario

55:03 Sr. Secretario Municipal: Continuando con la correspondencia, pasamos al **Memorando Nº861** de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, tema al cual también se va a referir nuestro **Administrador Municipal**.

55:16 Sr. Felipe Lagos: Solicito la autorización para celebrar el contrato de arrendamiento respecto al inmueble ubicado en calle Maestro Palomo N°0480 Comuna de Puente Alto, propietario Congregación del Buen Pastor.

El canon del arriendo será de 75.90 U.F. (Unidades de Fomento) mensuales, que se pagarán mes vencido. La duración del contrato de arrendamiento será a partir del 1º de enero del 2026, aquí también en el Memorándum dice 2025, entonces es 1º de enero del 2026, hasta el 31 de diciembre del 2026 con renovación automática por un periodo de un año sucesivo.

Las condiciones que se establecen en las dependencias es arrendar dos casas, cinco estacionamientos, el arriendo incluye los consumos de agua y luz. El uso del inmueble está dirigido al funcionamiento de cinco programas del Departamento Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el programa Vínculo, Centro Diurno, Cuidados Domiciliarios, Comunitario Itinerante y Programa Red Local de Apoyo y Cuidados, PRELAC. Solicito con lo expuesto el visto bueno para la aprobación de la celebración del contrato de arrendamiento siguiente.

56:34 Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta con respecto a este punto? Sí, don Andrés.

56:40 Concejal Andrés Codina: Hola, buenas tardes, perdón por el atraso. ¿El canon de cuánto es que va a ser?, porque en el **Memorando Nª791** aparece una cosa y después se señala otra.

Y el otro punto es respecto a las fechas, que venía escuchando el **Concejo** en Yotuube, que también está agarrada la fecha igual que en el anterior.

57:18 Sr. Felipe Lagos: Sí, respecto a las fechas se aclaró también para el Acta, que es desde el 1º de enero del 2026, y el canon es el de 75,80.

57:30 Sr. René Borgna: No, 75,9. Porque en el contrato anterior se prorratearon los meses.

57:38 Administrador Municipal: Entonces 75,9 U.F.

57:42 Sr. Secretario Municipal: Perfecto. ¿Alguna otra consulta?

57:44 Sr. Alcalde: Sí, está don Olivier.

57:45 Concejal Olivier Mellado: Puedo preguntar algo al alcalde que no incomode, ¿O no?

57:50 Sr. Alcalde: Eh, ¿Alguna otra pregunta?

Estimado Secretario procedamos.

57:56 Sr. Secretario Municipal: Procedemos a tomar votación.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 397 - 2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Arriendo del Inmueble ubicado en calle Maestro Palomo #0480, Puente Alto, propiedad de Congregación del Buen Pastor, RUT: 70.000.670-0 representando

por Sandra Bertha Suarez Cordero, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, con renovación automática por período de un año, sucesivo, por un monto de 75.90 UF mensuales, que se pagará a mes vencido.

E.- Memorando N° 1908, Administración Municipal

58:37 Sr. Secretario Municipal: Muy bien, pasamos de este modo a la próxima Correspondencia, la cual está referida al **Memorando Nº1908** de **Administración Municipal,** tema al cual se va referir por cierto su Director.

58:55 Sr. Felipe Lagos: Solicito también formalmente la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble actualmente destinado al funcionamiento de la **Oficina Local de la Niñez, OLN**, con la propietaria de Inversiones e Inmobiliaria Albacete Limitada.

El inmueble cumple cabalmente con las exigencias técnicas y operativas establecidas por la **Subsecretaría de la Niñez**, construyéndose en un espacio idóneo para la ejecución de las labores institucionales de la **OLN**, y su emplazamiento es en el sector centro, que cuenta con una disponibilidad a los múltiples medios de transporte.

Se suma a que las condiciones físicas del lugar, con su espacio amplio, para aproximadamente cuarenta funcionarios, box de atención, box de atención, garantizan la confidencialidad, según el estándar ministerial.

Hay áreas destinadas a entrevistas protegidas y un sector de esparcimiento especialmente habilitado para los niños, niñas y adolescentes.

Señalar que con el fin de otorgar mayor certeza jurídica y eficiencia administrativa, se solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato, incorporando la disposición de que éste se renovará automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término al mismo, dentro de un plazo no superior de 60 días, a la comunicación formal cursada por carta certificada o instrumento notarial.

Atendida la relevancia que este inmueble representa para la adecuada implementación de las funciones de la OLN, se pide la aprobación de la renovación del contrato de arrendamiento.

Nos acompaña la Directora subrogante **Ada Reyes**, por si los concejales tienen algunas consultas respecto al programa.

1:00:44 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señorita Tatiana Campos.

1:00:50 Concejala Tatiana Campos: Consulta. ¿La **Dirección Jurídica** considera prudente una cláusula de renovación automática en un contrato de arrendamiento municipal? Y la otra consulta es, ¿Esta modificación implica que futuras renovaciones ya no pasarían por aprobación de Concejo?

1:01:10 Sr. René Borgna: Me permite. Señoras y señores concejales, muy buenas tardes. En relación a la conveniencia de que un contrato de arrendamiento contenga una cláusula de renovación automática, generalmente depende del destino que se le dé a dicho inmueble.

En general cuando los inmuebles van a ser ocupados a juicio municipal por un largo periodo de tiempo resulta altamente conveniente establecer contratos de arriendo que contengan una cláusula de renovación automática, pero que permita a la vez tener una salida anticipada en forma razonable.

Desde ese punto de vista la gran mayoría de los contratos donde funcionan dependencias municipales tienen este tipo de cláusulas que efectivamente importan la renovación de los contratos en las fechas oportunas.

Sin perjuicio de ello, el **Concejo Municipal** siempre va a estar informado respecto de los pagos de los arriendos, porque eso se informa en forma periódica. En este caso en particular, siempre se pensó que fuera de la forma en que se está proponiendo ahora.

El contrato original, recuerden que importaba implementar la casa, y por lo tanto hoy día en que la casa está implementada, en que el programa está funcionando en régimen y que ha demostrado ser apropiada para estos efectos, resulta no sólo razonable, sino que es altamente conveniente que establezcamos una cláusula de esta naturaleza. Gracias.

1:02:38 Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta? Señorita Pola Montoya

1:02:44 Concejala Pola Montoya: Quisiera saber si tienen el valor del canon de arriendo del año que ya transcurrió. Quiero hacer un análisis comparativo y saber si en el eventual de que se apruebe la cláusula tercera, ¿el reajuste del canon de arriendo está sólo sujeto a la U.F.?

1:03:12 Directora (s) de Dirección Social, Sra. Ada Reyes: En la cláusula son 100 U.F., y se mantienen para lo que se está solicitando. Son 100 U.F., se mantiene el mismo valor.

1:03:24 Concejala Pola Montoya: ¿Y este año cuánto pagamos por ese?, 100 U.F., se mantiene. Muchas gracias.

1:03:42 Sr. Alcalde: Don Andrés.

1:03:43 Concejal Andrés Codina: Entiendo que lo que están buscando es la renovación automática del contrato. No, o sea, acá se está solicitando que se apruebe un nuevo contrato que dura un año, y que este mantenga, o que contengan su cláusula tercera, que es por una renovación automática. Era el resumen lo que estaba tratando de explicar mirándolo a usted a los ojos, entendiendo que me iba a entender.

Lo que pasa es que en el párrafo penúltimo del memorando Nº526 está redactada de forma rara la cláusula, puesto que no se entiende. ¿No debiese ser al menos con 60 días de anticipación? Ah, ya, ok, se entiende. Sí.

1:04:24 Sr. René Borgna: Es una solicitud que no está redactada en términos jurídicos, obviamente luego hay que redactar el contrato.

1:04:28 Concejal Andrés Codina: Ya, pero se entiende que es antes de 60 días y no después de 60 días como está explicado acá. Ya, ok. Por la forma en la que está redactada se entiende que se le puede avisar en el día 45, en el día 40, en el día 1 incluso, por la forma en la que está redactado el memo. Gracias.

1:04:46 Sr. Alcalde: Don Olivier.

1:04:47 Concejal Olivier Mellado: Gracias. Director, en el ejercicio de la misma necesidad, misma gestión, ¿por qué los otros inmuebles como el ex "Puente Alto al Día" no se... ¿de la misma forma? Es que lo pregunto porque en el fondo no fue conversación de mesa, entonces por eso hago...

1:05:06 Sr. René Borgna: No, no, claro, no se hizo hincapié en el tema. Pero el **Memorando Nº860 y el Nº861**, que se adjuntan, y que dio a conocer el **Administrador Municipal,** ambos, en el punto 4, el 1 y el otro que en el mismo punto, justamente la cláusula que se cambió porque está mal puesta la fecha, dice "con renovación automática por períodos de un año sucesivo". Si en el fondo es el criterio cuando uno tiene dependencias funcionando, tampoco nos podemos arriesgar a quedarnos sin la dependencia.

1:05:42 Sr. Alcalde: Así es. Estimado Secretario.

1:05:44 Sr. Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 398 - 2025: Aprobar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 Letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la renovación del contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en calle Manuel

Rodríguez #0170, Puente Alto, de propiedad de INVERSIONES E INMOBILIARIA ALBACETE LIMITADA, RUT: 78.835.760-5 representando por doña Maria Soledad Calvo Reig, a partir del mes de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2026, por un monto de 100 UF mensuales, que se pagará dendro de los primeros cinco días de cada mes, con renovación automática por períodos de un año, sucesivo, de acuerdo a los términos señalados en el Memorando N° 526, de la Dirección Social.

F.- Memorando N° 978, Secretaría Comunal de Planificación

1:06:14 Sr. Secretario Municipal: En consecuencia, pasaríamos de esta forma a la próxima Correspondencia, la cual está referida al **Memorando Nº978** de la **Secretaría Comunal de Planificación**, tema al cual se va a referir su Director.

1:06:30 Sr. Fernando Colimil: Gracias, don Miguel. Buenas tardes, señor Alcalde, señores del **Honorable Concejo**, directores y vecinos que nos siguen a través de la transmisión.

Por medio del presente, en el marco del **Presupuesto Municipal 2025**, se solicita aprobar la **Propuesta de Modificación Presupuestaria municipal Nº14** del año 2025, para reconocer mayores ingresos y su consiguiente gasto para efectos de la aprobación del proyecto de la línea emergencia del **Programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría del Desarrollo Regional, SUBDERE,** en su **Resolución N°1449** del año 2025.

Aquí, en esta **PPT,** aparecen las cuentas que se crearon, que son la **Cuenta de Gastos** y la **Cuenta de Ingresos**, ¿ya?

1:09:22 Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta? Don Andrés.

1:09:45 Concejal Andrés Codina: ¿En qué fecha se solicitó la aprobación del financiamiento para el **Programa de Mejoramiento Urbano**?

1:09:58 Sr. Fernando Colimil: ¿La fecha de la resolución?

1:10:01 Concejal Andrés Codina: Del ordinario por el cual se solicitó.

1:10:05 Sr. Fernando Colimil: El 23 de octubre 2025. La **Resolución** es del 23 de ese mes.

1:10:20 Concejal Andrés Codina: Ahí solicitó la **Municipalidad** a la **SUBDERE**, la aprobación del financiamiento.

1:10:22 Sr. Fernando Colimil: Con esa fecha salió.

1:10:23 Sr. René Borgna: El 27 de agosto del 2025 es la fecha de la presentación del programa de la municipalidad.

1:10:33 Sr. Alcalde: Claro, es que hay proyectos que se pueden presentar en un año determinado, pero cuando llegan por ejemplo a **SUBDERE** o cualquier institución, hay que ir a buscar la

admisibilidad, y ahí se van "**pimponeando**" en base a si se levantan las observaciones o no se levantan las observaciones con respecto a proyectos. Y pudimos levantar la observación de este proyecto este año y quedó elegible.

1:10:58 Concejal Andrés Codina: Eso fue la **Minuta Técnica**, ¿No?.

1:11:05 Sr. Alcalde: Por mientras, ¿Alguna otra pregunta?

1:11:08 Sr. Secretario Municipal: Bien. Someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 399 - 2025: Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°14

MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO (M$)
115-13-03-002-001-009	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTE-NIAS PARA EJERCITO LIBERTADOR	138.899
	TOTALES	138.899

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO M$
215-31-02-004-011-005	1-C-2023-1977 STREET WORKOUT Y CALISTE-NIAS PARA EJERCITO LIBERTADOR	138.899

	TOTALES	138.899

G.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada "Servicio de transporte de personal para la Municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer", ID: 2423-88-LR25

1:11:43 Sr. Secretario Municipal: Pasaríamos de esta manera a la próxima Correspondencia, la cual está referida al **Informe de la Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer", ID 2423-881-LR25**, tema al cual se va a referir nuestro **Administrador Municipal.**

1:12:08 Sr. Felipe Lagos: Con fecha 13 de noviembre del 2025 la Municipalidad dispuso el llamado a licitación pública, y el 15 de diciembre se llevó a cabo la apertura electrónica de la plataforma oficial de Mercado Público.

Se contrató el ingreso de nueve ofertas iniciándose el correspondiente proceso de examen de admisibilidad, que tuvo por objetivo verificar que cada oferente hubiera incorporado en su propuesta la totalidad de los antecedentes, formatos y archivos. Se verificó además que las ofertas cumplieran formalmente con los requisitos mínimos.

De los nueve oferentes, Juan Miguel Chacón Fuentes, Hernán Zico Sepúlveda Menjibar, Maquinarias Trafkin SpA, Manuel Antonio Céspedes Hernández, Transportes Musso Limitada, y Jiménez y Gálvez, Transportes y Servicios Limitada, cumplieron con la entrega total de la documentación, por lo tanto, su oferta fue aceptada.

En el caso de Óscar Alfredo Fuentes Muñoz y de Garage Inc SpA, no presentaron la difusión del Programa de Integridad y Ética Empresarial, por lo tanto, su oferta fue aceptada con observaciones.

Y en el caso del oferente Servicios Esteban Jesús Cristi Salinas, si bien hizo la entrega total de la documentación, se constató que la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente no cumple con la vigencia mínima exigida en la base de la licitación. Dicho documento presenta como fecha de vencimiento el 13 de abril del 2026, lo cual es inferior a los 120 días corridos requeridos. Por lo tanto, su oferta es rechazada, y en resumen, de las nueve ofertas presentadas, ocho fueron declaradas admisibles y evaluables.

La licitación se dividió en tres líneas, una línea de formato Sedán, una línea de formato camionetas y otra línea de formato Van.

Respecto a la primera línea, la **línea de formato Sedán**, respecto a antecedentes obtuvieron todos el 40% el máximo, pero el oferente con mayor puntaje con el criterio total fue Jiménez y Galvez, sin embargo Jiménez y Galvez tuvo una cantidad de sanciones de 8, por lo tanto su descuento fue

de menos 12 puntos. Entonces ese descuento generó que Hernán Zico Sepúlveda obtuviera la mayor puntuación, que es de 82,2.

En el formato de la línea de camionetas sucede lo mismo, ya que Jiménez y Galvez también tiene, por ejemplo, la mayor cantidad de certificados, a diferencia de Hernán Zico que tiene 9, Jiménez y Galvez tienen 10 certificados, pero precisamente la cantidad de multas y el descuento que se le aplica que son menos 12 puntos, hace que no logre superar a Hernán Zico Sepúlveda que también obtiene el mayor puntaje.

Respecto a la tercera línea de Van, las ofertas con mejor oferta económica son las de Juan Miguel Chacón y Manuel Antonio Cespedes, pero la de Manuel Chacón, además de ser una mejor oferta económica, cuenta con el Sello Mujer, lo que le da mayor puntaje. Señalar que Miguel Chacón Fuentes entra en conjunto con la UTP (Unión Temporal de Proveedores) de Evelyn Hurtado y eso le da el Sello Mujer y hace un mayor puntaje respecto a la que estaba con mayor competición.

Por lo tanto las ofertas que se proponen son para la línea 1 de Sedán a Hernán Zico Sepúlveda que obtiene un puntaje de 82,20. Respecto a la línea de camionetas también a Hernán Zico Sepúlveda con un 80,25. Y en la línea de furgón o Van a Juan Miguel Chacon Fuentes con un puntaje de 77,91.

Es lo que se propone adjudicar por lo tanto en estas tres ofertas. El monto mensual de los contratos que contemplan las tres líneas adjudicadas es de 270 millones exentos de impuesto por un plazo de 24 meses. Eso es cuanto puedo informar.

1:18:03 Sr. Alcalde: Muchas gracias administrador. ¿Alguna pregunta? Señorita Tatiana Campos.

1:18:09 Concejala Tatiana Campos: ¿Por que no se optó por un modelo de licitación múltiple a diferencia del proceso anterior que permitía la adjudicación a varios proveedores? y lo otro, ¿Existe algún **Informe Técnico** que fundamente el cambio del diseño contractual?, y lo otro, es que estuve revisando el expediente y me llama la atención que no se considere el factor sueldo como factor de evaluación.

1:18:48 Sr. Felipe Lagos: Se consideró que era mejor el contrato de suministro y no la flota permanente, puesto que permite controlar de mejor manera el gasto. Permite ser más eficiente en los recursos, en el fondo vamos a contratar o vamos a pagar lo que vamos a solicitar específicamente. Entonces, permite mejor controlar el contrato mismo, la gestión del contrato.

Y respecto al factor sueldo, lo que se establece dentro de las bases es un aumento de 80% de la subcontratación y eso tampoco nos pone en condiciones de solicitar al oferente cómo establecer un sueldo específico.

1:19:37 Concejala Tatiana Campos: Pero, ¿Existe el informe técnico que avale este cambio? O sea, hablando desde lo político y lo social, vamos a dejar a muchos conductores puentealtinos sin trabajo, y se va a reducir sus ingresos. Entonces, eso es lo que me preocupa.

1:19:53 Sr. Alcalde: Yo tendría cuidado con ese punto, porque ya nos pasó tiempo atrás con otra licitación donde después se cuestionó a la misma gente cuando los mismos concejales nos habían solicitado algo que nuevamente está solicitando.

Yo solo para reforzar el punto que plantea el **Administrador**, parte de las problemáticas que hemos tenido con el contrato es que -y no solamente en este contrato de conductores sino que en los distintos contratos por línea-, es que muchas veces cuando son las personas los dueños de sus vehículos nos ha pasado un montón de veces que han chocado, licitaron un vehículo durante meses han tenido otro, en estricto rigor lo que nosotros debemos hacer cuando un vehículo no está es no pagar y pasar multas y ampliar otro contrato.

Eso es lo que nos exige a nosotros la Ley, pero entendiendo que también son personas que trabajan hace mucho tiempo y les tenemos mucho cariño también, hemos tratado de aguantar y buscar las maneras y las formas legales para poder hacer calzar todo, pero eso ha traído muchas complicaciones.

Yo recuerdo que tiempo atrás cuando hicimos las vallas de estacionamiento por ejemplo y llegó por ejemplo en el contrato de maquinaria, y uno de los chiquillos que tenía él una retroexcavadora y metió la retroexcavadora y quedó ahí, estaba mala, estuvo todo el día mal la retroexcavadora, no pudimos avanzar.

Yo justo ese día fui a ver los trabajos, y la persona estaba súper preocupada porque sabía que si no tenía la retroexcavadora no le iban a pagar, y estaba tapado en grasa, muy preocupado tratando de arreglarla, entonces también es justo que nosotros le demos una estabilidad laboral también a la gente. Don René, usted quería decir algo.

1:21:36 Director de Asesoría Jurídica: Sí, solo ahondar para ser un poco más claro, en el argumento respecto del cambio de modalidad contractual, efectivamente es el que señaló el administrador, pero quiero referirme más bien al tema de la posibilidad de requerir que haya una remuneración mínima en cualquier contrato o una evaluación de la remuneración.

En términos generales, nosotros no podemos establecer una remuneración mínima porque el sueldo mínimo está fijado por Ley. Pero además, lo que sí podemos hacer, efectivamente, es evaluar con un puntaje determinado en la medida en que el oferente ofrezca un mejor rango de sueldo. Yo no le puedo decir “usted tiene que pagar mínimo 800 mil pesos”.

Pero sí le puedo decir, “si usted paga el 30% más del sueldo mínimo, tiene más puntos, si paga el 50% más del sueldo mínimo”, y así sucesivamente.

Sin embargo, en este tipo de licitaciones que son de suministro, en donde se permite un porcentaje muy mayoritario de subcontratación, las relaciones de subcontratación no se rigen por relaciones laborales, se rigen por relaciones civiles que emanan de las obligaciones de un contrato de arrendamiento.

Entonces no le puedo aplicar la normativa laboral respecto del sueldo porque lo que le paga el contratista, el subcontratista no es una remuneración, es un monto de un contrato de arriendo. Esa

es la razón por la cual no se puede incluir en este tipo de licitaciones de suministro una cláusula de esa naturaleza. Gracias.

1:23:15 Sr. Alcalde: Don Olivier.

1:23:16 Concejal Olivier Mellado: Gracias, Presidente. Son varias inquietudes. Algunas para efectos de conocimiento público que también creo que son importantes porque no se mencionaron. ¿Cuántos vehículos?

No sé si se mencionó la ponderación de la experiencia, y si fue así, si la puede repetir, o por lo menos a mí en lo particular, con respecto al tema de cuántas certificaciones presentaron las distintas empresas porque dentro del dossier de antecedentes vienen algunos certificados incluso que no vienen firmados por nadie, vienen como adjunto y no sé si en lo particular se ha validado como certificado de experiencia al incluirlo, sin respaldo.

Y lo digo en particular sin nombrar a nadie, porque acuérdese también que vinimos de procesos anteriores que fueron bien complejos donde en algún minuto estuvimos en el juicio público y en investigación además por cierto, que sería en algún momento también prudente poder señalarlo, de los estados de esos procesos al **Concejo Municipal**, porque estamos hablando ya de hace un poquito más de un año, donde se hablaba de certificados falsos.

Y digo "**se hablaba**" porque supongo que la Justicia es la que plantea la resolución con respecto a evidencias que se exponen, pero que al final del día por cierto el **Concejo Municipal** tampoco es informado.

A mí me gustaba -y esta es mi opinión-, la licitación múltiple, porque daba la posibilidad de que distintos trabajadores pudieran tener la posibilidad de poder postular.

Yo entiendo la complejidad del sistema, entendiendo que había que vincularse de manera laboral con uno cada vez, particular, para efectos de partir un proceso y terminar un proceso en términos de pago, hacer bitácoras, certificaciones, etcétera.

Pero por cierto, facilitaba y ayudaba que efectivamente subieran los ingresos de distintos trabajadores de manera particular.

Esa es mi opinión, no sé si tiene valor para el proceso de licitación, pero ya lo dije y como no me mutearon, lo alcancé a decir.

Quería saber los valores anteriores en términos de la **Tabla Comparativa.** ¿Cuánto efectivamente la empresa actual está ofertando versus los valores de la actual licitación?

Y ahí entro a un gran paréntesis, y por cierto que desde lo jurídico todo lo que se dice, entendiendo que hay dos señores abogados, yo soy solo un psicólogo, se abre un gran paréntesis con respecto al tema de los sueldos.

Y en ese ejercicio del sueldo, entendiendo que no se puede obligar, yo estaba acostumbrado a distintos procesos licitadores en que las empresas ofertaban la posibilidad de que las personas tuvieran un buen vivir relacionado con un monto que estaba predefinido y se evaluaba.

Yo ahí no sé por qué en esta oportunidad, no me quedó del todo claro, no sé si no se hizo o si lo hicieron solo algunas empresas, o eventualmente no fue un criterio de ponderación y evaluación lo suficientemente valorable para llamarlo de alguna forma para efectos de que sea un factor importante.

No sé si viene el **Sello 7,** con respecto al **Sello Mujer**, y lo planteo porque yo muchas veces he planteado que efectivamente nos digan cuándo parten los procesos de licitación con respecto al **Sello Mujer**, y algunos tienen **Sello Mujer**, mientras que otros no lo tienen.

Solo pregunto, este en particular y que por cierto la decisión final pondera y no poco con respecto a resolver en valores similares o en valores similares y evaluaciones símiles, pondera, y se toma una decisión. Si estoy equivocado me lo corrigen por favor.

Y hay una inquietud que tengo, que la revisión de antecedentes de la carpeta de la licitación si hay oferentes que adjuntan certificación de personas residentes de las comunas.

Y no digo solo uno en particular, digo de varias comunas y una en particular, bienvenido, pero ahí no sé si se pidió, si se pondera.

¿Y por qué lo digo? Porque parece que en el decir de la complejidad de la situación y que tengamos cuidado en decir algunas cosas, porque nos puede traer alguna consecuencia, parece que es a eso a lo que nos estamos refiriendo, ¿No?

De intencionar o intencionar sueldos, intencionar o intencionar personas, de residencias específicas, o me equivoco. Eso, gracias.

1:27:26 Sr. Alcalde: Señorita Macarena.

1:27:32 Concejala Macarena Gárate: Para mí siempre que hay términos de contrato es complicado porque más allá de cuidar las arcas municipales, son familias que están en juego.

O sea que llegue diciembre y que cada vez esté la incertidumbre si va a continuar o no, creo que esta Municipalidad y esta Administración siempre ha abogado a favor de los trabajadores.

O sea, para mí, fui una de las que más quiso impulsar, la contratación directa, el contrato múltiple, porque le daba la posibilidad de tener un mejor vivir y un mejor pasar a los vecinos de la comuna.

Me complica, porque una empresa, a lo mejor por ganar, puede tirarse muy bajito en el precio, pero ¿Quiénes son los perjudicados? O sea, yo bajo, la empresa nunca va a querer ganar menos, y ¿De dónde sacamos el resto? de bajarle los sueldos a los trabajadores.

O sea, hasta el momento un trabajador puede ganar 1 millón 100 mil pesos, y que después esté ganando 900 mil pesos sabiendo que tienen que pagar seguros, sabiendo que tienen que tener bencina, que tienen que hacerle mantención a los vehículos.
Entonces, para mí, la verdad, es que si bien no es vinculante o no, o no se puede llegar a un término de sueldo de los conductores, a mí sí me complica bastante y mucho porque no le podemos estar bajando la calidad de vida a los vecinos y vecinas de acá de Puente Alto. Eso.

1:29:07 Sr. Alcalde: Señorita Pola Montoya.

1:29:15 Concejala Pola Montoya: Yo voy a partir comentando una situación porque sé que el **Concejo** es escuchado por la mayoría de los conductores porque este es un tema de interés.

La licitación correspondiente a la propuesta anterior fue llevada a la **Contraloría** por esta concejala. Y aquí hicimos un estudio donde se comparaban distintas licitaciones por servicios similares prestados en otras dependencias, como por ejemplo el **Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente**.

Y lo que más me llamaba la atención era que los montos de un servicio mucho más grande, con una cantidad o una flota mucho más grande de vehículos, tenía una garantía mucho más baja, lo que permitía inclusive que personas naturales pudieran postular.

Esto no ocurría en la licitación pública que se presentó con anterioridad a la que hoy día estamos revisando. Esa licitación, antes del pronunciamiento de la Contraloría, fue bajada y fue subida esta Licitación que nuevamente esta concejala ha revisado exhaustivamente.

De hecho, me llama mucho la atención o me llamó mucho la atención en la investigación que en el foro de preguntas de Mercado Público están las consultas que realizaron de manera anónima distintos conductores, y se repite algo que acaba de mencionar acá la concejal Macarena Gárate que es la preocupación que tienen trabajadores que coincidentemente son vecinos de la comuna, los que pueden quedarse sin trabajo.

Acá yo quisiera ser enfática en que yo entiendo que el mercado lo regulan los servicios, lo regulan las empresas, los oferentes y las necesidades que se tienen, pero también creo que es súper importante recalcar el valor que tiene darle trabajo a vecinos de nuestra comuna, vecinos que llevan trabajando acá ya un tiempo, y que comprenden el funcionamiento de esta labor que ellos realizan.

Y quisiera mencionar ahí que dentro de este análisis de este estudio acá aparecen valores por día, y dentro de esos valores, a mí me parecen que no están tan ajustados al valor de mercado.

Entiendo que la subcontratación permite esto, como muy bien lo decía la concejal Macarena, de que algunos cobran un valor y luego hagan reajuste lo que significa que los trabajadores subcontratados tienen una remuneración muy por debajo del valor de la licitación y de los servicios que se cobraron en ella.

Quisiera manifestar mi preocupación al departamento que realiza las licitaciones respecto al valor que tiene darle trabajo a los vecinos y vecinas, y creo que sí debería estar ponderado con un porcentaje mucho más alto la contratación de personas que residan en la comuna y también un porcentaje mucho más alto el valor propuesto para el sueldo. Creo que si estamos hablando de dignificar a los trabajadores eso tiene que partir por la remuneración. Eso.

1:32:24 Sr. Alcalde: Muchas gracias concejala. A mí también me gustaría intervenir - afírmese don René, ya le vi el gesto técnico-.

Porque si bien nosotros tenemos un equipo técnico y de hecho el equipo técnico, la Municipalidad está llena de equipos técnicos profesionales en distintas áreas, también el cargo de la Alcaldía es un cargo también que se ejerce desde lo político.

Y si bien en una licitación pueden llegar y postular diferentes oferentes, y de hecho que bueno que así sea, porque también habla bien de la **Administración** que postulen 10 o 15 empresas, pues eso quiere decir que las bases están hechas para que postule mucha gente, está abierto.

Sí, creo que muchas veces eso no puede ir en desmedro de los trabajadores y de las trabajadoras, una cosa es que puedan postular muchas empresas y que los procesos sean muy transparentes, pero lamentablemente todos sabemos cómo funciona dentro de la institucionalidad pública, el Mercado Público y las licitaciones, en donde las empresas muchas veces se tratan de tirar lo más bajo posible para tener una mejor evaluación, pero no bajando sus utilidades sino que bajando la remuneración hacia los trabajadores y las trabajadoras, que es algo muy negativo no sólo para la Administración sino que también para las familias que son los principales afectados.

Así que yo en lo político también quiero manifestar al **Concejo** mi preocupación por esta licitación porque si bien como lo dije el equipo técnico profesional tiene que hacer lo que está haciendo que es levantar las licitaciones y traer esto a **Concejo**, también nosotros tenemos que dar nuestra opinión, nuestro voto. ¿**Administrado**r quiere decir algo?

1:34:30 Sr. Felipe Lagos: Sí, entendiendo lo que se señala y también recalcando el trabajo del equipo técnico y respondiendo algunas preguntas que planteó el concejal Mellado, no es muy fácil conseguir que a ciertas licitaciones postulen 8, 9 o en algunos casos que han habido licitaciones desde **SECPLA** hasta 10 oferentes. O sea, esa cantidad de postulación de oferentes habla precisamente, como bien dice el Alcalde, de las bases, del rigor de las bases, permitir que haya más oferentes.

Respecto a la tasa de empleo comunal que preguntó el concejal, se le dio un puntaje bastante alto. Y de hecho, todas mantuvieron esa propuesta de puntaje alto.

Respecto a los **certificados de experiencia**, todo eso está en la carpeta de documentos del **Drive,** efectivamente hay algunos certificados que no están firmados por nadie y que no se consideraron, y rigurosamente se consideraron los **certificados de experiencias ejecutados**, y no los que están actualmente siendo ejecutados.

Entonces también eso generó que un oferente estuviera por sobre otro, porque habían varios oferentes que tenían **certificados en ejecución**, pero se fue riguroso y se consideró como dicen las bases, los ejecutados.

Respecto a cuántos vehículos, como es un contrato de suministro, se establece una propuesta genérica a partir de la experiencia anterior. Entonces solamente señalar eso, que el trabajo de la licitación fue técnicamente riguroso.

1:36:05 Sr. Alcalde: Señorita Tatiana Campos.

1:36:06 Concejala Tatiana Campos: Si Alcalde me parece muy válida su intervención con respecto a esto, pero no entendí si usted estaba de acuerdo con monopolizar este servicio, o está de acuerdo con la modalidad múltiple.

1:36:21 Sr. Alcalde: Se lo respondí. Se lo respondí y se lo he respondido en varias ocasiones.

1:36:27 Concejala Tatiana Campos: Pero no entendí lo que dijo.

1:36:30 Sr. Alcalde: Voy a repetirlo. Yo estoy de acuerdo con esta modalidad, porque creo que le da certeza y garantía a los trabajadores. ¿En qué sentido?

Durante este año a nosotros nos ha pasado que ha llegado mucho conductor que por A,B o C motivo después de mucho esfuerzo se compró un vehículo e inscribió este vehículo en la licitación, y después este vehículo o lo chocó, lo chocaron, pasó algún desperfecto, como nos ha pasado también en contrato de maquinarias, y hemos tenido las problemáticas y ahí hemos tenido que evaluar cierto con **Dirección Jurídica**, con **Administración Municipal**, etcétera, en cómo poder apoyar a los vecinos y no decirle "**sabís qué, chocaste el auto, te quedaste sin pega y sin auto y más encima endeudado porque te compraste el auto**", ¿Se entiende?

Y nos ha pasado mucho eso este año, entonces lo que nosotros creemos que sería bueno que tuvieran la garantía de, a lo menos, cuando uno entrega a una empresa puede cambiar dentro del contrato los vehículos de manera más rápida, pero hacerlo de manera individual eso le ha traído muchos problemas a varios vecinos y vecinas de la comuna.

Y también complicaciones porque también ahí es lo riguroso, yo sé que el administrador ha tenido que poner un par de multas, y pucha que duelen las multas cuando te compraste un vehículo, cuando lo chocaste, lo trataste de cambiar, te apoyamos, pero no pudiste repararlo y como no se reparó y por bases está establecido en la postulación "**el vehículo tanto tanto**", y ahí el **Administrador** ha tenido que multar porque es lo que corresponde.

Y sabemos que para los trabajadores es complejo porque estás endeudado, doble endeudado, y más encima te cae esto. Entonces hemos encontrado que tener un sostén que por último permita decir "**sabís qué, sale uno entra otro**" con las mismas capacidades con las mismas cualidades que establezca el marco de la licitación, sería mucho más conveniente.

1:38:32 Concejala Tatiana Campos: O sea me preocupa igual porque son los mismos conductores subcontratados, entonces es como lo mismo. Y lo otro, lo que me preocupa es que revisé la empresa de Juan Chacón y está creada desde noviembre del 2025, entonces es como muy intencionado, y eso me preocupa.

1:38:50 Sr. Alcalde: Yo tendría cuidado con las palabras que utiliza, porque de nuevo dijo que eran los mismos conductores, y esta conversación la tuvimos creo que en mayo, cuando les dijimos que tuvieran cuidado con eso porque finalmente intencionan algo que no se puede intencionar, aunque sea algo que todos lo entendamos. ¿Don René?

1:39:14 Director de Asesoría Jurídica: No, solo para clarificar, probablemente la concejala se refiere a la fecha de constitución de la **UTP (Unión Temporal de Proveedores**) con la cual postula, que obviamente es en forma previa a una licitación porque la **UTP** se conforma solo para efectos de participar en la licitación.

Sin embargo, no conociendo la fecha de creación de dicha empresa que debe ser bastante anterior, porque esa empresa está contratada por nosotros con el trato directo de vehículos hace ya varios meses. Gracias.

1:·9:39 Sr. Alcalde: Gracias, don René. ¿Don Olivier?

1:39:41 Concejal Olivier Mellado: Gracias. No solo para efectos de señalar, se agradece por cierto siempre el tratar de responder inquietudes, yo no sé si a veces yo hablo muy confuso o en particular me responden muy poco concreto. Pero hay algunas cosas respondidas y otras en lo particular que no están respondidas. Así que no las voy a mencionar, está grabado, así que ahí pueden después hacer el checklist de qué me contestaron, y que no me contestaron.

Pero tengo otras inquietudes. Se habla harto en el tema del foro de las consultas no aclaradas. Harto, harto, y en el fondo mandan preguntas y no responden preguntas. Se planteó por parte de la concejala y también es materia de interés, la naturaleza por la cual se revocó la licitación anterior y por qué se sube una licitación más o menos con particularidades similares, pero entendiendo que nosotros no tuvimos acceso a la información anterior, no sabíamos cuáles serían las legítimas diferencias.

Después, tercero, se pidió dentro de las bases técnicas la gestión de un plan operativo, y no se evalúa el plan operativo. Entonces, ¿Por qué se pide algo que no se evalúa o si en lo particular yo estoy tirando apreciaciones al voleo?

Y lo otro, igual me sigue preocupando y sin poner nombres y apellidos porque yo en ese sentido sí creo y comparto con el alcalde que hay que ser bien cuidado con lo que uno dice, y aunque no se vea, aquí hay un dossier de intenciones con respecto a contratar personas con nombres y apellidos. Si eso no es de una u otra forma algún grado de intencionalidad con respecto a, yo me hago la consulta.
Lo dejo para efectos del análisis, obviamente todos queremos que a nuestros conductores en particular que hoy día viven y tienen una fuente de trabajo, primero, mantengan un trabajo, pero este es un proceso y serán las empresas las que definan. Pero también, por cierto, y no se me ha respondido y no me queda del todo claro, qué va a pasar justamente en no sindicar un sueldo que va a estar solo sujeto para efectos de poder cumplir con la norma legal que es el ingreso mínimo, y después para arriba, veamos.

1:41:51 Sr. René Borgna: Voy a ir a lo más simple primero. En relación al **plan operativo**: no todos los requerimientos que están contenidos en una licitación pública son evaluables. Algunos, particularmente aquellos que conforman parte de la oferta técnica, son más bien requisitos de participación.

Cuando uno les pide un **plan operativo**, lo que nos interesa a nosotros es que efectivamente nosotros sepamos dónde van a tener los vehículos, con qué periodicidad los vehículos van a ser mantenidos, en fin, una serie de cosas de esa naturaleza.

Lo que nos interesa es que tengan un **plan operativo**. Efectivamente no está evaluado con puntaje porque el **plan operativo** no tiene elementos demasiado variables uno respecto de otros, pero no solo un **plan operativo** es un elemento que no se evalúa, sino que su ausencia amerita dejar fuera de base un oferente, pero no tiene una evaluación puntuable.

Y con respecto al otro punto, yo voy a ser súper insistente en un tema.

Durante dos años yo estuve tratando de que en el **Concejo** me pudieran entender que la relación que existe entre el contratista que tiene un contrato de suministro de vehículos con la Municipalidad, y los subcontratados no es una relación laboral.

Entonces, me cuesta, y no sé cómo explicar, primero, que los subcontratados no son trabajadores del contratista, entonces no les aplica la legislación laboral. Y esto lo discutimos muchas veces cuando algunos concejales están aquí presentes, otros son nuevos, cuando hablábamos de las vacaciones, de que no le daban vacaciones, y yo les decía, "**pero es que no corresponde el tema de las vacaciones porque es una relación que se rige por la normativa civil y no por la normativa laboral"**.

Ese elemento es esencial considerarlo, yo concuerdo absolutamente con las aprensiones que tiene el alcalde y que tiene el **Concejo** en relación a la diferencia que pueda existir respecto de lo que la **Municipalidad** va a pagar por el servicio en relación al que lo presta efectivamente va a recibir.

Eso sí, y siempre lo hemos dicho así y creo que dicho así es técnica y legalmente correcto. Una cosa es lo que la **Municipalidad** le paga al que le presta el servicio, y otra cosa es lo que ese que presta el servicio le paga al que lo ejecuta. Y esa diferencia obviamente no puede ser a costa del que está prestando el servicio que muchas veces lo ha prestado por años. Pero no es una remuneración, no es un sueldo. Por eso, y cuando el concejal Mellado plantea este punto, yo lo entiendo.

Entiendo que hay otras licitaciones en donde es relevante colocar el sueldo, por ejemplo, sobre todo aquellas que implican suministro de personal importante: los servicios de mantención de áreas verdes, los servicios de recolección de residuos domiciliarios, los servicios de seguridad, ahí es válido, legítimo y procedente colocar el criterio de la remuneración, y puntuar, el que ofrece más remuneración va a tener más puntos, sin que podamos, tal como dijimos, poner un sueldo mínimo.

Aquí las relaciones se rigen por otra norma. Entonces, lo que hay que buscar es que en un contrato como este exista una relación razonable entre lo que la Municipalidad va a pagar por el servicio y lo que va a recibir el que lo presta, efectivamente. Muchas gracias.

1:45:28 Sr. Alcalde: Gracias, don René. Señorita Macarena.

1:45:38 Concejala Macarena Gárate: Claro, yo comprendo el tema, lo que dice el Alcalde con la contratación múltiple, de que se le puede echar a perder el auto y todo, pero en las empresas también pasan y ocurren diferentes situaciones, o sea, para mí la penúltima licitación fue engorroso

el tema cuando a muchos conductores por la desesperación empezaron a pagar para que los pudiera postular, hay otros que algunas empresas, aquí llegaron más de 40 conductores que les habían cobrado por postular y no habían quedado.

También pasó que a muchos se les pedía antigüedad y ocuparon la antigüedad de choferes, hicieron cambiar sus vehículos, los tuvieron trabajando dos meses, y después los desvincularon y pusieron autos de ellos, por eso que fue una de las que más insistí con la contratación múltiple.

Aquí hay que resguardar la integridad y los derechos también, porque también son trabajadores. Nosotros nos vinculamos con ellos. Nosotros ocupamos estos automóviles y detrás de cada automóvil hay una persona, hay una familia.

Entonces, ahora hay empresas que también quisieron postular y también empezaron a reclutar de antes conductores, también a pedirles dinero para poder juntar este dinero que se pedía de seriedad para poder postular. Entonces, también es una forma de discriminación, porque el que no tuviera esa cantidad de plata no puede postular. Entonces, siempre van a ser las empresas grandes que puedan postular este tipo de licitaciones.

Entonces, a mí realmente me preocupa porque yo creo que está bien que, obviamente, una empresa o un empresario, porque obviamente tiene que tener, verdad, su ganancia, pero de qué forma, verdad, controlamos. O sea, yo por ganarme una licitación puedo cobrar un millón de pesos y como la Ley me dice que un sueldo mínimo son 500 mil pesos, le pago 500.

Entonces, el tema no es, no es, cómo se llama, perjudicar a los conductores. O sea, para mí esa es la preocupación más grande, porque nosotros tenemos, verdad, un ítem de dinero que tenemos designado para esta licitación, no es que tengamos que sacar más dinero, sino que hay una propuesta de dinero en esto, entonces, claro, está bien, a lo mejor le vamos a ahorrar al municipio, pero a costa de qué, ¿De que le bajemos los sueldos a los conductores?

1:48:10 Sr. Alcalde: Señora Macarena usted sabe que yo la quiero mucho, pero dentro de su intervención hubo una serie de contradicciones. Como cuáles. De hecho fue el proceso múltiple el que trajo las complicaciones de que a muchos conductores se les pidió plata y quedaron fuera de las licitaciones, fue el proceso múltiple de hecho el que muchas personas no sabían cómo postular o que no tenían por ejemplo para poner la garantía, de hecho eso nos trajo mucho…

1:48:46 Concejala Macarena Gárate: Alcalde, a ver, yo le aclaro porque a lo mejor me expresé mal. Le dije que cuando era cuando iba a hacer esta contratación múltiple, la Municipalidad dio charlas para poder enseñar a los conductores, pero hicieron un proceso de poder enseñar y capacitarlos para poder postular, pero habían personas que le aseguraban que si ellos los postulaban iban a ganar y les estaban pidiendo dinero. Eso es.

1:$9:15 Sr. Alcalde: Precisamente eso es lo que produce el proceso múltiple cuando un proveedor no sabe cómo postular a una licitación.

1:49:22 Concejala Macarena Gárate: La Municipalidad hizo talleres o hizo capacitación para eso.

1:49:25 Sr. Alcalde: Pero independiente si se hicieron talleres de manera particular o no, independiente de eso, hubo todos estos problemas, de que hubo gente que les aseguró que lo iban a postular de manera individual y quedaron fuera, hasta les cobraron. ¿Se entiende? Entonces eso pasó en ese proceso.

1:49:44 Concejala Macarena Gárate: Pero esto también puede pasar con empresas, porque hay empresas que el día de hoy, que ahora están postulando, y que hicieron lo mismo, que también reclutaron conductores y también les cobraron para juntar ese dinero para poder postular.

1:49:58 Sr. Alcalde: Sí, pero eso ya es jugar entre privados con la necesidad de la gente.

1:50:04 Concejala Macarena Gárate: Claro, porque ¿Qué es lo que pasa?

Ya, esta persona, un ejemplo, no voy a dar nombres, esta persona reunió la plata con conductores, postuló, pero nadie les va a decir que el día de mañana en dos o tres meses más ellos van a ser desvinculados o no, porque en realidad postularon con un nombre, no con todos los que aportaron para poder postular.

Y eso es lo que a mí me preocupa, que queden conductores sin trabajo y que se juegue con la incertidumbre.

Aquí hay un montón de conductores que están viendo el Concejo y no saben qué va a pasar de aquí a diciembre. Y sobre todo, que a lo mejor los que queden, por necesidad, van a tener que trabajar por 850 o 900 mil pesos, alcalde.

1:50:48 Sr. Alcalde: Sí, yo creo que esos puntos ya los hemos conversado, para que no sean tan redundantes. Señorita Carolina.

1:50:57 Concejala Carolina Díaz: Primero que todo, buenas tardes. Bueno, lo que yo quería, igual va un poco de la mano a lo que han dicho hartos colegas respecto a los conductores, pero igual yo quiero tocar el punto de que el horario actual de nuestros conductores era de 8 y media a 6 de la tarde. Ese era el actual. Y después de esa hora se les pagaba extra dependiendo de cómo sigan el horario.

El de ahora es de 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde. Y pagándoles menos. Yo la verdad no estoy de acuerdo con esto, porque yo he hablado con conductores y algunos se me han acercado a mí obviamente, no voy a decir los nombres.

Pero es importante saber que en esta licitación no licitamos un Programa, no estamos licitando un lugar o algo así, sino que esto viene en personas, y lo que se vienen son familias, y son realidades que chocan y claramente estamos dentro de algo de que se puede aprobar, se puede rechazar, se puede abstener, pero esto es un tema serio que claramente uno ve desde la perspectiva de la empresa, de la perspectiva de los trabajadores, pero hay que ver igual la realidad de ellos, que les estén pagando menos no es justo.

Sabemos que hay que cuidar nuestra plata, de la Municipalidad, de los puentealtinos, pero también tenemos que cuidar a nuestros puentealtinos que trabajan con nosotros. Eso, gracias.

1:52:22 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Don René.

1:52:23 Director de Asesoría Jurídica: Sí, señor Alcalde, yo en un rol más bien de proyección, porque creo que es relevante también que los señores y señoras concejales avizoren lo que eventualmente implica no aprobar esta licitación, que es un escenario, por lo que yo veo en la mesa, pues escucho y por la experiencia que uno tiene, puede orientar el tema o puede percibir el tema.

Esto significa necesariamente que va a haber que realizar un proceso de contratación directa, porque efectivamente no nos podemos quedar sin el servicio.

Hay algunas otras alternativas, podemos ver en algunos casos -lamentablemente no en todos- la extensión del contrato, recordemos que nosotros tenemos un servicio licitado que termina el 31 de diciembre, con una cantidad importante de vehículos, más de 100, 110, si no me equivoco, y tenemos un trato directo ya extendido por el diferencial de los vehículos.

1:53:31 Sr. Alcalde: Así es.

1:53:32 Sr. René Borgna: Entonces. Todo eso amerita que en la eventualidad de que no se apruebe la adjudicación o se rechace la propuesta, va a haber que necesariamente preparar una propuesta desde la **Administración Municipal** que es la inspección técnica del contrato, y presentarla al Concejo en una **Sesión Extraordinaria** previa a la del día 31, porque no podemos el día 31 estar haciendo una sesión con un contrato que va a empezar al día siguiente.

Entonces yo creo que lo que, si ustedes me permiten el atrevimiento, creo que es relevante pronunciarse y votar. Y votar para que efectivamente podamos dilucidar qué escenario tenemos que enfrentar.

Eso es, dicho súper honestamente y con la confianza que les tengo a todos. Gracias.

1:54:34 Concejal Andrés Codina: ¿Puedo hablar antes de tomar votación?

1:54:36 Sr. Alcalde: Pucha sí, pero es que no sé si seguir dándole vuelta al asunto, porque yo creo que hay como un consenso más o menos generalizado.

1:54:39 Concejala Pola Montoya: Yo quiero hacer algunas preguntas con respecto a los antecedentes.

1:54:42 Sr. Alcalde: ¿Pero antecedentes en base a un supuesto?

1:54:51 Concejala Pola Montoya: Sí, el supuesto que acaba de hacer don René. Yo quiero hacer una consulta. Yo acá tengo el ID, pero para ser sincera, no tengo la licitación en mis manos, quizá ustedes la tienen. ¿Tiene alguna cláusula la licitación anterior que nos permita, por ejemplo, hacer una extensión de dos o tres meses?

1:55:04 Sr. Alcalde: Todas. Todas tienen el 30% de extensión por Ley.

1:55:12 Concejala Pola Montoya: ¿Entonces, no sería necesario, por ejemplo, la contratación directa inmediata ni el llamado a un **Concejo Extraordinario** previo al del 31, si se extiende?

1:55:16 Sr. René Borgna: No, porque nos quedamos con una parte importante de la flota sin contrato. Recuerden que se trajo a Concejo el trato directo precisamente porque, cuando se hizo la licitación por línea, no se completaron todas las líneas y teníamos un déficit bastante importante de vehículos.

Para esos efectos, este Concejo tuvo a bien aprobar la contratación directa de esas líneas, y esa contratación directa ya tuvo una extensión. Entonces necesariamente, podemos ver los casos en que podemos hacer la extensión que esté contemplada en el contrato, pero sí o sí tenemos una parte importante de la flota que vamos a tener que contratar directo de todas maneras.

1:55:50 Sr. Alcalde: En simple son como 105 vehículos más o menos los que están y que se pueden extender en una extensión de 30%, y para el resto que es la diferencia, habría que hacer un trato directo en el supuesto de rechazo de esta licitación.

1:56:05 Concejal Andrés Codina: ¿Cuántos vehículos son al final los que se están proponiendo adjudicar? Porque no se ha señalado en ninguna parte, simplemente se mencionó una cantidad...

1:56:14 Sr. René Borgna: Es un contrato de suministro, entonces es una modalidad distinta. No estamos contratando un número fijo de vehículos, estamos contratando a alguien que nos provea la cantidad de vehículos que necesitamos, que eso es uno de los elementos positivos de este modelo, en que efectivamente uno paga efectivamente por lo que usa.

Subimos la licitación sin garantizar ni un mínimo ni un máximo, lo que manda aquí es el presupuesto total. Es decir, hasta ahora nosotros tenemos arrendado 153 vehículos creo, exactamente, divididos en tantas van, tantas camionetas, tanto sedán, a modo referencial. No es que estemos contratando eso.

Lo que estamos contratando es provisión de vehículos hasta por 270 millones de pesos mensuales. Lo que estoy señalando es que, tal como dice el Alcalde, tenemos 105 o 107 vehículos de una licitación que efectivamente puede ser ampliada y tenemos 37 vehículos más que fueron con contrato directo para suplir esas líneas que faltaban. Y de esos, no tenemos más que contratarlos directo si queremos seguir contando con esa cantidad de vehículos. Gracias.

1:57:25 Concejal Andrés Codina: A mí me llama la atención, por ejemplo, cómo es que fue evaluada el tema de la experiencia de Hernán Zico Sepúlveda. Porque se acompañaron varios certificados de experiencia del oferente. Se acompañaron 9, 2 sin firma, uno de la Municipalidad. Y los antecedentes que venían adjuntos para acreditar cada uno de estos eran facturas mensuales todas entre 300 mil pesos y 1 millón 200 mil pesos.

Entonces acá se ha dicho, creo que equivocadamente, de que se está contratando a una empresa, siendo que en realidad en primer término lo que se está haciendo es trayendo para que nosotros aprobemos una adjudicación respecto de una persona natural y una **Unión Temporal de Proveedores,** respecto de otras dos personas naturales. Entonces en primer término acá no hay ninguna empresa a la cual se le esté adjudicando el contrato. Eso en primer término.

En segundo término, todos los antecedentes acompañados por Hernán Zico Sepúlveda dicen relación con facturas de previsión de servicios de transporte, pero todas son mensuales y respecto de un solo vehículo.

O sea, la experiencia que él está acreditando para poder adjudicarse una licitación por 24 meses, teniendo en consideración que son 270 millones de pesos mensuales por lo que estamos hablando de 6.500 millones de pesos, es por servicios que fueron contratados o que fueron prestados por él de manera directa a las distintas empresas a las cuales le facturó todas facturas sucesivas, está la factura 90, la 91, la 92, la 93, la 94, todas por montos bajos.

Esto quiere decir que no se contrató respecto de quienes acreditan la experiencia del oferente una flota de vehículos como se está trayendo al Concejo, con flotas de vehículos que se está solicitando que nosotros aprobemos que son alrededor de 100, 105, 150 vehículos.

Entonces, me cabe la duda cómo es que se está acreditando la experiencia de esta persona. Eso en cuanto a un primer punto, creo que me parece... El otro día, esto es un paréntesis, el otro día se trajo por **SECPLA** una licitación que era para hacer pistas de patinaje. Y solamente se tuvo en consideración la experiencia de los oferentes que decían relación con pistas de patinaje.

Pero aquellas personas que habían hecho veredas, cunetas, soleras, todos que dicen referencia con obras de pavimentación, con distintas mezclas se hace el cemento y también por canchas, no se tomaron en consideración, toda vez que no, "**es que tiene que ser exclusivo por canchas y no puede haber hecho cunetas**".

Eso en cuanto al tema de la experiencia, que en el fondo no está acreditada acá por parte de la municipalidad o por parte del oferente que éste tenga la experiencia de prestar un servicio por una flota, por una cantidad de 100 o 150 trabajadores, que es lo que se está diciendo, porque se ha hablado de 105, pero se ha hablado de que la flota que requiere la Municipalidad o que actualmente está prestando el servicio de vehículos para la Municipalidad es de 153 personas. Eso es un punto.

Hay dos personas de las tres que están involucradas respecto de la adjudicación que se estaba proponiendo, la aprobación que se está proponiendo, que tuvieron directa relación con los documentos que se están trayendo como de experiencia, que tuvieron directa relación con empresas anteriores que fueron objetadas por la Contraloría General que prestaban servicios para la Municipalidad.

Entonces, me parece también extraño que se tomen en consideración este tipo de experiencias o este tipo en el fondo, ¿ Se entiende lo que estamos diciendo, o no?

Después, hay otro punto, estamos hablando de personas naturales, así como en otras licitaciones, se ha planteado el punto de qué pasa con aquellas personas naturales que no disponen de un patrimonio suficiente como para que en la eventualidad de que se le cursen multas a la empresa por la mala prestación del servicio, no tienen patrimonio como para poder respaldar o pagar las multas o el cumplimiento de obligaciones laborales en caso de despido.

Esto porque también puede llegar a pasar que como van a hacer honorarios, puede que estén boleteando no sé cuánto tiempo, 18 meses, después ellos vayan, demanden como hacen muchos funcionarios, muchas personas que prestan servicios o régimen de honorarios para la municipalidad y que en el fondo se termina reconociendo esta, puesto que ha existido un servicio que ha sido prestado en forma permanente, para un solo empleador y así varios requisitos más.

Respecto, y este es un tema que lo han tocado todos los concejales que han participado en la discusión o en los comentarios que se han hecho, y es que no se ha tomado en consideración los sueldos al pagar a los conductores. Siempre ha sido un elemento a evaluar en aquellos servicios en los cuales se ve el factor humano directamente relacionado. O sea, puso el ejemplo de las áreas verdes, que ahí hay mucha personal que presta el servicio, entonces sí se tiene que tener en consideración el factor remuneración. Puso de ejemplo, los guardias, que ahí hay muchas personas que prestan el servicio, y por ende, también se tiene que tener en consideración el factor remuneración.

Ahora mi pregunta es, 153 vehículos, los cuales cada uno requiere un conductor, ¿no son suficientes personas como para tener en consideración el factor remuneración dentro de la ecuación que hay que tener en cuenta para poder evaluar o adjudicar o proponer aceptar esta licitación?

Alguien tocó el tema de que los conductores pasan mucho tiempo, o nosotros pasamos mucho tiempo arriba de los vehículos de los conductores, y se va forjando un lazo. Ese lazo no solamente se va forjando con nosotros, se va forjando también con los funcionarios municipales a los cuales los transportan por toda la comuna y termina siendo un tema de que al final casi, no vamos a decir que lo es, pero casi, que también pasan a ser funcionarios municipales. Entonces también hay que tener harto cuidado con las cuestiones que se dicen acá en esta mesa.

La experiencia ya lo tocamos, ah el tema también que lo vuelvo a tocar, que se habla de contratación de una empresa y acá lo que se trae son respecto de contratación de personas naturales para que suministren un servicio de esta envergadura. Se habló también de la temporalidad como que se tienen que hacer las mantenciones del vehículo, o sea eso está establecido por kilometraje, por ley y cuanta otra cosa que se puede hacer.

Y además y por último… No, eso no más.

2:06:26 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, don René.

2:06:28 Sr. René Borgna: Con lo único que concuerdo de lo dicho por el concejal Codina, es que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice en esta mesa.

De partida, dudo y le agradecería que si lo tiene me pueda decir cuáles empresas la Contraloría ha objetado, porque no es función legal de la Contraloría objetar empresas en el mercado ni en una licitación. La Contraloría podrá haber formulado observaciones respecto de procesos Municipales, todas subsanadas por cierto, pero haber objetado empresas, lo pongo en cuestión.

En segundo lugar, en relación al tema de las capacidades económicas, debo recordarle al Concejal que un contrato de esta cuantía importa una garantía importante que resguarda los intereses municipales.

A mayor abundamiento, las bases contemplan que en el caso de una situación jurídica laboral, la empresa debe presentar además una garantía adicional por las resultas de ese juicio, por el monto de. O sea, una lectura atenta y prolija de las bases revela lo que estoy señalando.

No voy a insistir, porque ya creo que claramente no se entendió, que las relaciones que hay entre el contratista y el subcontratista no son laborales. Entonces mientras sigamos hablando de sueldos, de derechos laborales, no nos estamos entendiendo en el mismo plano, claramente.

Y finalmente, claramente, 150 personas que conduzcan los vehículos sí son un número importante, y claramente tenemos que resguardar sus derechos y la posibilidad de que desarrollen sus labores en forma digna, bien retribuida, tal cual lo señalan por la relación de confianza que muchas veces existe, no solo en la gestión, no solo en el trabajo que realizan, sino también en la confianza que uno ha depositado por años en las personas y a las cuales conocemos y además hemos desarrollado con ellos un buen trabajo.

Lo que insisto es que eso no tiene que ver con que sean trabajadores. Porque muchas veces, salvo aquellos que la empresa que postula los tiene contratados como conductores, la gran mayoría de los casos de la gente que han sido colaboradores nuestros durante muchos años, son personas que tienen su propio vehículo y por lo tanto ellos manejan y conducen su propio vehículo. Ese es el staff general que se ha mantenido por años en la municipalidad.

Y finalmente, señalar que la experiencia se evalúa como está puesta en las bases. No hay ninguna otra posibilidad de evaluar la experiencia de una forma distinta a la que está expuesta en las bases.

Obviamente que un oferente puede adjuntar 20 certificaciones, pero si las certificaciones vienen sin firma, si las certificaciones vienen respecto de trabajos que no están ejecutados sino que están en ejecución, no están siendo evaluadas. Una cosa es que estén presentadas y adjuntas en los antecedentes y otra cosa es que estén evaluadas.

Y solo para terminar, señalar que resultaría abiertamente contrario a las directivas de Compras Públicas impedir la participación de personas naturales, o empresas o uniones temporales de proveedores en relación a la determinación de su capacidad económica. Y así lo han determinado expresamente dos normativas específicas de la Dirección de Compras Públicas. Muchas gracias.

2:09:55 Administrador Municipal, Sr. Felipe Lagos Agregar a lo que señala el Director Jurídico que, además de no considerar los certificados que no están firmados o que están en ejecución sino los ejecutados, además de que la Ley de Compras Públicas no permite dejar fuera estos oferentes, si usted revisa el Mercado Público en el portal, Zico aparece solo en 2024 con 212 millones de pesos ejecutados, y con un puntaje de 5 de 5. También señalar que, algo de lo que usted señala, de cómo se resguarda si un oferente va a cumplir o no el contrato, para eso está la Garantía de Fiel Cumplimiento.

2:10:39 Sr. Alcalde: Estimado Secretario.

2:10:41 Sr. Secretario Municipal: Bien, procederemos a tomar la votación.

1.- Andrés Codina Powers **ABSTENCIÓN**

2:10:48: En virtud de que la experiencia de contar con una flota de vehículos para poder prestar el servicio, flota de al menos 153 vehículos, no fue acreditada respecto de al menos uno de los personas naturales que se está proponiendo adjudicar esta licitación, me abstengo.

2:11:24 Director de Asesoría Jurídica, Sr. René Borgna: Perdón, ¿Cuál es el interés comprometido, concejal, para la abstención?

2:11:29 Concejal Andrés Codina: ¿Qué interés comprometido, perdón? ¿Cuál fue la pregunta, perdón?

2:11:34 Sr. René Borgna: ¿Cuál es el interés comprometido para la abstención?

2:11:36 Concejal Andrés Codina: ¿Respecto de qué? ¿Cuál interés?

2:11:38 Director de Asesoría Jurídica: Suyo en la licitación, o en el proceso.

2:11:40 Concejal Andrés Codina: ¿Me está diciendo que yo tengo interés en la licitación?

2:11:41 Sr. René Borgna: No. Le estoy diciendo que usted se acaba de abstener en una licitación, y la justificación suya dice relación con una falla en la licitación a su criterio. Entonces lo que pregunto, ¿Hay alguna razón para que su abstención tenga sentido y sea respaldada, como se señala, que usted diga, "**No puedo, me tengo que abstener porque**…". A eso me refiero, no digo que usted tenga, ni mucho menos, jamás lo diría.

2:12:05 Concejal Andrés Codina: No. Yo simplemente estoy señalando que, desde mi punto de vista, la experiencia, cuestión que influye directamente en el puntaje final del puntaje total que se consiguiera para traer a este oferente para que nosotros lo aprobemos, no es tal, todavía es que este simplemente acredita una experiencia por servicios prestados de forma individual y no de una flota de 150 vehículos.

Entonces, teniendo ese punto en consideración, nos hubiera gustado que se hubiese traído a la vista antecedentes que acrediten la experiencia o el puntaje de experiencia que se le está dando a la empresa, para que esta hubiese sido podido aprobarse por parte de este concejal.

2:13:01 Sr. Secretario Municipal: A ver, concejal, con todo el respeto que nos merece, la normativa exige que la causal para abstenerse tiene que fundamentarse en una razón fundada. Lo que usted está señalando no es una afirmación fundada, sino que está haciendo una presunción de algo y, por lo tanto, en mi opinión, no sé qué piensa el Director Jurídico al respecto, no está justificando su abstención.

2:13:28 Concejal Andrés Codina: Está en los antecedentes, los tengo acá a la vista, entonces no entiendo cuál es el problema que me abstenga respecto de este punto.

2:13:40 Sr. Secretario Municipal: La abstención tiene que ser justificada, en la aprobación y rechazo, no. Bueno, dejaremos constancia en el acta.

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **ABSTENCIÓN**

2:13:53: Director jurídico, no me contravenga, lo mismo el **Secretario Municipal**. Yo de verdad, creo que en la particularidad de las decisiones, y entendiendo más por cierto que esto es de relato y hay que ver la gestión del propio proceso de la licitación, las inquietudes y por cierto lo que no se responda ustedes se van a responder por sí mismo.

Y atendiendo a un montón de inquietudes presentadas y por cierto no respondidas, ni en forma ni en calidad y algunas pasadas por alto inclusive, creo que por cierto no tengo todos los antecedentes para efectos de este debido proceso, así que me abstengo.

2:14:37 Sr. Secretario Municipal: A ver, concejales…

2:14:38 Sr. Alcalde: Yo seguiría con la votación.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

2:14:43: Me quedo con la aclaración de la Dirección Jurídica al inicio de la presentación de este memo y de esta licitación. En virtud de eso, apruebo.

4.- Pola Montoya Videla **RECHAZO**

5.- Tatiana Campos Contreras **RECHAZO**

2:15:00: Bueno, voy a justificar mi votación, y primero decir que no bufar cuando intervenimos los concejales, o manifestar un aburrimiento en reiterar observaciones de los procesos licitatorios, porque nosotros estamos para representar a los vecinos de la comuna.

Entonces, nuestras intervenciones están estudiadas y efectuadas porque hemos escuchado a nuestros vecinos. Y pido respeto para los concejales porque somos autoridades locales, no se olviden de eso. Lo otro, con respecto a este modelo, siento que estamos retrocediendo, no estamos hablando de números, estamos hablando de familias puentealtinas.

El Alcalde ha impulsado decisiones difíciles en materia de dotación municipal. Ha despedido a cientos de funcionarios, o sea, ha dejado sin ingreso a cientos de familias puentealtinas. Y hoy este contrato arriesga a dejar...

2:15:57 Sr. Alcalde: Señorita Tatiana, por favor, ¿Podría votar y no leer algo que no viene acorde al contrato, por favor?

2:15:59 Concejala Tatiana Campos: Bueno, voy a justificar mi voto, desconociendo las condiciones de los trabajadores, no sabiendo la cantidad de vehículos que va a considerar este servicio, no acreditando solvencia, rechazo.

6.- Macarena Gárate González **RECHAZO**

2:16:23: Bueno igual que mi colega, para mí lo más importante son los conductores porque detrás de cada uno de ellos hay una familia y lo que más me importa es que tengan un mejor ámbito laboral, así que yo por eso, rechazo.

7.- Carolina Díaz Villagra **RECHAZO**

2:16:46: Bueno uno de los puntos que toqué yo fue respecto al horario laboral, y también sumándome a algunas palabras de mis colegas concejales, yo también me sumo al rechazo.

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

2:17:04: Al menos yo no encontré alguna falla técnica en el proceso, más allá de los argumentos políticos que han dado algunos de mis colegas, yo apruebo.

9.- Constanza Maldonado Martínez **ABSTENCIÓN**

2:17:25: Por la incertidumbre para los propios conductores referente a los sueldos expuestos, independiente de que no sea materia propia de la licitación en sí, y también por el tema de los horarios, me abstengo.

2:17:45 Sr. Secretario Municipal: Tenemos 2 aprobaciones, 3 abstenciones, y 4 rechazos, y con el mérito de la precedente Votación, se emite la siguiente:

CERTIFICACIÓN N° 59 -2025: Tener por no cumplido con el quórum legal mínimo necesario para Aprobar o Rechazar la Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de transporte de personal para la municipalidad de Puente Alto mediante el suministro de vehículos con chofer" ID: 2423-88-LR25 para todos los efectos legales pertinentes, acorde a la siguiente votación:

1.- Andrés Codina Powers	**ABSTENCION**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**ABSTENCION**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBA**
4.- Pola Karin Montoya Videla	**RECHAZO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**RECHAZO**
6.- Macarena Garate González	**RECHAZO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**RECHAZO**
7.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBA**
8.- Constanza Maldonado Martínez	**ABSTENCION**

2:17:58 Sr. Alcalde: Sí, bueno, en el **Concejo** creo que el **Director Jurídico** fue lo bastante claro y creo yo también lo fui, también lo fueron los concejales y las concejalas.

También se esbozó una posible salida, entendiendo de que si bien, y como bien decía la concejala Menares, el procedimiento de licitación técnicamente estaba en forma, políticamente todos teníamos distintos tipos de observaciones con respecto, como bien decían, al sueldo, a la precariedad laboral, etcétera.

Y es por eso que el **Director Jurídico** también esbozó la posible salida que era en caso de que este proceso se rechazara, nosotros pudiéramos hacer la extensión y solicitar al **Concejo** la extensión del contrato de los conductores del 30% y traer en un **Concejo** siguiente la propuesta de la solicitud de contratación directa de alguna empresa para suplir el margen de vehículos que quedan por fuera, es decir, lo que ya he conversado anteriormente son cerca de 105-107 vehículos que pudieron postular en su momento, ellos pueden extender el 30%.

Los otros, hay que ver como nosotros traemos una propuesta a este Concejo para su contratación directa. Ahí después lo vamos a plantear. Eso. Estimado.

2:19:37 Sr. Secretario Municipal: Alcalde, yo creo que no me gustaría dejar concluido este punto sin hacer una intervención aclaratoria. Porque se hizo mención de que había una falta de respeto por algunos Directores en contra de las concejalías. Felizmente, estas actas son transcritas textualmente y en éstas va a quedar en evidencia que no ha habido tal situación.

Más aún, hemos sido bastante tolerantes, en qué sentido, y puede ser pretencioso que lo diga en esa manera, pero la jurisprudencia de la Contraloría ha sido tajante en decir que cuando se somete a votación una propuesta hay que decir, apruebo o rechazo o me inhabilito, pero no pueden haber nuevas intervenciones alusivas al tema que ya se mencionó. Y hay reiterada jurisprudencia en ese sentido. Y aquí, por ejemplo, no se está respetando ese predicamento.

Por lo tanto, se está afectando los **principios de economía y de celeridad** que están establecidos en la **Ley 19.880** ("**Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado**"). Así que, vamos a continuar con la Tabla, entonces.

2:20:42 Sr. Alcalde: Muchas gracias, Secretario.

H.- Informe de comisión evaluadora "Instalación de luminarias LED peatonales en Avda. Coquimbo entre Avenida Gabriela poniente y calle La Primavera Puente alto" ID: 2423-31-LP25

2:20:43 Sr. Secretario Municipal: Pasaríamos en consecuencia al próximo documento que está referido a informe de Comisión Evaluadora "I**nstalación de luminarias LED peatonales en Avenida Coquimbo, entre Avenida Gabriela Poniente y calle la Primavera, Puente Alto", ID 2423-31-LP25,** tema al cual se referirá el Director (S) de SECPLA (Secretaría Comunal de Planificación).

2:21:10 Sr. Fernando Colimil Moreno: Gracias, don Miguel. Me corresponde dar a conocer el informe de **Comisión Evaluadora** de la licitación pública denominada "**Instalación de luminarias LED peatonales en Avenida Coquimbo entre Avenida Gabriela Poniente y calle La Primavera de comuna de Puente Alto".**

2:21:29 Sr. Alcalde: ¿Este es un **PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios**)?

¿Sí? Perfecto.

2:21:30. Fernando Colimil: Está identificada con la I**D 2423-31-LP25.** Mediante **Decreto Alcaldicio Nº1092** de fecha 26 de mayo de 2025 la Municipalidad de Puente Alto dispuso el llamado a licitación pública de la licitación "**Instalación de luminarias LED peatonales en Avenida Coquimbo entre Avenida Gabriela Poniente y calle La Primavera de comuna de Puente Alto"**.

El llamado fue publicado en el portal de Mercado Público en la misma fecha bajo la ID anteriormente mencionada.

Tipo de propuesta: Licitación pública por un monto igual o superior a 1.000 UTMs e inferior a 5.000 UTMs. Monto referencial del proyecto: 106.723.374 pesos IVA incluido. Fuente de financiamiento: SUBDERE, Programa de Mejoramiento de Barrios. Unidad técnica responsable: Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO).

Tuvo una visita a terreno en el cual se presentaron tres oferentes. Esta visita es de carácter voluntaria.

La **Comisión Evaluadora** está conformada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, y la Administración Municipal.

Acto de Apertura: El día 1 de julio del año 2025 se llevó a cabo la apertura a través del portal de Mercado Público. Durante dicho acto se constató el ingreso de 10 ofertas, iniciándose el correspondiente proceso de admisibilidad.

El **examen de admisibilidad** se estructuró en torno a tres componentes, definidos en el artículo número 7 de las **bases administrativas**. El primero corresponde a antecedentes administrativos, el segundo a la oferta económica y el tercero a la oferta técnica.

Durante el desarrollo de la admisibilidad se constató que todas las empresas cumplieran con lo requerido de las bases administrativas. Una vez evaluados todos los antecedentes solamente cinco empresas fueron admisibles en toda la documentación presentada.

Durante la pauta de evaluación en la parte económica, técnica y administrativa, lo económico pondera un 50%, lo técnico un 40% y lo administrativo un 10%. Sometida estas cinco empresas a la evaluación en cada uno de los puntos de evaluación, se llegó al siguiente resumen.

Resumen de la pauta de evaluación. Las cinco empresas que se evaluaron son Comercial Chinaled Limitada, Instalaciones Eléctricas, Proyectos y Telecomunicaciones Limitada, Maselec Ingeniería y Construcción SpA, Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, Ingeniería y Construcción Cinec S.A.

Una vez obtenida esta pauta de evaluación, el oferente que obtuvo el mayor puntaje fue Maselec Ingeniería y Construcción SpA, con un 91,32.

En conclusión, se propone al señor Alcalde adjudicar la licitación pública denominada "**Instalación de Luminarias LED Pedacionales en la Avenida Coquimbo, entre la Avenida**

Gabriela Poniente y calle La Primavera, Comuna de Puente Alto, identificada con el ID 2423-31-LP25 al **oferente Maselec Ingeniería y Construcciones SpA**, RUT 76.724.775-3, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad Puente Alto, lo anterior por un monto total de $**55.370.328 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar del acta de entrega de terreno. Eso es lo que puedo informar al Honorable Concejo.

2:26:10 Sr. Alcalde: A ver, ¿Quién está con el control de la ppt? ¿puede devolverse por favor' Ya. A grandes rasgos este proceso de licitación se va a llevar a cabo como sale acá en el mapa en el sector 13, para que los vecinos y las vecinas entiendan, de referencia, más o menos entre Concha y Toro y Ejército. ¿Puede dar el siguiente?

Acá pueden ver cuál es la situación actual de cómo está oscuro este sector, son diferentes fotografías que ha tomado el equipo de **SECPLA**, los desarrolladores de este proyecto, para ir a buscar los fondos en un proyecto **PMB** a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional**, proyecto que encontró elegibilidad este año y gracias al apoyo de don **Francisco Pinochet** que es el encargado de División de Municipalidades, y por otro lado de la subsecretaria **Francisca Perales**, pudimos encontrar la elegibilidad y hoy día tenemos este proyecto en base a licitación.

Siguiente diapositiva. Ahí ustedes pueden ver los tramos que se van a intervenir.

Yo creo que esto se les puede enviar para que ustedes lo vean. Un proyecto de luces peatonales. Siguiente.

Acá está el otro tramo, es un proyecto que va en directo beneficio a la seguridad y el combate de las incivilidades de nuestros vecinos y vecinas, que muchas veces llegan tarde de su trabajo y tienen que caminar hacia sus casas, el sector está muy oscuro y esto le va a dar mayor seguridad al momento de poder desplazarse por nuestro territorio.

Ahí está el informe de la **Comisión Evaluadora**, como lo expuso bien don Fernando Colimil, y es lo que ya finalmente se termina trayendo a Concejo.

Ahí está la oferta recibida, que son varias, se agradece eso también, son 10 empresas que llegaron, el **Foro Inverso**, las preguntas y las respuestas, la oferta admisible, son 5 las que terminaron quedando, solo el 50% pudo acceder a esto o cumplió con lo que se estaba viendo en las bases de manera obligatoria.

Y en la siguiente imagen ya tenemos el análisis de la oferta económica y los plazos que cada una de las empresas trajo consigo.

Siguiente. La oferta evaluable, la pauta de evaluación, ahí tienen el margen cierto de evaluación en lo económico, en lo técnico y lo administrativo.

Siguiente, evaluación económica, evaluación técnica, evaluación administrativa que son los tres documentos que se solicitan a grandes rasgos en el Mercado Público, los descuentos según comportamiento, tiene que ver con las multas. Y aquí ya está la propuesta de adjudicación, que es Maselec Ingeniería y Construcción SPA.

¿Te puedo pedir un favor? ¿Te puedes devolver un poquito? ¿Devolver? Acá está. ¿Cuál es? ¿La primera, la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta? La tercera, perfecto. ¿Cuántos días son?

2:29:38 Encargado del Departamento de Estudios, Proyectos y Financiamiento de SECPLA, Sr. Fernando Colimil: 150 días.

2:29:40 Sr. Alcalde: En 150 días entonces tiene para desarrollar esta propuesta que se trae hoy día el proyecto de luminaria peatonales. ¿Alguna pregunta?

2:29:52 Concejala Pola Montoya: Muchas gracias por la presentación. Tengo una consulta porque en una de las audiencias públicas, un vecino del sector, don José Quiroz, hizo una consulta respecto a un **Programa de Mejoramiento de Barrios** con financiamiento de la **SUBDERE.** La localidad donde estaba pensada la instalación de estas luminarias, de este Programa de Mejoramiento de Barrios, era en Avenida Coquimbo entre Avenida Gabriela Poniente y Calle la Primavera. ¿Esto es otro proyecto o corresponde al mismo?

2:30:28 Sr. Fernando Colimil: Por las indicaciones que me da de la dirección, corresponde al mismo.

2:30:32 Concejala Pola Montoya: Perfecto. Y acá tengo una consulta, porque nosotros solicitamos el 15 de julio la información a la **SUBDERE** y ellos nos respondieron: "Estimada, este proyecto se encuentra aprobado desde el 6 de diciembre del 2024 y los recursos fueron girados por el **Municipio c**on fecha 27 de enero del 2025". Entonces me queda la duda ¿Qué es lo que estaríamos financiando con estos recursos?

2:30:58 Sr. Alcalde: Esa es la licitación.

2:31:00 Concejala Pola Montoya: Perfecto. Muchas gracias.

2:31:04 Sr. Alcalde: Don Olivier.

2:31:06 Concejal Olivier Mellado: Oye que bueno y gráfico lo que dijo la concejala **Pola Montoya**, porque de verdad y aquí no voy a poner acentos, porque yo siempre he dicho que las administraciones comunales son de proceso y llevamos más de 120 años construyendo una linda comuna.

Así que creo que esto es súper sentido, súper importante, venimos hace rato empujando el tema, nos demoramos varios años en cambiar las luminarias viales en altura, no es cierto, las más conocidas, y siempre por necesidad comunitaria se ha planteado la necesidad, por cierto, de empezar a trabajar las peatonales.

Espero que en algún minuto en los próximos años la Comuna siga avanzando en esta misma materia y ojalá con fondos también municipales, porque también podemos hacer esfuerzos para las inversiones de esa naturaleza. Y Royalty también lo contempla, así que podríamos ir anualmente avanzando.

Consultas, ¿cuántas? Consultas técnicas, ¿cuál es el distanciamiento entre una luminaria y otra luminaria? ¿Ambas aceras?

Y aprovechando que se va a presentar, se va a sentar en la mesa el experto de los expertos, y de verdad lo reconozco porque es un funcionario con una tremenda calidad técnica y de proceso y trabajo. ¿Cuánto nos demoraríamos -esta pregunta del alcalde permítamela-, cuánto nos demoraríamos cambiar todo el parque, no cambiar sino en el fondo instalar el parque iluminario peatonal de la comuna, o sea, integrar parque peatonal a la comuna?

2:32:44 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara Valerio: Si usted quiere iluminar todo el parque de la comuna, nos faltarían años, yo creo, porque solo el recambio de la existente...

Buenas tardes a todos, respecto a la consulta de la interdistancia de las luminarias o los postes que hay en el proyecto, responde a las distintas necesidades que había en lo largo del tramo. No es una distancia o interdistancia definida fija, es distinta porque en algunos lugares no fue necesario agregar luminarias y en otros lugares sí. Había luminarias existentes y en otros puntos no y se fueron intercalando de acuerdo a la necesidad para finalmente llegar a una uniformidad de nivel lumínico. A eso responde la respuesta de acuerdo a la normativa vigente.

2:33:41 Sr. Alcalde: Sí, también para la tranquilidad del concejal, comentarles que el equipo de la SECPLA también presentó un proyecto para el recambio también de luminaria. No recuerdo si eran 12.000 o 7.000.

2:33:52 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara: 11.284 es el número exacto.

2:33:55 Sr. Alcalde: 11.284. Sí, y ese proyecto ya está presentado en el Gobierno Regional hace un mes, dos meses ya, y ahí hemos estado tratando de presionar. Pero eso es harina de otro costal, pero para la pregunta de don Olivier. ¿Alguna otra pregunta?

2:34:11 Concejal Olivier Mellado: Sí, ¿ambas aceras?

2:34:13 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara: Ambas aceras.

2:34:16 Concejal Olivier Mellado: Gracias.

2:34:16 Sr. Alcalde: Don Andrés.

2:34:18 Concejal Andrés Codina: Sí, gracias. Hola, buenas. Dos preguntas. Una, favor de aclarar cuál va a ser el tramo específico que se va a iluminar.

Y cuántas efectivamente, ahí tratando de entender un poco el monto adjudicado, las luminarias que se van a instalar, porque entiendo que al final no son necesariamente que se instalen luminarias cada ciertos metros porque, entiendo el punto, en el fondo lo que importa es iluminar más que cuántas luminarias se van a poner para cumplir el objetivo de iluminar, pero me imagino que dependiendo de la cantidad de luminarias que se van a instalar, también va a ser el monto que se va a pagar por el contrato.

Entonces, ahí para que se pueda aclarar, porque en ninguna parte vi que estuviese señalado ese antecedente.

2:35:16 Sr. Guillermo Jara: Se le da la siguiente respuesta, la cantidad de luminarias peatonales que contempla el proyecto son 42 luminarias.

Si bien usted puede considerar tal vez que para el monto son pocos puntos, hay que agregar también que el tramo es bastante largo y hay que alimentar esa luminaria por lo que hay que ir colocando medidores eléctricos en sus respectivas redes eléctricas.

En este caso son 1.007 metros de redes eléctricas, 4 empalmes, también tenemos canalización subterránea en los tramos donde no había cables ni postes como para no seguir contaminando, hay 253 metros de canalización subterránea. Se reutilizaron algunos postes existentes donde instalamos solo ganchos, y hay 23 postes tipo peatonal. No sé si esto responde a su consulta.

3:36:12 Sr. Alcalde: Sí, perfecto. Estimado secretario.

2:36:14 Sr. Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers **APRUEBO**

2:36:22: Independiente del tiempo que pasó entre el cierre o la apertura de la oferta del 30, de junio del 2025, que son ya casi 6 meses, entiendo que esto es un mejoramiento de la comuna, qué bueno que se va a iluminar y que la gente va a tener una caminata más segura para la casa, porque al final la luz colabora con la prevención, así que apruebo.

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

2:36:59: Felicitaciones, apruebo.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

2:37:05: Claramente esto viene en beneficio de la seguridad, aportar un poquito en la seguridad de los vecinos del sector, así que obviamente que apruebo, señor Secretario.

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

6.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

2:37:20: Muy feliz, contenta, agradecida, yo por ese sector hago ruta calle y era bastante peligroso, está bastante oscuro, por muchos años estuvo así, así que yo de verdad estoy muy feliz y con mucha alegría, apruebo.

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

2:37:36: A beneficio de nuestros vecinos, apruebo.

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

2:37:42: También muy feliz por los vecinos de avenida Coquimbo que han sido víctimas de bastantes hechos delictuales este último año, y esto evidentemente ayuda a la prevención, así que apruebo.

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

2:37:57: Al igual que todos mis compañeros que han expuesto ya que los vecinos están -a colegas perdón- que han expuesto la necesidad en el sector de la luminaria y que comúnmente nos están comentando referente al tema de la iluminación y la seguridad, apruebo.

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 400 - 2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. COQUIMBO ENTRE AVDA. GABRIELA PONIENTE Y CALLE LA PRIMAVERA PUENTE ALTO" ID: 2423-31-LP25 al oferente MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA R.UT. 76.724.775-3, por un monto total de $55.370.328.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de la obra de 150 días corridos contados desde el Acta de Entrega de Terreno, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

2:38:27 Sr. Alcalde: Secretario, mire sólo hacer una un alcance no más para los vecinos y las vecinas que están viendo este Concejo. Comentarles que hay diferentes PMBs que se aprobaron este año y otros que buscaron elegibilidad de años anteriores.

Tenemos proyectos por todo Puente Alto, proyectos que van más o menos por Avenida México, cerca de El Peñón, El Peral, tenemos otros que van en Troncal Las Torres, tenemos uno que va en Bajos de Mena, de Santa Rosa, por Eyzaguirre hasta Acceso Sur.

Tenemos otros que van, si mi memoria no me falla, allá en Camilo Henríquez, cerca de Diego Portales. Tenemos otros que van por Juan de Dios Malebrán, cercano a Ernesto Alvear. Son diferentes proyectos de luminarias que se han presentado por la unidad de SECPLA, y proyectos que ya están aprobados, lo que tenemos que hacer ahora es trabajar a todo motor para traer ciertas licitaciones, etcétera, a los oferentes, así que son diferentes los sectores de Puente Alto, cosa que quien nos esté viendo lo sepa, que se están llegando con estos proyectos. Eso no más, secretario.

I.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada "Instalación de luminarias en J. de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y Mejoramiento Zonas de Juegos Plazas Mercedes Matte y Juan De Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto", ID: 2423-27-LQ25

2:39:41 Sr. Secretario Municipal: Pasamos en consecuencia a la próxima correspondencia que está referida al **Informe de Comisión Evaluadora "Instalación de luminarias en J. de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y Mejoramiento Zonas de Juegos Plazas Mercedes Matte y Juan De Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto", ID: 2423-27-LQ25, tema al cual se va a referir su Director.**

2:40:10 Encargado del Departamento de Estudios, Proyectos y Financiamiento de SECPLA, Sr. Fernando Colimil: Gracias, don Miguel. Me corresponde dar a informar a ustedes el informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Instalación de luminarias en J. de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y mejoramiento zonas de juegos plazas Mercedes Matte y J. De Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto", identificada en el portal con la ID 2423-27-LQ25.

Mediante Decreto Alcaldicio Nº977, de fecha 9 de mayo de 2025, la Municipalidad de Puente Alto dispuso el llamado a licitación pública de la licitación "Instalación de luminarias en Juan de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y mejoramiento zonas de juegos plazas Mercedes Matte y Juan de Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto".

Esto corresponde a un tipo de propuesta de una legislación pública por un monto igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM. Monto disponible del proyecto: **$129.457.077** más IVA. Fuente de Financiamiento: Subsecretaría del Desarrollo Regional y Administrativa (SUBDERE). Unidad Técnica Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. Supervisión del proyecto: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

En esta ocasión hubo una visita a terreno donde se presentaron dos oferentes. Esta visita es de carácter voluntaria.

La **Comisión Evaluadora** estuvo compuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, y la Administración Municipal.

El Acto de Apertura se realizó el día 3 de junio del 2025, la cual se llevó a través de Mercado Público. Durante dicho acto se constató el ingreso de tres ofertas, iniciándose el correspondiente proceso de **examen de admisibilidad**, el que se estructuró en base a tres componentes definidos en el artículo número 7 de las **Bases Administrativas**, lo que corresponde a los antecedentes administrativos, la oferta técnica y la oferta económica.

Correspondiendo a lo que es la pauta de evaluación, en lo económico pondera un 50%, en lo técnico un 45% y en lo administrativo un 5%.

Una vez sometidas las tres ofertas, se constató que las tres se encuentran admisibles. Así que sometidas cada una a todas las etapas de evaluación, se concluye lo siguiente. Las empresas correspondientes que se presentaron en esta licitación son Clever Group Limitada, Felp SpA y Maselec SpA.

En conclusión, se propone al señor alcalde adjudicar a la licitación pública denominada"Instalación de luminarias en J. de Dios Malebrán y Ernesto Alvear y mejoramiento zonas de juegos plazas Mercedes Matte y J. De Dios Malebrán, Municipalidad de Puente Alto", identificada con la ID 2423-27-LQ25, al oferente Felp SpA, RUT 76.427.199-8, por ser la oferta

más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Puente Alto. Lo anterior, los valores señalados en su oferta económica por un total de 123.068.303 pesos IVA incluido, y un plazo de ejecución de obras de 150 días corridos. Eso es lo que puedo informar a ustedes.

2:44:20 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, este fue uno de los proyectos muy importantes acá para los vecinos y vecinas del sector, sobre todo Luis Matte Larraín, sector Villa Puente Alto, que es un sector que está bien oscuro para quienes transitamos ahí. Me acuerdo de la intervención pasada de la concejala Macarena Gárate que decía que pasaba en la ruta calle, yo creo que por acá también pasa en la ruta calle. Así que es un proyecto que va en beneficio directo a nuestros vecinos y vecinas. Así que contento por el trabajo de los proyectistas, el trabajo comunitario que se viene realizando y que podamos ir cambiándole la cara a Puente Alto, no solamente en materia de seguridad, que claramente las luces nos van a traer mayor seguridad, sino que también con espacios donde nuestros hijos e hijas tengan para poder jugar, crecer sanamente. Así que eso. Señorita Constanza Menares, después creo que estaba la señorita Tatiana Campos, ¿no? ¿No? Entonces don Olivier.

2:45:22 Concejala Constanza Menares: Gracias. Los formularios números 2, 3 y 4 de los oferentes sugeridos que se adjuntan en los antecedentes corresponden a otra licitación o al menos así se titulan. Si me pudieran aclarar el porqué, y entregar la documentación correspondiente, por favor.

2:45:44 Encargado del Departamento de Estudios, Proyectos y Financiamiento de SECPLA, Sr. Fernando Colimil: Deben estar traspapelados, así que se les enviará la información correspondiente.

2:45:52 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Don Olivier.

2:45:54 Concejal Olivier Mellado: Solo dos inquietudes, además, habiéndome parado unos segundos, pero ¿se señalaron cuántas luminarias son en el total?, entendiendo que toda la otra explicación, atendiendo que es el mismo proceso y el mismo objetivo, se explica por sí solo, pero la cantidad de luminarias. Y lo otro, el tramo de Juan Dios Malebran, ¿o es solo la intersección con Ernesto Alvear? ¿O es entre Tocornal y Ernesto Alvear? ¿Cuál es el tramo?

2:46:21 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara: El total de luminarias proyectadas son 42 puntos luminosos nuevos. El tramo de Juan de Dios Malebrán comienza en Domingo Tocornal hasta Ernesto Alvear y después el tramo de iluminación sigue por Ernesto Alvear entre Juan de Dios Malebrán y hasta Concha y Toro. Es todo ese circuito hacia la cordillera, correcto.

2:46:55 Concejal Olivier Mellado: Mismo criterio, 42 luminarias porque son las mismas que el proyecto anterior.

2:47:02 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara: Corrijo. Son 53 puntos luminosos.

2:47:05 Concejal Olivier Mellado: Ah ya, ahí explica la diferencia de valor. Mismo criterio, entendiendo que hay tramos mucho más oscuros en el sector. Ernesto Alvear es uno de ellos, por cierto. Y consulta, ¿ambas aceras?

2:47:17 Ingeniero de Proyectos de SECPLA, Sr. Guillermo Jara: Ambas aceras. En este caso incluye los juegos modulares.

2:47:23 Sr. Alcalde: Además, señalar también que esto fue uno de los puntos que también se intervino con el proyecto de torres de luminarias. Entonces tenemos ahí en Tocornal Grez, tenemos en Coquimbo, tenemos en Juan de Dios Malebrán. Tenemos esas tres torres por lo menos en ese tramo, aparte la que está en Eyzaguirre, pero que no entra dentro de este tramo de luminarias. Señorita Constanza Menares.

2:47:50 Concejala Constanza Menares: Yo solamente decir si es que no sé si será posible tenerlos a la vista antes de la votación porque son...

2:47:57 Sr. Alcalde: ¿Pero qué antecedentes faltan?

2:48:00 Concejala Constanza Menares: Formularios número 2, número 3 y número 4.

2:48:05 Sr. Alcalde: ¿Se pueden descargar de Mercado Público? No, porque está cerrada.

2:48:10 Director de Asesoría Jurídica, Sr. René Borgna: No. Porque el error se cometió en la que se subió... O sea, el formulario está rotulado de esa forma en los antecedentes que se subieron. Lo cual no inhibe el efecto de su contenido. Pero desde la plataforma está mal. El contenido es correcto, pero el título no.

2:48:30 Sr. Alcalde: Perfecto. ¿Esa es la respuesta? Ok, perfecto. Igual es importante porque así no se queda esperando algo que no hay. Estimado secretario.

2:48:40 Sr. Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers **APRUEBO**

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

2:48:50: No sé si en el acto administrativo después posterior se pueda en el fondo responder a esa inquietud para efectos de la corrección, me imagino que hay un mecanismo para la formalidad, apruebo.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

6.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 401 - 2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN J. DE DIOS MALEBRÁN Y E. ALVEAR Y MEJORAMIENTO ZONAS DE JUEGOS PLAZAS MERCEDES MATTE Y J. DE DIOS MALEBRÁN, MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO" ID: 2423-27-LQ25 al oferente FELP SPA, R.U.T 76.427.199-8, por un monto total de $103.418.750.- más IVA, correspondiente a $ 123.068.313.- IVA incluido, con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y un plazo de ejecución de 150 días corridos a partir de la fecha de inicio establecida en el Acta de entrega de Terreno, por ser una oferta conveniente para el interés de la Municipalidad de Puente Alto.

J.- Informe de comisión evaluadora Convenio Marco Gran Compra "Adquisición de carga de gas licuado de 11 KGS", ID 79390

2:49:27 Sr. Secretario Municipal: Pasamos de este modo a la próxima documentación, Informe de Comisión Evaluadora denominada Convenio Marco Gran Compra, **"Adquisición de cargas de gas licuado de 11 Kgs", ID 79390**.

A este tema se va a referir el **Director de Administración y Finanzas**, don **Cristian Ramírez**, que está aquí a mi lado.

2:49:55 Sr. Cristian Ramírez: Muy buenas tardes, gracias señor secretario. Esta compra corresponde a adquisición de cargas de gas licuado de 11 kilos, identificada dentro del Convenio Marco con la ID 79390.

Tiene obviamente la finalidad de comprar estas cargas de gas para todo lo que tiene que ver con la acción social que desarrolla nuestra **Directora Social**, **Ada Reyes**, que me acompaña, y que si hay preguntas que son más bien especializadas en términos de su área, estará dispuesta a responderles amablemente.

Esta compra está con el financiamiento municipal en la cuenta que se indica y que la tienen a la vista.

Se recibieron tres ofertas desde el **Convenio Marco** donde está gas licuado de petróleo, este sobre combustible, Gasco, y obviamente la empresa que estamos solicitando adjudicar que es la empresa Lipigas.

La oferta más conveniente y más económica es de esta empresa ya indicada, Lipigas, por un precio de **$63.023.000 más IVA** da un total de **$74.997.370**, y es la que se está solicitando al **Honorable Concejo** poder aprobar. Eso señor alcalde.

2:51:26 Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta?

2:51:33 Concejal Olivier Mellado: Sí. Inquietud, un poco inquietud proyectada, que yo creo que es como la pregunta típica que hemos hecho en otra oportunidad en términos como de saber en esta proyección, siendo igual una gran compra, 6.200 cargas es harto, pero también siempre la demanda supera la oferta, así que me imagino que en un tiempo vamos a estar viendo también nuevamente pasar por el **Concejo** otros requerimientos, ¿Cuánta es la proyección de uso de estas cargas y si se tiene el antecedente?

2:52:00 Directora de Dirección Social, Sra. Ada Reyes: Disponible en la actualidad hay 3.208 cargas de 11 kilos, por lo tanto la proyección es aproximadamente hasta mediados de febrero. O quizás para un poquito más.

2:52:22 Sr. Alcalde: ¿Alguna otra pregunta?

2:52:27 Concejal Andrés Codina: ¿Cuántas se entregaron por mes durante el año, si nos pueden llegar esa información?

2:52:35 Sr. Alcalde: ¿Tiene el detalle a mano?

2:52:37 Directora de Dirección Social, Sra. Ada Reyes: Sí, tengo el detalle a mano. En promedio son 1.815 en promedio mensual.

2:52:48 Sr. Alcalde: El promedio mensual, perfecto. Estimado secretario.

2:52:52 Sr. Secretario Municipal: Bien.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 402 - 2025: Aprobar la Gran Compra a través de Convenio Marco "Adquisición de carga de gas licuado de 11 KGS" ID 79390 al Proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A., por un monto total de $74.997.370.- pesos IVA incluido, por ser esta propuesta conveniente para el interés Municipal.

K.- Oficio N°29, Corporación Cultural Municipal de Puente Alto

2:53:37 Sr. Secretario Municipal: Bien, gracias, tenemos acuerdo. Pasamos de este modo a la próxima correspondencia, la cual está referida al Oficio Nº29, Corporación Cultural Municipal de Puente Alto, tema al cual se va a referir su Secretario Ejecutivo.

2:54:11 Director de Cultura, Sr. Miguel Ángel Castro: Muy buenas tardes, Honorable Concejo, venimos hoy día en una solicitud de aprobación de incorporación de socios nuevos al directorio de la Corporación de Puente Alto.

Ya hablaré más en detalle sobre quiénes son las personas que queremos incorporar, antes de eso me gustaría comentarles la intención de esta incorporación.

Una de las cosas que nosotros detectamos cuando entramos a la Corporación es que el directorio actual además de tener pocos representantes, los existentes no están vinculados necesariamente con el mundo de la cultura, los que ya están actualmente, que como ustedes sabrán son la Corporación Municipal, el Club de Leones, el Pueblito de Las Vizcachas, pues el único socio que pertenece al ámbito cultural, y que es parte del directorio es la Agrupación de Folcloristas de Puente Alto.

En virtud de esto, la solicitud del día de hoy es la incorporación de dos socios nuevos al directorio de la Corporación Cultural, ambos con relevantes historias y trayectoria artística y cultural en la comuna.

De conformidad a lo anteriormente señalado, por medio de este oficio que nosotros hicimos llegar al municipio, solicitamos la aprobación, en tanto el alcalde como el presidente del directorio, ha designado dos socios para ser incorporados al directorio. Estos socios son María José Molina Meza y Reinaldo Emilio Cortés Carrasco.

Brevemente les cuento para que los consejeras tengan en consideración el contexto de estas personas.

Don **Reinaldo Emilio Cortés Carrasco,** algunos los conocerán, es el "**Negro Emilio"**, un gestor cultural de larga trayectoria en la comuna de Puente Alto, asociado al mundo del audiovisual, al mundo del carnaval.

Es uno de los gestores y precursores del **Carnaval Mil Tambores,** puentealtino de toda la vida, ha ayudado a muchas bandas, ha hecho muchos documentales y es un actor relevante en el mundo cultural puentealtino. Él es uno de los postulados.

Y la otra postulada es doña **María José Molina Meza,** ella pertenece a la **Agrupación de Bajos de Mena Artes Carnavaleras,** también con una vocación enorme y un trabajo indiscutible en el territorio.

Creemos firmemente de que nuestra misión como encargados de conducir este proceso es incorporar a los actores de la cultura de Puente Alto a la toma de decisiones.

Dicho esto, esta decisión también tiene que ver justamente con darle un rol más importante al **Concejo Municipal**. Yo se los digo a ustedes acá, no ha habido un rol muy relevante de este estamento en esta Corporación, y eso es algo en lo que estamos trabajando para poder revertirlo porque consideramos que es un espacio de discusión importante.

En vista de esto mismo es que estamos tratando de considerar actores del mundo cultural en su incorporación.

2:57.51 Sr. Alcalde: Bien. De hecho, para agregar, y bueno, para quien conoce a la María José, a la M, lleva harto tiempo organizándose, yo creo que hay gente que la conoce. Pero al Negro, al Emilio, histórico fundador de **Klan Cinho,** que hoy día está el Gary en su dirección, pero desde los inicios levantaron junto a varios integrantes más lo que fue el Carnaval de Puente Alto durante muchos años.

Era un "**Carnavalzinho un Puente para el Arte",** que la particularidad que tenía ese carnaval era un carnaval que se movía de territorio en territorio, que iba el carnaval a la villa, a la población, al condominio, y no al revés. Y desde ahí se ha formado una escuela que ya lleva muchos años, y hoy día también como dato también relevante, aparte de estar en Fum, también está participando de **Mil Tambores,** que es una de las actividades culturales que son más importantes en Chile, así que creo que es un muy buen valor considerado que también es puentealtino. Así que eso. ¿Alguna pregunta? Don Olivier.

2:59:03 Concejal Olivier Mellado: Tengo preguntas, pero también tengo reflexiones.

2:59:06 Sr. Alcalde: Debería tener un podcast usted, oiga.

2:59:09 Concejal Olivier Mellado: Hagámoslo los dos. Hagamos uno de cordillera a mar. Ahí vemos donde nos paramos en Puente Alto.

Oye, varias inquietudes, no, no sé si varias inquietudes, pero en particular cuando se refiere a efectos de conocimiento público, que también creo que es importante porque esto queda grabado, y por cierto, además gente que lo ve y se ilustra en esta mesa de trabajo llamada **Concejo Municipal** y en la diversidad del Concejo.

De hecho, de verdad, yo tenía preparado aquí un discursito, pero no voy a dar discurso. Era más bien una carta de solicitud a los nuevos directores y a todos los directores y a usted también en particular. Pero para efectos de consulta, cuando habla de Corporación, Club de Leones, Pueblito

de Las Vizcachas y Agrupación Cultural Folcloristas de Puente Alto, ¿habla del RUT, o habla de personas?

Y en el ejercicio de entender que no se habla de RUT si no de personas, sería bueno decir quiénes son hoy los representantes para efectos de quiénes se van a sumar también estos dos representantes.

Por otro lado, en la inquietud administrativa, porque así como se incorporan también se desincorporan, no se ha hablado ni se mencionó cuál es el periodo de representación, cuánto le queda al directorio vigente, y hasta cuánto duraría la extensión de este directorio y cuántas personas desde la formalidad componen el directorio y cuánto por tantos más en algún minuto a decisión de la administración y a decisión quizás del director, se podrían integrar a nuevas personas.

Yo tengo el ejercicio del valor de caminar las mismas calles que usted, y conozco a las mismas personas de distintas aceras, distintas veredas y don Reinaldo tengo el mejor de las opiniones igual que la María José, y sé en distintos tiempos han hecho cada uno de los mayores esfuerzos para efectos de llevar la cultura a los territorios, en virtudes bastante similares por cierto.

Y ahí yo de repente también planteo la inquietud como se empieza un poco en el escenario de poder mirar la cultura de una manera mucho más global, también tenemos la posibilidad quizás futuras de integrar a otros exponentes artísticos y quizás los que hoy día no están debemos mutarlo por otros exponentes.

Lo anterior porque la cultura no es de izquierdas ni de derechas, la cultura es de todos, es un patrimonio de la humanidad y es un patrimonio de Puente Alto, entonces, en ese ejercicio, lo que pasa es que hay corazones puestos en las izquierdas y en las derechas, pero no son en propiedad de nadie.

Y en ese ejercicio quizás en el fondo hacer la reflexión para efectos de que en lo futuro tengamos la posibilidad de evaluar, poder integrar a otros exponentes. Pero como no tengo la claridad administrativa, hasta cuándo, hasta dónde y si por cierto están pensando o reconsiderar el cambio de algunos de los que están, me gustaría que nos pudiera ilustrar.

3:01:45 Director de Cultura, Sr. Miguel Ángel Castro: No entiendo cuál es su pregunta, cuál es su pregunta.

3:01:46 Sr. Alcalde: No preguntó nada…

3:01:51 Concejal Olivier Mellado: Si pregunté. Hay varias preguntas implícitas. Quiénes son los vigentes, cuánto es el periodo, si están pensando cambiar el tema, la nominación, no los RUT, la integración, estamos hablando de dos grandes exponentes en particular que tienen similitudes, si en lo futuro están pensando llevar otras artes.

3:02:10 Sr. Alcalde: Sí, antes que responda, estimado, lo único que me gustaría señalar como entrar ahí el juego de ajedrez, más allá de hablar de izquierda y derecha, acá en términos político-culturales, si hay propuestas, preséntenlas. No creo que las tengan, por algo es nuestra. Estimado.

3:02:30 Director de Cultura, Sr. Miguel Ángel Castro: Bueno, primero parto diciendo que en virtud de sus preguntas, voy a tratar de responderlas todas, pero me quedo primero con lo que usted

mismo señala, que es el valor de las personas que estamos proponiendo como miembros del Concejo, o como postulantes al miembro del directorio. Y me alegro que comparta también la percepción de nosotros al postularlas, y a creer que son buenos integrantes o podrían ser buenos integrantes del directorio.

Respondiendo a su pregunta, los miembros actuales del directorio de la Corporación, primero que todo, el directorio venció. Por lo tanto, en este ejercicio estamos actualizando el directorio para poder dejarlo en regla. Por lo tanto, en esta pasada, lo que vamos a hacer es nombrar gente para incorporarse al directorio para poder dejarlo vigente, primero que todo.

Con respecto a la duración, como el directorio está vencido, tenemos que levantar nuevos directores e incorporarlos, y eso es lo que se está votando aquí ahora. Usted sabe que las instituciones están representadas en las personas, y si bien existe como miembro del directorio tanto la Corporación del Pueblito de Las Vizcachas, como la Corporación Municipal, esa responsabilidad cae sobre personas particulares.

En el caso de la Agrupación de Folcloristas está la señora Ana Atenas, estamos en el proceso justamente de hacer el cambio porque estaba Rosita Basualto en su momento, en el caso de Pueblito de Las Vizcachas, Rafael Sotomayor, en el caso de la Corporación Municipal, el actual Secretario General, Hernán Nilo. Justamente, y en virtud de lo que usted mismo señala, es nuestra intención de incorporar actores naturales que vengan del mundo de la cultura, porque precisamente es ahí donde podemos ampliar la discusión y se puede llegar a ese espacio que usted muy bien propone. Porque es verdad, la discusión del espacio cultural tiene que tener un amplio rango de discusión, y para eso justamente estamos tratando de incorporar gente del mundo cultural al directorio. Espero haber respondido a su pregunta.

3:04:34 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Estimado secretario.

3:04:36 Sr. Secretario Municipal: Bien, vamos a someter la votación.

1.- Andrés Codina Powers **APRUEBO**

3:04:46: Les deseo todo el éxito a Reinaldo Emilio y a María José, que tengo la suerte de conocerla, en este nuevo camino que emprenden. Apruebo.

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

3:05:02: Esperar que se mantenga a los folcloristas, y el mayor de los éxitos además también, conociendo el camino que han hecho efectivamente estos exponentes, apruebo.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

3:05:18: Felicito la trayectoria de estos dos nuevos integrantes. Apruebo.

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

3:05:26: Sí, también felicitar la trayectoria de los dos integrantes. Es bueno cuando nunca se tiene nada malo que decir de cultura, así que apruebo.

6.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

3:05:53: Oye, felicitaciones. También conozco hace mucho tiempo a los dos nuevos integrantes y tienen un excelente trabajo, así que yo apruebo.

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

3:06:00: Aprovechando el momento reflexivo del colega Olivier, comentar que anatómicamente el corazón está siempre a la izquierda, las ideologías están en otros lugares, pero lo importante siempre es el foco del beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

Conozco el trabajo de María José y de Reinaldo, así que es un orgullo que estén ahora en el directorio, y muy felizmente apruebo.

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 402 - 2025: Aprobar como nuevos integrantes del Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto a los siguientes:

- María José Molina Meza.
- Reinaldo Emilio Cortés Carrasco.

L.- Memorando N°2, Comité Técnico de la Gestión

3:06:59 Sr. Secretario Municipal: Y estaríamos pasando a la próxima correspondencia que se refiere al Memorando Nº2, del Comité Técnico Programa de Mejoramiento de la Gestión, a lo cual se va a referir nuestro director de Administración y Finanzas.

3:06:55 Sr. Alcalde: Espéreme, dame un segundito, ¿Quieren hacer un break ahora o en la cuenta del presidente? Ya, tomémonos un break de diez minutos, ¿les parece?

PAUSA

3:35:39 Sr. Alcalde: Muchas gracias, ya estamos de vuelta acá en el Concejo. Vamos a seguir con esta extensa Tabla. Estimado Secretario.

3:35:47 Sr. Secretario Municipal: Bien, alcalde, señores concejales, lo que tenemos que tratar a continuación es para conocimiento, de información, tema al cual se va referir don Cristián Ramírez.

3:36:10 Director de Administración y Finanzas: Muchas gracias. La presentación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal como ustedes ya saben, fue incorporado en la tratativa del Presupuesto Municipal y que, con la fecha respectiva, se incorporaron todas las líneas de trabajo que tienen que hacer las distintas Direcciones.

El enfoque que se le dio a este PMG en particular, es poder generar medidas de ahorro y optimización del gasto, por otro lado, algunos modelos de fortalecimiento de la recaudación municipal, también trazabilidad y control financiero, como también en la gestión de compras, pagos y cobros, propuestas de modernización institucional que van a contribuir obviamente a una gestión sostenible, transparente y eficiente y con coherencia con las prioridades que nuestro alcalde ha fijado para esta Municipalidad.

Esto, como ya se dijo, y como el Informe dice que se tiene que solicitar aprobación, pero como ya fue aprobado, es para que puedan tener algún grado de consulta que quisieran hacer respecto de este **Programa de Mejoramiento de la Gestión**.

Si no, en su defecto, lo dejamos con un documento disponible para que ustedes puedan interiorizarse respecto de las líneas que se van a trabajar. Eso señor alcalde. Muchas gracias.

3:37:36 Sr. Alcalde: ¿Saben lo que es el **PMG**? Dele nomás, sí.

3:37:46 Sr. Cristián Ramírez: El **Programa de Mejoramiento de la Gestión** es fundamentalmente un programa que es asociativo. ¿Qué significa esto? Significa que los funcionarios trabajan en líneas que permitan mejorar la gestión del Municipio, y este **mejoramiento** de estas **gestiones** tienen una **retribución o compensación económica**.

Esta se paga cuatro veces en el año respecto del porcentaje de los tres componentes, porque los **PMG** tienen tres componentes. Uno que se denomina **componente institucional**, que tiene una **base del 15%,** luego está el **componente colectivo**, que es **un 8%,** en donde todos los funcionarios participan de éste en términos de la remuneración, y luego un **componente base**, que es el que hace que sea para todos igual el porcentaje respectivo.

Entonces, este **trabajo colaborativo** significa que todos los funcionarios tenemos que trabajar para lograr estos objetivos que están concordados con los Programas que ha predefinido el Alcalde, y en particular, **éste guarda relación con generar ahorros, mejoras o eficiencia en el gasto, aumentar nuestros ingresos y mejorar la recaudación**.

Si bien es cierto, no todas las Direcciones están en ese sentido, toda vez que algunas de ellas ya venían con procesos, entonces la idea es que puedan terminar esos procesos y una vez terminado esos procesos, obviamente también se van a sumar a la definición de estas **líneas estratégicas** que se ha hecho por parte del **Comité Técnico**.

También decir que el **Comité Técnico** está representado por **Viviana Peña Castro, Héctor Cereceda Cáceres, Tomás Álvarez Aravena, Ana María Villegas** que es **Coordinadora Técnica o Secretaria del Comité Técnico**, y quién les habla, **Cristian Ramírez**.

Eso, **Señor Alcalde**.

3:40:18 Sr. Felipe Lagos: Agregar a eso, **Señor Alcalde**, que el **Municipio** o la **Administración** anterior no tenía **Comité Técnico**, cuando había que tenerla por Ley, eso fue una iniciativa que tuvimos nosotros, y elegimos a los funcionarios también pensando por ejemplo en la trayectoria, por ejemplo el mismo **Héctor Cereceda**.

Y hoy día contar, porque había un funcionario encargado de los **PMG** que sigue trabajando con nosotros, que los dinamiza muy bien, pero ahora ese funcionario está trabajando con este **Comité Técnico** colectivamente.

3:40:51 Sr. Alcalde: Sí, bueno, y agregar también a esto que, como muy bien dijo don Cristian, hubieron varias conversaciones que nosotros tuvimos, tanto en los equipos de gobernanza, en el equipo de recaudación, para que este equipo técnico pudiera discutir y se pudiera agregar al mejoramiento de la gestión, tanto el ahorro como la recaudación.

Y esto va a impactar directamente en el presupuesto año 2026 en lo que esperamos, que podamos recaudar mucho más dinero y que podamos ahorrar cosas, cosa que tengamos más presupuesto disponible para distintas iniciativas, y de esta manera sea un esfuerzo no solo individual sino que colectivo desde todos los funcionarios y las funcionarias para poder tener más recursos que terminen en las calles.

3:41:47 Sr. Cristián Ramírez: Correcto. **Señor Alcalde**, solo para rematar, dejar en claro que ya hemos ido aprobando algunos elementos que son de esta trazabilidad que nosotros tenemos, entre ellos la Ordenanza de recaudación, también aprobamos las funciones respecto de las personas que van a generar estas situaciones de recaudación, ya sea extrajudicial o judicial, para efectos de lograr recaudar algunos fondos.

También se están trabajando algunas líneas de ahorro respecto de algunas situaciones, y mejorando la eficiencia del gasto en otras. Entonces ya comenzamos este trabajo que es muy intenso y que va a permitir que el Municipio genere un posicionamiento económico más fuerte y más sostenible en colaboración adicionalmente con la **Subsecretaría de Desarrollo Regional** quienes no han colaborado en generar estas líneas estratégicas para el mejoramiento del Municipio.

Entonces nos va quedando el tema de aumentar la postulación de proyectos que ya lo está haciendo la **SECPLA, PMB (Programas de Mejoramiento de Barrios**), por ejemplo, que ustedes aprobaron ahora hace poquito, y vamos a también hacer algunas instancias -que ya se han mencionado en Concejos anteriores- que guardan relación, con los fondos especiales que maneja la **SUBDERE,** nos falta licitar el tema de situación de riesgo de la **Municipalidad,** ya con esa condición, vamos a poder optar a más y mejores proyectos para la Comuna, así que también estamos en esa línea.

3:43:30 Sr. Alcalde: Sí, ahí agradecer a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional** que vino acá a la **Municipalidad,** tuvimos una reunión en la cual participaron diferentes estamentos municipales vimos estrategias que han tenido otras municipalidades y que también está promoviendo la **SUBDERE**.

Y es por eso que también esto se viene trabajando hace rato, ustedes se recordarán también del cambio de Ordenanza con respecto por ejemplo al limpia fosa, la estrategia que también ocupamos en derecho de aseo para poder desplegarnos y poder capturar más de estos recursos que están pendientes hace mucho tiempo, y por lo mismo, hemos ido creando por ejemplo yo creo que se recuerdan hace poquito pasó por el **Concejo** para el presupuesto 2026, y sobre todo en relación a las funciones, cuando hablábamos de contratar un par de abogados también que se van a hacer cargo también de estas cobranzas judiciales que tenemos que ir realizando.

Así que estamos bien contentos porque finalmente esto también viene a perfeccionar todo el instrumento público y entregarnos herramientas para que podamos hacer bien la pega

3:44:45 Sr. Cristián Ramírez: No sé si los señores concejales tienen alguna consulta respecto a eso. Están indicados todos los lineamientos de cada una de las direcciones, para poder trabajar durante el año 2026 estos objetivos, estas propuestas.

3:45:06 Sr. Secretario Municipal: Si no hay consulta continuamos con la Tabla.

CERTIFICACIÓN N° 60 - 2025: Tomar debido conocimiento de la presentación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2026 de la Municipalidad de Puente Alto.

M.- Memorando N°984 de la SECPLA

3:45:10 Sr. Secretario Municipal: Bien, corresponde analizar el **Memorando Nº984** de la **SECPLA**, tema al cual se va a referir el profesional Don Ariel Lomcomil, por favor.

3:45:25 Profesional de SECPLA, Sr. Ariel Loncomil Painevil: Buenas tardes, **Honorable Concejo**, presidentes, directores, vecinos y vecinas. Bueno, a continuación, como se mencionaba, vamos a detallar el **Memorando Nº984**, que tiene por objeto someter a la aprobación del **Concejo** la propuesta de **Habilitación Normativa de Terrenos**, que esta es una propuesta que pretende habilitar normativa para el terreno emplazado en Eyzaguirre 2730, el cual cómo se señala en el **Memorando**, el objetivo es específico, es viabilizar la **construcción de viviendas para beneficios de programas de fondo solidario de elección de vivienda o del programa destinado preferentemente a las familias más vulnerables** y que lo reemplacen, o de viviendas de interés público, mediante la definición de normas urbanísticas especiales.

Para esto, nosotros utilizamos una presentación que finalmente es la que desarrolla por competencia y también lo que impulsa a través de la **SEREMI** y el **Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU**), por ende, solamente vamos a mantener esa presentación para poder aclarar un poco cuál es el procedimiento y haciendo énfasis en algunos puntos.

En ese contexto, la **Ley de Integración Social (Ley Nº21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional**) viene a habilitar este mecanismo simplificado para poder habilitar, como decía, normas de terreno que finalmente no permiten desarrollar un proyecto habitacional en un determinado predio que pretende dar solución habitacional.

Este mecanismo, porque no es finalmente una herramienta, sino un mecanismo simplificado, es de carácter excepcional y temporal.

No es un mecanismo que finalmente modifique las normas del instrumento de planificación, eso es importante mencionarlo, pues solamente tiene por objeto desarrollar y viabilizar el proyecto, y una vez que se recibe éste, en la etapa cuando se reciben las obras por parte de la **Dirección de Obras Municipales**, las normas vuelven a ser aplicables las del **Plan Regulador** vigente.

Solamente poner especial énfasis en los puntos que establece la normativa en cuanto a que el procedimiento implica tanto un desarrollo por parte de los equipos de **SEREMI** y de **SERVIU** para poder evaluar las condiciones aplicables a un terreno.

En el caso de que sean más de 160 viviendas, estas deben ser sometidas a un proceso llamado **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** que conlleva un proceso de consulta pública. Eso es aplicable a este caso.

También es importante mencionar que en este caso la propuesta también debe ser sometida a aprobación del **Concejo Municipal**. Por ende, estamos en este caso.

En la imagen que se muestra a continuación se simplifica un poco el procedimiento que tiene a cabo este proceso de habilitación normativa de terreno. Son siete pasos.

Lo que está destacado ahí con la flecha roja es la etapa actual en la que nos encontramos, dado que ya se avanzó en la etapa de la adquisición de terreno, en el análisis de la pertinencia, dado que tiene que cumplir con una serie de condiciones para poder calificar para autorizar este mecanismo.

Y lo que continúa después de esta evaluación, es el proceso de evaluación y un procedimiento nuevo que se incorpora, a diferencia de otros casos anteriores, es la toma de razón por parte de la **Contraloría General de la República.**

No vamos a ahondar en específico en el procedimiento como tal, que está bien detallado en ese esquema que lo pueden ver en la información que entrega la **SEREMI,** pero sí vamos a poner énfasis para que se puede entender de manera clara en los procesos que ya han avanzado de este flujo de paso a paso que se va llevando para el proceso.

Este proceso, lo que está delimitado en el recuadro de color verde, la etapa que ya finalmente se cerró, la etapa que ya se encuentra realizada por parte de los equipos, cabe señalar que también esto ha sido desarrollado en conjunto con mesas de trabajo con el municipio, también es un pronunciamiento municipal en donde se hacen observaciones, y la propuesta debe acoger esa observación y también debe adecuar a las cosas que considere el **Municipio.**

La etapa actual en la que nos encontramos es la que sigue a continuación, que vendría a ser lo que delimita el cuadro rojo, que es finalmente la aprobación por parte del **Concejo**.

En esto simplemente destacar también que en paralelo se encuentra realizando también, además del proceso de la aprobación que se va a someter, es el proceso de consulta pública, el cual actualmente ya está abierto y se encuentra disponible para que cualquier vecino o vecina pueda formular consultas, observaciones en las páginas que establece el ministerio, la **SEREMI** en este caso.

Entonces, el pronunciamiento en este caso puede ser a favor aprobando la propuesta o puede ser rechazada presentando observaciones. ¿Esto qué implica el rechazo para que se tenga en consideración?

Un análisis de 30 días más que retrotraería el proceso. Eso por supuesto conllevaría a que el proceso de cronograma del proceso del desarrollo del proyecto habitacional se retrase.

En cuanto a la propuesta, se destaca su emplazamiento. Este es el terreno en donde finalmente se emplaza la propuesta. Ese es el lote que está destacado en color amarillo.

El eje principal al que enfrenta es el eje Eyzaguirre, es el principal y único acceso actualmente. Los otros ejes colindantes: Avenida Juanita hacia el poniente, hacia el oriente calle El Rodeo, y hacia el sur se encuentra el eje Sargento Menadier.

Bueno, aquí simplemente las cosas que no se encontraron e identificaron en el terreno. Esta es la razón principal porque este caso requiere un proceso de habilitación normativa, dado que los instrumentos de planificación vigentes, tanto el **PRMS (Plan Regulador Metropolitano de Santiago**), el **Plan Intercomunal,** como el **Plan Regulador Comunal** nuestro, regulan la zona del terreno con zonas de actividades productivas exclusivas. Eso implica que está expresamente prohibido el uso residencial y hace inviable el desarrollo de un proyecto habitacional con las condiciones actuales.

Ese esquema que está ese polígono bien simplificado, el color en más celeste, la **Zona IM1** finalmente es la **Zona** que tiene las condiciones restrictivas para poder desarrollar el proyecto habitacional.

Este es el cuadro que propone la **SEREMI** para poder desarrollar el proyecto y que finalmente podría en el fondo dar cabida de acuerdo a las condiciones y los parámetros normativos para su desarrollo, súper simplificado, en general da la cabida para que la cantidad de viviendas se desarrolle, en este caso son 286 viviendas en total, y un proyecto que se desarrolla en cuatro pisos.

Ese es el esquema principal, solo mencionar que este proyecto se propone a través de tres condominios, tipo A, como les he mencionado son 286 viviendas, 286 estacionamientos también proyectados, y esas son algunas de las principales características, tiene tanto departamentos como viviendas.

Dentro del proceso, importante también señalar que la evaluación que hacen los equipos técnicos es ver que se cumplan una serie de condiciones, tanto de acceso del proyecto habitacional con el entorno urbano, y que estas puedan acceder finalmente a la infraestructura base que puedan requerirse, tanto de equipamiento, colegios, los que se identifican ahí, por ejemplo el **Colegio Sochides**, también multicanchas que están en el sector sur del predio, y también distintos paraderos para poder acceder a locomoción colectiva.

Ese es finalmente el esquema general de la propuesta. De acá solamente vamos a mencionar que el proceso que como les mencionaba anteriormente está publicado, el **Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica** que conlleva un proceso de consulta pública.

Eso está publicado en la página de la **SEREMI**, ahí esa es la publicación oficial, es un esquema del Diario Oficial, la página en la que se puede acceder, y la dirección de correo electrónico a la cual se pueden dirigir las observaciones.

Esto también tiene que pasar por un proceso de esta consulta pública, por un diario, en este caso de ejemplo el diario de avisos legales también está subida la información, está cargada desde el 12 de diciembre y tiene plazo hasta el 7 de enero para poder formular observaciones.

Finalmente, donde se puede acceder al expediente, y también el haber recibido esta propuesta al Municipio, conlleva que nosotros también tengamos que, por transparencia, hacer un proceso de publicación. Por tanto, aquí se muestra que está también publicado en nuestra página web, y accediendo a través de ese link se puede ver la información de manera que se detalla hacia el lado derecho. Eso principalmente.

De esto solamente también mencionar me acompaña el equipo de gestión de proyectos habitacionales **SECPLA**, entendiendo que este es un proyecto que también se desarrolla en conjunto con los comités, con los dirigentes. Así que, ante cualquier duda o consulta también, quedamos atentos.

3:56:14 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Muy buena la explicación. La verdad, bien completa. ¿Alguna pregunta?, don Olivier.

3:56:21 Concejal Olivier Mellado: Gracias, presidente. Se agradece también la explicación, solo complementar que en parte de la etapa del proceso, y que no se manifestó de manera en palabra, se vio un proceso anterior con miembros de la comisión y con señores y señores concejalas, concejalas en particular que asistieron en esa oportunidad.

Por tanto, algunos de nosotros tenemos una ventaja por sobre el conocer el proyecto en específico y efectivamente en la etapa que está, y lo relevante que es justamente que hoy día se someta en el **Concejo Municipal** y puede avanzar, porque esto es un tema de tiempo, están los fondos por cierto además también comprometidos, y es un proyecto bien bonito, así que por el bien de las familias y obviamente también de los equipos que sé que han trabajado mucho, pero también así de los dirigentes que se ha jugado años el tema, esperemos que llegue a buen destino ya en el **Concejo Municipal**. Eso.

3:57:10 Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta?

3:57:12 Sr. Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers **APRUEBO**

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

3:57:34: Agradecer a los diputados que hoy día aprobaron la extensión del **Plan Nacional de Emergencia Habitacional** hasta el año 2029. Apruebo.

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

6.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 403 - 2025: Aprobar la propuesta de la Habilitación normativa de terreno, ubicado en Avda. Eyzaguirre N° 2730, en virtud de lo solicitado en el oficio N° 3306 del 2025 de la SEREMI MINVU, en conformidad al artículo 8° de la Ley N°21.450 “Sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional”.

M.- Memorando N° 1460, Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas

3:57:57 Sr. Secretario Municipal: Bien. Se agradece y tenemos aprobada esta propuesta del Memorándum Nº984. De esta manera, estaríamos pasando a la próxima correspondencia que está referida al Memorando Nº1460 de Departamentos de Rentas y Actividades Lucrativas, tema al cual se va a referir nuestro director de Administración y Finanzas.

3:58:35 Director de Administración y Finanzas, Sr. Cristián Ramírez: Esto es respecto de una solicitud del ticket 5528865 de fecha 6 de febrero del año en curso, y antecedente presentado por Alimentos Lousiana SpA, RUT 76.319.069-2, quien solicita patente de restaurante alcohol clase C diurno y nocturno en avenida Camilo Henríquez 3692 local FC 205 Mall Tobalaba, comuna de Puente Alto.

Cabe destacar que a través de ordinarios 578, 579, 580, 581, todos de fecha de 29 de abril se consultó a la Junta de Vecinos Tobalaba Cordillera, Junta de Vecinos Población El Peral, Junta de Vecinos Andes del Sur Novena Etapa, Junta de Vecinos Unidos Lo Podemos Lograr en plazuela Los Toros, respectivamente, no habiendo respuesta al 13 de octubre del año en curso, siendo este plazo no superior a 15 días hábiles en términos de la respuesta esperada.

En relación a la anterior se constató con el departamento Oficina de Partes, la recepción de dichos ordinarios a sus respectivas Juntas de Vecinos, a los sectores antes mencionados.

Asimismo, se solicitó vía correo electrónico al Departamento de Organismos Comunitarios con fecha 14 de octubre el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos antes mencionadas, ya que el contribuyente recién con fecha 3 de octubre adjunto la totalidad de los antecedentes requeridos.

El Departamento de Organismos Comunitarios con fecha 20 de noviembre da respuesta a través de una planilla donde se informa que las Juntas de Vecinos están de acuerdo con el funcionamiento de instalación para la actividad de alcohol clase C, diurno y nocturno en la dirección ya antes indicada y local también indicado del Mall Tobalaba. También es importante destacar que las patentes de restaurante alcohol no requieren informes de Carabineros ni distanciamiento, ya que el artículo 8º establece que los establecimientos clasificados para ello son los de letra D, cabaret, E, cantina , bares y pub, y/o salones de baile. Y del artículo 3º y locales que expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local, requerirán informes de Carabineros de Chile y distanciamiento para estos efectos. En virtud de esto, es que se solicita el poder aprobar por parte de la Honorable Concejo esta patente. Eso, señor alcalde.

4:01:11 Sr. Alcalde: Muchas gracias. Solo para que quede bien claro, ¿entonces este local está dentro del mall? Sí. Perfecto.

4:01:17 Director de Administración y Finanzas, Sr. Cristián Ramírez: Dentro del Mall.

4:01:35 Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta?

4:01:36 Concejal Olivier Mellado: Solo para efectos de la especificidad, entiendo que, no sé si eso en particular es el nombre de fantasía, pero entiendo que tiene otro nombre, Lousiana, eso, para efectos de que también quede público. Eso, para efectos de que quede público, porque en el fondo finalmente le estamos autorizando o se va a autorizar a Lousiana.

4:01:57 Director de Asesoría Jurídica, Sr. René Borgna: Inversiones Lousiana.

4:01:59 Concejal Olivier Mellado: Lousiana SpA. Eso. Y lo otro, que es un poco lo que decía el mismo alcalde, si bien es cierto no son vinculantes las consultas y eso nos lo explicaron un par de Concejos atrás para efectos de manera pública frente a una situación que en algún minuto generó alguna suerte de ausencia, porque yo creo que por cierto siempre es bueno preguntar y consultar a la comunidad del entorno, felicitar porque en esta oportunidad se consultaron cuatro sectores que justamente están en el entorno del mall, a pesar de que está adentro, así que agradecer eso también.

4:02:34 Sr. Alcalde: Dos veces se consultó.

4:02:36 Sr. Secretario Municipal: Bien, si no hay más consultas sometemos a votación.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 404 - 2025: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol diurno y nocturno (Clase C), a Alimentos Lousiana Spa., RUT N° 76.319.069-2, para su establecimiento ubicado en Avda. Camilo Henriquez N° 3692, , local FC-205,Mall Tobalaba, comuna de Puente Alto.

N.- Memorando N° 1768, Dirección de Asesoría Jurídica

4:03:11 Sr. Secretario Municipal: Pasaríamos de esta manera a la próxima Correspondencia, que está referida al **Memorando Nº1768 Dirección de Asesoría Jurídica** tema al cual se va a referir don José Luis Jiménez Jefe del **Departamento de Gobierno Abierto.**

4:03:44 don José Luis Jiménez: Señor alcalde, Honorable Concejo, muy buenas tardes, directores. Vengo a presentar a ustedes los antecedentes para someterlos a vuestra consideración en relación al **Portal de Datos Abiertos de la Municipalidad de Puente Alto**.

Al respecto, me tomaré un minuto para dar un contexto breve para poder situarlos en el tema y después posteriormente finalizar con una presentación en relación al portal web.

Chile desde el año 2010 adhiere, cuando estaba el presidente Sebastián Piñera, a la **Alianza para el Gobierno Abierto,** a través del **Ministerio de Secretaría General de la Presidencia**, que permite lograr un acuerdo a nivel país, a nivel de Estado, para poder modernizar la gestión.

Se establecen tres ejes estratégicos, que son un **Estado cercano,** un **Estado eficiente** y un **Gobierno Abierto**.

En este sentido, nuestro país, a través de ese **Ministerio,** logra establecer cinco grandes compromisos en torno a la gestión, que son los siguientes:

Primero, mejoramiento de los servicios públicos.

Segundo, una gestión efectiva de los recursos públicos.

Tercero, creación de comunidades más seguras.

Cuarto, incrementar la responsabilidad institucional.

Y Quinto, incremento de la integridad pública.

Respecto de este tema, los datos abiertos a través de **Gobierno Abierto** vienen a ser un tema primordial en relación al complemento que tienen con **Transparencia,** en este caso **Transparencia Municipal**.

Para efectos de la presente ponencia me centraré en este tema de la integridad pública y hasta la fecha, desde el año 2010 se han establecido seis planes de acción.

Estamos actualmente en el sexto plan de acción como Estado, y muchas de las materias que vivimos día a día son las que han emanado como compromisos institucionales. Por ejemplo, la **Ley del Lobby, Chile Atiende, Clave Única, la Ley de Transparencia 2.0, la Declaración de Interés y Patrimonio**, la **portabilidad numérica** o la misma Ley que permite que hoy día **se transmita a través de internet la sesión del Concejo Municipal**, la **Ley 21.534** (“Sobre la publicidad de las sesiones de los Consejos Regionales y los Concejos Municipales).

En vista de eso, en el año 2012, como uno de los primeros compromisos, el Estado de Chile abre datos por medio del datos.gov.cl a través del **Ministerio Secretaría General de la Presidencia,** y la **Municipalidad de Puente Alto** trabajando de manera muy innovadora en el año 2012 crea el primer acuerdo para que el portal de **Datos Abiertos de la Municipalidad de Puente Alto** salga

a la luz en el año 2013, siendo el primer municipio junto con Peñalolén en tener su propio portal de **Datos Abiertos**.

Esto nos ha valido tener numerosas distinciones, razón por la cual ha sido un enorme apoyo al **Portal de Transparencia Municipal**.

Más allá de lo que establece el artículo 7 de la **Ley 20.285 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**, el portal de **Datos Abiertos** contiene un cúmulo de información que podríamos denominar **Transparencia Proactiva**, que es un concepto que ha utilizado bastante la **Contraloría General de la República**.

Hoy los datos abiertos son base de las políticas generales de apertura y transparencia y es por esta razón que plantea a ustedes los antecedentes para la continuidad del servicio, y por ende, la renovación con la empresa que tenemos actualmente contratada que es Junar Spa, en relación a las siguientes variables.

Primero, es una empresa que tiene un sólido respaldo de trabajo en entidades públicas y privadas nacional e internacionalmente.

Segundo, ha trabajado con el municipio desde el año 2013, fecha en la cual fue contratada y cuando iniciamos las operaciones. Tercero, ofrece espacio de trabajo personalizado en el back office permitiendo controlar todo el proceso de construcción de datos e información que publicamos en el sitio web.

Dispone de una **API** o sistema de conexión de datos a través de web service, lo cual nos permite hacer recursividad con la información que publicamos. Información que publicamos en el portal de Datos Abiertos, por ejemplo, que les voy a mostrar en un momento más.

Podemos publicarla en el portal de Transparencia o en el portal web municipal, o cualquier otro que se disponga.

Dispone de un **99,95 %** de estabilidad sin cortes ni caídas de servicio a través de todos estos años. Permite integración en diferentes formatos. Esto es, la información que se publica cumple con todos los estándares internacionales de información pública, lo cual permite que la gente pueda hacer descarga de la información y reutilizar la información que ha sido publicada.

Posee una **Mesa de Ayuda Directa** con soluciones en un día hábil. Tenemos un gran conjunto de datos. Con orgullo podemos decir que el portal del Estado de Chile tiene alrededor de 3.000 sets de datos, y la **Municipalidad de Puente Alto** cuenta con aproximadamente 1.100 sets de datos, solo de la **Municipalidad**.

Hemos tenido con este conjunto de datos 13 años de carga de información. Y el uso de la información también nos aporta mucho en las respuestas que podemos dar en Transparencia.

Hago una nota de que por el artículo 15 de la **Ley 20.285 (Sobre Acceso a la Información Pública**) toda información que esté publicada en sitio electrónico que se disponga puede ser reutilizada para poder dar información o responder de manera mucho más rápida a los vecinos.

El **Portal de Datos Abiertos** viene a ser un portal que ha sido reconocido, que le han dado un **Premio Nacional de Innovación Pública** en el año 2014. En el año 2015 nos tocó exponer en el **Encuentro Internacional de Datos Abiertos** y actualmente, durante el año 2025, la data que voy a mostrar ahora permitió que fuéramos galardonadas como una de las 30 mejores experiencias nacionales en Gobernabilidad y Transparencia municipal. Si me permiten un momento, voy a mostrar el portal para que lo que he expuesto sea por ustedes visto.

Recordemos que el **Portal de Transparencia** es transparencia.mpuentealto.cl y este portal de datos abiertos que es el que contiene 1.100 set de datos, el que nos permite a nosotros obtener información, disponer de información pública.

Voy a mostrar una colección que la fue la que nos permitió a nosotros ganar el premio durante este año, que es el **trámite de personalidades jurídicas** que detenta don Miguel Ángel a través del **Departamento de Personalidades Jurídicas**, y la información es presentada de manera ordenada, simple, estructurada, comparable durante todos los años, reutilizable, porque esto permite que la información pueda ser exportada, utilizada, programada u otro.

Las grandes colecciones de datos que tenemos son muy utilizadas, porque cuando alguien consulta por transparencia, nosotros lo que hacemos es otorgar este portal donde vamos cargando toda la información, en total apego a la **Ley de Protección de Datos Personales**. Son solo datos de caracterización, no hay individualización de personas.

Así que esto es lo que se somete a ustedes para poder tener continuidad de servicio con la empresa **Junar SpA**. Muchas gracias.

4:11:12 Sr. Alcalde: Muchas gracias por la explicación. Este es un proyecto que apoya mucho a la transparencia, en sí, como también mencionaba, **Transparencia Activa,** datos.mpuentealto.cl, le entrega a la comunidad un montón de información que se ha podido mapear, georreferenciar, que se ha podido trabajar al instante.

Cuando se comentan, por ejemplo, que existen diferentes métodos de conexión, uno de estos, por ejemplo, son los **web service**. Esto a nosotros nos permite conectarnos desde un portal al otro portal y hacer consultas muchas veces directo a la base de datos. Y eso es muy importante, debido a que no solamente se puede alojar una información estática, sino que también se pueden obtener datos dinámicos.

Y esa información no la tiene todo el mundo, porque generalmente lo que tienen son bibliotecas donde se pueden alojar datos, pero acá también se da la posibilidad de tener datos dinámicos dentro de los cuales ustedes también pueden exportar XML, KMZ, que permitirían, por ejemplo, georreferenciar distintas cosas que quieran consultar con respecto a la comuna. Así que muy buen servicio y buen trabajo también. ¿Alguna pregunta?

4:12:47 Concejal Oliver Mellado: Agradecer la experiencia, la experticia por cierto, y parte de estos ejercicios que a veces la gente no ve y que es un desarrollo de muchos años en términos de justamente hacer mucho más democráticos los servicios públicos, más abiertos y además mucho más transparentes, así que felicitaciones por el esfuerzo a usted y al equipo.

4:13:10 Sr. Alcalde: Estimado secretario.

4:13:11 Sr. Secretario Municipal: Con gran satisfacción sometemos a votación esta propuesta.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**

4:13:32: Agradeciendo a los funcionarios que también hacen esto posible, apruebo.

5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 405 - 2025: Aprobar la contratación Directa el Servicio de Hiperconectividad Gestión de Apis y apertura de datos para la Municipalidad de Puente Alto, a la empresa Junar SPA. R.U.T 76.123.039-5, de acuerdo a la causal establecida en el reglamento de la Ley de Compras Públicas (DEC. 661,2024), en su art. 71, numerales 1 y 5 con el fundamento de:

Que el servicio otorgado por la Empresa Junar SPA se diferencia de otros en algunos aspectos técnicos que es conveniente mencionar y que no se dispone en otras ofertas de menor envergadura:

1) Desarrollo de una API para todos los datos. No solo un subconjunto que deba pasar por un ETL off-line para poder exponerse a través de la API, tal como sucede en otras empresas. Esto, notoriamente facilita la interoperabilidad de sistemas y el desarrollo de aplicaciones sobre los datos abiertos por parte de terceros como lo es el actual enlace a transparencia o cualquier empresa contratada por el municipio, con la intención de interoperar los sistemas de información y datos municipales[1].

2) WebServices SOAP/XML, REST/JSON y páginas web como fuentes de datos vivas, todo lo cual simplifica considerablemente el proceso de actualización de los datos.

3) Herramientas WYSIWYG para crear y publicar tablas, gráficos, mapas y dashboards dinámicos desde las fuentes de datos. Si las fuentes de datos cambian, los recursos de datos también lo hacen automáticamente. Esto, simplifica la interpretación de los datos por parte de la ciudadanía.

4) Junar posee vasta experiencia comprobable ejecutando proyectos de datos abiertos en Chile, donde trabaja con la Municipalidad de Peñalolén, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Minería, Ministerio de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el observatorio logístico del MTT, lo cual nos permitirá (al disponer de la misma plataforma) interoperar con dichos portales del nivel central.

5) Dada la actual ley de transformación digital N°21.180, el enlace de API y datos facilita la conexión para la ejecución de trámites y servicios al vecino.

6) La plataforma junar ofrece un espacio de trabajo que permite a la Municipalidad, controlar por completo el proceso de publicación de los datos, desde la recolección de los conjuntos de datos, la producción y publicación de recursos de datos abiertos (vistas y gráficos), y la agrupación de recursos en colecciones.

7) La plataforma permite la implementación del flujo de trabajo en el que se basará el proceso de publicación de los datos. Este flujo de trabajo debe ser gestionado por el rol que asignará la Municipalidad, de acuerdo con una serie de privilegios asociados a las responsabilidades dentro del proceso de gestión y publicación de los datos abiertos.

8) La plataforma de datos abiertos de junar está construida en Django como framework de desarrollo, con el fin de que el espacio de trabajo se encuentre protegido contra ataques externos.

9) La plataforma permite:

- **Administrar y gestionar a las personas usuarias y sus roles.**
- **Administrar las categorías para clasificar recursos y conjunto de datos dentro del catálogo.**
- **Configurar el diseño de la plataforma de datos.**
- **Configurar el dominio donde se aloja el portal de datos abiertos.**
- **Configurar la integración del portal de datos con Google Analytics.**
- **Personalizar el tema de la página de inicio para el portal de datos acorde a logo, colores corporativos de la municipalidad de puente alto.**

10) Posee un Visor Geoespacial que permite:

- **Simplificar la construcción de diferentes visores interactivos de carácter público o privado.**

- **Administrar la información geoespacial almacenada en el sistema con el fin de compartir los recursos generados con otros sistemas.**
- **Facilitar la creación de mapas interactivos en aplicaciones web.**
- **Permitir una alta integración en diferentes formatos de datos, incluyendo todos los formatos de estándares abiertos geoespaciales de uso común, por ejemplo GeoJSON, GPX y KML.**
- **Contar con una base de datos NoSQL, en formato BSON (Binary JSON) que permita almacenar eficientemente la información, acelerando la consulta de información masiva.**
- **Disponer de una base de datos open source con soporte nativo, que habilite el soporte estandarizado en tecnología abierta y permita la interconectividad con todo tipo de soluciones, abiertas o cerradas, comerciales o no.**
- **Facilitar la escalabilidad para gestionar grandes conjuntos de datos y escalar horizontalmente mediante la replicación de bases de datos y distribución de carga.**
- **Disponer de un módulo de dibujo para la creación de al menos las siguientes figuras geométricas: polígonos, líneas, círculos y marcadores dentro del visor.**

11) Interoperabilidad: El portal de datos abiertos de Junar ofrece una interfaz alojada en /catalog.xml que extiende el estándar DCAT (W3C para facilitar la interoperabilidad entre catálogos de datos publicados en la web).
12) La interfaz provee una lista de todos los recursos disponibles de datos abiertos publicados en el catálogo. Cada recurso informa su metadata, como así también las URI para exportar sus datos en diferentes formatos (XLS, CSV, HTML, JSON).

Lo anterior avalado en los doce (12 años) de relación contractual del proveedor con este Municipio y otros organismo del estado.

O.- Memorando N° 1841, Dirección de Asesoría Jurídica

4:13:51 Sr. Secretario Municipal: Muy bien, gracias, tenemos acuerdo. Pasaríamos de este modo a la próxima **Correspondencia**, referida también a la **Dirección de Asesoría Jurídica**, en este caso el **Memorando Nº1841**, el tema al cual se va a referir su Director.

4:14:08 Sr. René Borgna: Sí, muy someramente me refiero al **Memorando Nº1841** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, dirigida al señor alcalde, solicitando pueda presentar ante este

Honorable Concejo la aprobación de un cometido a honorarios que no se incluyó por una omisión, efectivamente, de la unidad, respecto a un cometido que se requiera aprobar para poder implementar adecuadamente la **Ordenanza de Cobranzas**.

Este Concejo tuvo a bien aprobar la función de la contratación de los profesionales que van a llevar adelante los juicios de cobranza cuando esto se haga en forma judicial. Sin perjuicio de lo cual, para darle efectivamente celeridad al tema, necesitamos también contratar a los receptores judiciales que son los que notifican las actuaciones judiciales. Y por lo tanto, lo que se requiere es aprobar la función de notificación de resoluciones judiciales en causas de cobranzas de la Municipalidad de Puente Alto y otras materias.

Sólo señalar que aquí el universo de contratación es súper restringido porque sólo pueden contratarse bajo esta modalidad las personas que tienen la calidad de receptores que es un cargo auxiliar de la administración de Justicia que sólo otorga el Poder Judicial. Eso es. Muchas gracias.

4:15:22 Sr. Secretario Municipal: Bien, ¿No hay consultas?

4:15:31 Concejal Andrés Codina: Perdón. Previo a ¿Dónde está el listado? ¿Cuáles son las personas? Si lo pueden explicar un poquito más ahí.

4:15:42 Sr. René Borgna: Sí. A ver. Los receptores judiciales son personal auxiliar de la Administración de Justicia. Y son designados por el Poder Judicial. El número de ellos es variable y depende también del requerimiento y la carga de trabajo que tengan los tribunales.

No pasan por el nombramiento de ninguna otra autoridad administrativa más que del Poder Judicial. Y nosotros nos enteramos efectivamente por la publicación que de ellos se hace en los sistemas del Poder Judicial. Podemos recurrir evidentemente a cualquiera de ellos y por eso las contrataciones son abiertas, porque eventualmente uno puede recurrir a más de uno si uno tiene una gran cantidad de causas, por ejemplo, que notificar. Gracias.

4:16:20 Sr. Alcalde: Don Olivier.

4:16:21 Concejal Olivier Mellado: Sí, tenía la consulta con respecto al cuánto. De hecho, un tema que yo creo que en algún momento en el anterior proceso fue como de conversas en la mesa. Como el tema de la responsabilidad y que justamente si no se podía además transferir a los temas judiciales y ahí empezaron a aparecer las figuras de los receptores parece, en una conversación.

Pero mi inquietud es, ¿este servicio no se podía externalizar? En algún momento hubo un proceso de recaudación de fondos donde se licitó un proceso y se externalizó el servicio y se hizo recaudación de rentas presuntas y recuperaciones de patentes comerciales. ¿O yo me equivoco, director DAF?, si usted me puede corregir o ilustrar.

Lo pregunto como para el tema, porque hoy día viene entendiendo que se reconoce el error de que se pasó. Así lo entendí, ¿cierto? Y lo traemos a efectos del tema. ¿Se podría haber tomado otra decisión?

4:17:16 Sr. Cristián Ramírez: A ver, respecto a los receptores, es un trámite necesario y esencial, porque es la única forma de darle continuidad a toda la batería de posibles demandas que nosotros podamos desarrollar en virtud de la gran deuda que tiene este municipio. Luego, respecto de su consulta en particular, debemos decir que el modelo que tuvimos anteriormente un modelo que no resultó, que no fue eficiente, que decayó por su propio actuar y obviamente se dio por finalizado ese contrato.

Entonces, estamos ahora en una modalidad distinta que tiene que ver con que vamos a tomar los abogados necesarios para este tema, tener los receptores necesarios para proceder a las notificaciones que correspondan, y creemos que bajo la supervisión directa tanto de **Asesoría Jurídica** como la **Dirección de Administración y Finanzas** y **Administración Municipal**, debiera, esperamos que así sea, dar mejores resultados de los que ya tuvimos bajo el modelamiento anterior.

4:18:27 Sr. Alcalde: Muchas gracias.

4:18:30 Concejala Pola Montoya: Respecto a los honorarios, ¿Va a estar sujeto a los publicados en la Corte Suprema correspondientes para el año, o a los particulares de cada receptor?

4:18:45 Sr. René Borgna: En esto también uno tiene que adecuarse a las condiciones de mercado, porque si nadie va a querer contratar con nosotros a los valores definidos por la Corte. Es como las notarías. Gracias.

4:18:58 Sr. Alcalde: Muchas gracias.

4:19:00 Sr. Secretario Municipal: Bien. Someteremos a votación.

1.- Andrés Codina Powers	**APRUEBO**
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	**APRUEBO**
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	**APRUEBO**
4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 406 - 2025: Aprobar el cometido a honorarios de Notificaciones de resoluciones judiciales en causas de cobranzas de la Municipalidad de Puente Alto y otra materias, siendo imprescindible para la implementación de la Ordenanza Municipal de Cobranzas Municipales, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 1841, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

P.- Memorando N° 386, Dirección de Recursos Humanos

4:19:50 Sr. Secretario Municipal: Bien, pasaríamos al **Memorando Nº386** de la **Dirección de Recursos Humanos**, tema al cual se referirá nuestro **Administrador Municipal**.

4:19:58 Sr. Felipe Lagos: En relación al proceso de traspaso de personal a honorarios al Código del Trabajo, que emerge a partir de los dictámenes de Contraloría, planteamos al **Concejo Municipal** los criterios que fueron acordados para dicho traspaso.

En los criterios se trabajó con la **Dirección de Recursos Humanos** y **Administración Municipal,** y también se le solicitó su pronunciamiento a la **Dirección de Control**.

En primer lugar, los criterios de priorización son la antigüedad de un año al 1 de enero del 2026, cumplir cometidos específicos de naturaleza habitual, evaluación de desempeño, la que deberá ser calificada como buena, y la evaluación psicolaboral que indique que las personas se encuentran aptas para el cargo.

Señalar que una evaluación psicolaboral, si una persona tiene aptitudes, competencias e incluso valores adecuados para el cargo público, es una herramienta estándar y fundamental.

Respecto a los requisitos generales es ser ciudadano, tener salud compatible con el desempeño del cargo, haber aprobado la Educación Básica, poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la empresa del empleo exige la ley, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o con una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse condenado por crimen simple delito o violencia intrafamiliar.

Estos requisitos no son otros si no los establecidos en el Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos en conjunto con el Código del Trabajo. Señalar que el universo de prestadores de servicios a honorarios actualmente asciende a 1.550 personas de las cuales 904 califican en primera instancia para dicho traspaso, toda vez que se verifique con los cargos. Eso es cuanto puedo informar.

4:22:16 Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta? Sí, señorita Pola Montoya.

4:22:23 Concejala Pola Montoya: Solo para efectos de precisar, porque me imagino que igual hay funcionarios que cumplen como con esta calidad contractual y deben preguntarse muchas cosas. Dice "**antigüedad de un año**". ¿Ese requisito o ese criterio de priorización va a ponderar con un mayor puntaje a aquellos que por ejemplo llevan 15, 20 años, o simplemente con calificar

con un año de antigüedad los pone a todos como en la misma posibilidad de ir cumpliendo con los otros criterios de priorización?

Y lo otro, si respecto a estos 904 que califican ¿Dependen o pertenecen a distintas áreas y departamentos municipales?

4:23:05 Administrador Municipal: Respecto a la antigüedad, claro, es mínimo un año, pueden ser 2, 10, 15 años. O sea, no puede ser alguien que haya ingresado dos meses, al 1 de enero del 2021. ¿Se entiende?

4:23:22 Sr. Alcalde: Estimado Director Jurídico, ¿Quiere precisar?

4:23:24 Sr. René Borgna: Sí, quiero señalar que lo que pasa es que hay que entender el concepto, este es un traspaso universal, no tiene cupos. O sea, aquí el ideal es poder traspasar la mayor cantidad de gente posible que cumpla con los requisitos a la categoría de Código de Trabajo, por una serie de situaciones que evidentemente constituyen una mejoría de las condiciones laborales, mayor certeza jurídica para el Municipio, menos juicios y transacciones, porque cuando uno efectivamente va a prescindir del servicio de una persona contratada a Código de Trabajo, está súper regulado cómo se termina, qué es lo que se paga y todo lo demás, y no vamos a tener que estar trayendo tantos casos acá. Por lo tanto, lo que se presentan son los requisitos y aquellos que los cumplan, y tengan la voluntad de ser traspasados. Ese es un elemento que es súper importante considerar.

Debo recordar que este es el segundo proceso que se realiza, ya se realizó un proceso similar anterior, y uno de los elementos que muchas personas tuvieron en consideración a la hora de aceptar su traspaso era el temor que tenían efectivamente de que esto pudiera de alguna forma perjudicarlos o no.

Yo creo que la experiencia ha determinado que eso no fue así, yo diría probablemente tengamos mayor éxito en este planteamiento que se le haga a los prestadores de servicios a honorarios. Gracias.

4:24:38 Concejala Pola Montoya: Y respecto a qué departamentos pertenecen, considera en amplia...

4:24:45 Sr. René Borgna: Es universal, sí. Estamos hablando fundamentalmente de personas que están contratadas por la cuenta 21.04, no por la 21.03. Gracias.

4:24:51 Sr. Alcalde: Así es. Estimado.

4:24:55 Concejal Olivier Mellado: Perdón, consulta. Efectivamente igual esto impacta, y conozco, habiendo sido concejal el proceso anterior. Varias cosas: el financiamiento, porque esto de otra forma tiene que ver también el tema del traspaso con generar otras condiciones, pero también otros ingresos. ¿Qué estamentos aplica en la universalidad del tema? Todos los estamentos se entienden en la universalidad, y además ¿esto está pensado además también para las corporaciones?, en particular no la Corporación grande, sino las corporaciones del Pueblito de Las

Vizcachas, Deportes, y Cultura, entendiendo que también en algún proceso se hizo el proceso de traspaso de honorarios.

Lo que yo sí tengo, y ahí puedo dar mi opinión, es que yo creo que algunos de los criterios eran distintos. Y hay un criterio, y ahí yo recojo la inquietud de la concejala con respecto al tema de las reales ponderaciones por donde parte el proceso y por donde no necesariamente universalmente lo cumples, que es un año. Y se puede dar la suerte o condición de que efectivamente queden persona rezagada en el proceso con más antigüedad y no sean traspasados, ya sea no para efectos de la voluntariedad, sino para efectos del no cumplimiento de los requisitos. Y por cierto, siempre afecta, porque se pierde la antigüedad igual. Y eso es un tema que impacta, ¿no?

4:26:28 Sr. René Borgna: A ver, vamos precisando. Primero, con respecto al financiamiento, debo recordar que el año 2023 se dictó la **Ley 21.526 (Ley de Reajuste del Sector Público 2023-2024)** que en su artículo 74 establece la forma en que debe mantenerse la remuneración líquida del trabajador para estos efectos, y asimismo se estableció un financiamiento a través de la **SUBDERE** para pagar las diferencias que eventualmente pudieran ejercerse respecto a los trabajadores al pasar de un contrato donde tenían un porcentaje de descuento menor, al que van a tener como trabajadores dependientes. Hasta el año 2026 se puede hacer eso. No se ha extendido todavía el plazo de esa ley.

En segundo lugar, respecto al tema del estamento, es que en los honorarios no hay estamento, a diferencia de los contratas, en que uno puede decir que hay profesionales. Si la pregunta apunta a decir, sean profesionales, sean técnicos, sean la calificación que tengan, caben dentro de la universalidad.

Y con respecto al tema de las corporaciones, yo creo que cuando se emitió el dictamen de la Contraloría, cuyo número no recuerdo, pero a fines del 2021, que establecía esta asimilación en muchos criterios de las corporaciones municipales a la administración pública, estableciendo obligaciones en relación a las normativas de contratación pública, de **Ley de Lobby, de Transparencia**, en fin, se hizo el ejercicio en casi todas las corporaciones pequeñas, digamos, en todas las comprensiones pequeñas, de efectivamente considerar el traspaso al Código del Trabajo de aquellas personas que estaban cumpliendo funciones de subordinación y dependencia, y dejando como honorarios aquellos que efectivamente se requiere que sean honorarios como talleristas y esa gente.

4:28:21 Sr. Alcalde: No obstante, también para complementar, don René, les **recuerdo también que durante la exposición del Plan de Salud** también la **Directora Juliette Figueroa** expuso que se había incorporado al equipo de salud, varias personas que estaban en modalidad de contrato a honorarios y se habían puesto al **Per Cápita** para tener los contratos por este lado, y también sé que este año también se internalizaron, por ejemplo, por el lado de Deportes, las cuadrillas de operaciones, entonces se ha ido avanzando en esas materias independiente de que la ley nos exija.

Hoy día tenemos un gran paraguas y también tenemos una ventaja, como bien decía don René, que esto ya se implementó y vivimos esto, muchos vieron esto el año pasado, hay varios funcionarios y funcionarias que, por ejemplo, tenían miedo a que en ese momento lo despidieran. Entonces ya

vieron que no ocurrió eso, sino que era un cambio de modalidad de contrato y ya pasaron por esa experiencia.

4:29:31 Sr. Cristián Ramírez: Solo para complementar. Respecto de la antigüedad, la antigüedad bajo ningún aspecto se va a perder. Quien tiene cinco años de honorarios, tiene cinco años de honorarios. Lo que sí obviamente va a cambiar su vínculo, va a pasar a esta condición de Código del Trabajo, pero esa antigüedad respectiva hoy en día la va a mantener.

Pero en términos prácticos, 5 años de honorarios, no hay ningún registro que permita mejorar su condición o su posición dentro de los estamentos municipales.

4:30:11 Sr. Alcalde: Ok, y después la señorita Tatiana.

4:30:12 Concejal Olivier Mellado: 1.550 personas cumplen la condición, están en la situación de honorarios, 940 cumplen la condición de todas las condiciones partiendo el primer año. ¿Cuántos cupos son?

4:30:24 Sr. René Borgna: No hay cupos. Por eso es universal.

4:30:28 Concejal Olivier Mellado: Es que entendí lo universal, la calidad contractual…

4:30:32 Sr. René Borgna: Es universal, está abierto a todos. No es concursable.

4:30:38 Concejal Olivier Mellado: ¿O sea, van a traspasarse a 940?

4:30:39 Sr. Alcalde: No. Escuche.

4:30:42 Sr. René Borgna: Todos aquellos que quieran ser traspasados y cumplan los registros, los vamos a traspasar.

4:30:44 Concejal Olivier Mellado: ¿Hasta un tope de 940?

4:30:48 Sr. René Borgna: No, no, no, no. Tenemos 1.550 personas trabajando a honorarios. De esas 1.550 personas trabajando a honorarios, hay 904 que cumplen con los requisitos señalados acá.

4:31:00 Concejal Olivier Mellado: Voy a hacer entonces la pregunta al revés: ¿Cuál es la meta 2026?

4:31:04 Sr. René Borgna: 904. Esa es la meta.

4:31:08 Sr. Alcalde: Si es que todos quieren, eso depende de cada una de las personas.

4:31:12 Sr. Felipe Lagos: Son 904.

4:31:18 Sr. Cristián Ramírez: También agregar que mejoran las condiciones previsionales y también mejoran sus condiciones en términos de que pueden acceder a una Caja de Compensación que, siendo honorario, no lo pueden hacer.

4:31:36 Sr. Alcalde: Señorita Tatiana.

4:31:38 Concejala Tatiana Campos: Yo tengo la duda de que ¿si ahora votamos los criterios generales, y después votamos el traspaso?

4:31:47 Sr. René Borgna: No, no, sólo los criterios.

4:31:50 Concejala Tatiana Campos: Y tengo una observación con respecto al memo de Dirección de Control, página 2. Dice, "esta Dirección de Control concuerda plenamente con dichos criterios, no se advierten observaciones, condiciones, advertencias de riesgo ni recomendaciones de control interno, pese a tratarse de una materia sensible". La pregunta es, la concordancia expresada por la Dirección de Control incluye un análisis de riesgo jurídico y financiero, ¿o corresponde únicamente a una validación formal de los criterios propuestos?

4:32:19 Sr. René Borgna: Yo creo que la Dirección se está refiriendo a la legalidad del acto que es la facultad que le otorga la ley.

4:32:34 Concejala Tatiana Campos: Lo otro, teniendo claro el listado de las personas, ¿Por qué no se nos entrega el listado?

4:32:40 Sr. Alcalde: Ese listado lo puede encontrar en Transparencia Activa.

4:32:43 Sr. René Borgna: Primero, claramente está en Transparencia, pero además tenemos que hacer el ejercicio práctico y personalizado con cada uno de ellos de primero preguntarles. Claramente después si hay interés en el Concejo y vamos a informar quiénes son los que se traspasaron, no hay ningún inconveniente, obviamente. Por supuesto.

4:33:09 Concejal Andrés Codina: Permiso. tengo una duda. Entiendo que conforme a lo señalado por el Director Jurídico, no existe un tope de cantidad de personas que puedan ser traspasadas de honorarios a Código del Trabajo, ¿Eso es cierto?

4:33:35 Sr. René Borgna: De alguna forma es correcto lo que usted está señalando. Cuando usted señala que yo dije que no existe un tope, efectivamente no existe un tope más que aquellos que cumplan con los requisitos.

4:33:48 Concejal Andrés Codina: ¿No hay un tope presupuestario tampoco?

4:33:50 Sr. René Borgna: No, no hay un tope presupuestario, por lo que acabo de señalar, que de acuerdo a la ley que mencioné, la **Ley 21.526**, esta ley establece que para los años 2023 al 2026 la proporción de diferencia que exista entre los emolumentos brutos que perciba el honorario que eventualmente vaya a percibir el Código del Trabajo, se postulan al financiamiento de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

4:34:15 Sr. Alcalde: ¿Qué quiere decir esto? Que después de hecho este filtro, se manda toda esta información a **SUBDERE**, que la evalúa en base a que si cumplen los criterios y nos envían una

lista de retorno, dicen 100% aprobado, 80% aprobado, y esos son los recursos que llegan al municipio para poder hacer este traspaso.

4:34:31 Concejal Andrés Codina: Tengo una duda respecto al tema teniendo en consideración lo extensa de la Tabla que fue mandada el martes o el miércoles, en la tarde, 17 puntos, bastante extensa, ya siendo la 8 de la tarde.

Me metí en la Ley y el artículo 74 en la que entre otras cosas se establece "durante los años 2023 a 2026, facúltese al alcalde o alcaldesa para modificar la calificación jurídica de personas contratadas a honorarios, a suma alzada o asimiladas a grado, pasando a ser contratado bajo la norma del Código del Trabajo con una remuneración líquida mensual que le permite mantener su honorario líquido mensual y de acuerdo a lo que establece el decreto alcaldicio señalado en el inciso siguiente.

Lo anterior se aplicará cuando la persona a honorarios no pueda ser traspasado a cargos a contrata". Hasta ahí entendemos, sabemos que hay un tope de las contratas, entendemos toda esa parte. "El alcalde o la alcaldesa, con informe al Concejo Municipal, establecerá los requisitos para el traspaso. La forma de determinar la remuneración líquida mensual y el honorario líquido mensual.

Los criterios de priorización para el caso que haya más personal a honorarios que disponibilidad presupuestaria para el traspaso, considerando a lo menos la mayor antigüedad de la persona contratada a honorarios en el municipio que cumpla cometidos específicos en la naturaleza habitual en él.

También podrán ser consideradas para estos efectos los períodos contratados en la Municipalidad bajo otra calidad jurídica y las demás normas de procedimiento que sean necesarias para la administración de este artículo".

Y es largo y extenso el artículo y todo, pero ahí habla de cosas que acá no, en el documento que nos fue remitido que el memo 386 no se habla del tema presupuestario, cuáles van a ser las condiciones de los sueldos o las remuneraciones que se pagan.

Se habla, si bien se menciona como criterio de priorización, que tengo una antigüedad de un año, lo que quiero entender de lo que dice el artículo, es que a mayor año, mayor priorización. Y también cabe señalar, dejando la ley de lado, en el **Memorando Nº586** se señala como criterio de priorización la evaluación de desempeño, la que irá a ser calificada como buena.. Pero mi duda es, ¿desde cuándo los honorarios se califican?

4:37:27 Sr. Alcalde: Ahí para responder a alguna de las interrogantes, cabe señalar que esto está en marcha hace un par de años ya, por lo menos el año pasado se ejecutó, y cuando uno habla de un global de mucha gente quizá ahí puede priorizar, hoy día es universal, quizá el año pasado se priorizó de alguna u otra manera pero hoy día es universal, va para todos.

4:37:53 Sr. René Borgna: Yo, señalar dos cosas. Primero, se evalúa mensualmente a los prestadores de servicios a honorarios, es parte del proceso de poder pagarles, ver si cumplieron su función en forma adecuada o no.

4:38:07 Concejal Andrés Codina: Pero ellos no tienen un informe de cometidos.

4:38:09 Director de Asesoría Jurídica, Sr. René Borgna: Sí, claramente.

4:38:11 Concejal Andrés Codina: Señalando lo que hicieron.

4:38:13 Sr. René Borgna: Sí, pero efectivamente uno puede considerar que lo hicieron de buena o mala forma y esa es una determinación, que claramente uno no va a considerar que una persona que no ha prestado en forma adecuada los servicios, obviamente primero existe la factibilidad de prescindir de sus servicios, pero claramente no va a estar considerado en esto.

Y lo segundo, el año 2024 y el año 2025 la Contraloría señaló expresamente que el criterio para definir el alcance líquido de los que deben ser traspasados a honorarios, está en la ley. Y por lo tanto es la ley la que determina esos factores. De hecho tengo a la vista, y si gusta anotarlo, el **Dictamen 15888** del año 2025 de la **Contraloría General de la República** que refiere a la materia, y a su vez los Dictámenes 296951 y 331131 del año 2023 que también se refieren a la misma materia.

El actual, o sea, el más reciente es el 15888 del año 2025 y los anteriores que usted también puede referir es el 296951 y 331131, ambos del año 2023.

Yo debo señalar que tenemos un abundante y profundo conocimiento de esta materia, toda vez que el traspaso anterior de honorarios fue denunciado a la **Contraloría General de la República,** y tuvimos por lo tanto que hacer una férrea defensa al respecto. Y por ende hoy día actuamos a sobre seguro precisamente por lo mismo. Gracias.

4:40:16 Concejal Olivier Mellado: ¿Qué es lo que se acusó?

4:40:18 Sr. René Borgna: Que no se había ajustado a derecho el traspaso.

4:40:25 Sr. Alcalde: Por eso hay claridad. Sí, señorita.

4:40:29 Concejala Pola Montoya: Yo voy a preguntar esto porque no manejo esto con mayor profundidad, pero mencionó que están contratados por la Glosa 21.04 y eso hace referencia a la prestación de servicios comunitarios. ¿Eso es genérico, o hace referencia a que solo los honorarios que presten servicios comunitarios como de departamentos comunitarios?

4:40:48 Sr. René Borgna: Es genérico, hacia la comunidad.

4:40:50 Concejala Pola Montoya:Ah, ya. Hacia la comunidad. Muchas gracias.

4:40:56 Sr. Alcalde: Estimado secretario.

4:40:58 Sr. Secretario Municipal: Bien, vamos a someter la votación.

1.- Andrés Codina Powers **APRUEBO**

4:41:04: Por la estabilidad en el empleo del funcionario público, apruebo.

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

4:41:12: Sólo antes de aprobar, recordar la solicitud o lo expuesto por el Director Jurídico con respecto al tema que este es un proceso mensual o va a ser un proceso en el fondo en el tiempo de carácter mensual, pedí las nóminas ya.

4:41:27 Director de Asesoría Jurídica, Sr. René Borgna: Es una aplicación. Se refiere a un proceso, la aprobación de estos requisitos habilita realizar un proceso de traspaso.

4:41:46 Concejal Olivier Mellado: **APRUEBO**

Yo entendí algo distinto con respecto al tema de cuando integró lo mensual, por eso también lo digo. Entendí que es un solo proceso y así lo comprometió, la nómina y el año de ingreso de esa nómina, apruebo.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

4:42:03: Creo que en alguna ocasión manifesté mi preocupación por las personas con contrato a honorarios, así que me alegra esta medida. Apruebo, señor secretario.

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

4:42:20: Bueno, esperando que se dé un buen uso de este traspaso y beneficie a los honorarios que llevan más tiempo, apruebo.

6.- Macarena Gárate González **AUSENTE**

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 407 - 2025: Aprobar los criterios del proceso de traspaso de personal a Honorario al Código del Trabajo, en los términos señalados en el Memorando N° 386, de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 07 de noviembre de 2025.

P.- CUENTA DEL SR. PRESIDENTE

4:42:37 Sr. Secretario Municipal: Bien, tenemos acuerdo en consecuencia. De esta manera estaríamos concluyendo Correspondencia, y pasamos al punto 3 de la Tabla que es **Cuenta del Señor Presidente**, tema en el cual el **Señor Alcalde** tiene la palabra.

Sr. Alcalde Matías Toledo Herrera: Bueno, quería comentar sobre distintas actividades que se han realizado acá en la Comuna, pero antes, ¿Les conté que nacieron unos patitos en el Parque Gabriela? Hay más. Sí, hay más huevitos. Así que yo creo que vamos a hacer un concurso para ponerle el nombre. Son muchos.

Bueno, les quería comentar que hemos realizado distintas **Ceremonias de Graduación de Talleres de Puente Mujer,** los **talleres de año 2025, talleres de huerto orgánico, yoga, costura, peluquería, barbería, gastronomía**.

La verdad es que participé de algunas ceremonias, estaban bien contentas las vecinas acá de Puente Alto que participaron, así que un gran abrazo ahí a **Puente Mujer**, a las talleristas y por sobre todo a quienes participan y le dan vida a estos talleres que más allá de obtener una capacitación, obtener un cartón, también generan vínculos y lazos que quedan, más allá de los talleres que pueden ser eventuales.

También comentarles que durante esta semana tuvimos una reunión con el **Ministro del Interior, Álvaro Elizalde.**

Estuvimos viendo diferentes temas normativos sobre todo en torno que tienen que ver con el **Reglamento Nº30** que regula lo que son los **EISTU (Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano**), los **IMIV (Informe de Mitigación de Impacto Vial**), con respecto a cómo se les da mucha garantía a las empresas para que no cumplan muchas veces con lo comprometido, y desde ahí le pedimos que ojalá pudiera haber un cambio del reglamento y también estuvimos conversando con respecto a seguridad.

Conversamos en esta materia que, como Puente Alto, habíamos tenido muchos problemas en las ferias navideñas, por lo menos en dos o tres ferias tuvimos balaceras inclusive hubo hasta un muerto, que no se estaban viendo los patrullajes de Carabineros, y que desde ahí teníamos una queja contra la institución, debido a que no estábamos viendo estos patrullajes preventivos.

Seguridad humana municipal se ha desplegado por todas las ferias y hemos tratado de multiplicarnos hartas veces para poder acudir.

Sin embargo muchas veces necesitamos la intervención de Carabineros, sobre todo cuando estamos hablando de armas de fuego, o cuando ya nuestro personal tiene retenidas a ciertas personas y finalmente terminamos haciendo los traslados. Que gracias a Dios hoy día la nueva legislación de seguridad nos permite.

En esta misma materia, les quería comentar que también tuvimos una reunión con don **Gonzalo Durán, el Delegado Presidencial Metropolitano**, el cual articuló una reunión con la **Inmobiliaria Aconcagua**, en la cual participó **SEREMI (Secretaría Regional Ministerial**) **de Economía, SEREMI de Transporte**, nuestro equipo municipal, y estuvimos viendo el tema de algunos de los proyectos comprometidos por la inmobiliaria que no se han ejecutado y no se van a poder ejecutar.

Esta inmobiliaria había comprometido la instalación de una calle como segunda vía para Hacienda de El Peñón.

Ellos dijeron que iban a construir una vía con conexión a Avenida El Peral, pero cuando proyectaron esto en el año 2014, por este **EISTU,** proyectaron que iban a hacer una calle sobre terrenos privados que hoy día a la fecha no han comprado, no se han adquirido, etcétera, por lo tanto están promoviendo a tener un **IMIV** de semejanza, que quiere decir que van a traspasar esto a una nueva propuesta, y ahí tenemos una pequeña diferencia, una pequeña gran diferencia de varios millones de pesos, porque lo que nosotros estamos proponiendo es una calle de doble vía que conecte por una calle nueva de El Peñón a la Cordillera por Hacienda, y que conecta la G25, y lo que está proponiendo **Inmobiliaria Aconcagua** es solo una calle que baje hasta Canal de la Luz y de ahí conecte a El Peral.

Y es lo que nosotros no queremos aceptar, porque en estricto rigor lo comprometido el año 2014 era una calle de doble vía con casi tres o cuatro puentes y hoy día nos quieren hacer un puente con una pura calle.

Ahí por suerte tuvimos el apoyo, por lo menos así lo sentimos, de la **SEREMI de Transporte** en esta ocasión, y por sobre todo también del **Delegado Presidencial,** así que agradecer.

También la **SEREMI de Economía**. Les pedimos a la empresa que presentaran la nueva propuesta y estamos a la espera, nos vamos a juntar esta próxima semana para ver este tema, porque es un tema de mucho interés para los vecinos y las vecinas de Puente Alto debido a que estamos hablando de conectividad no solo para la G-25 Camino al Volcán, sino que también para los diferentes proyectos inmobiliarios que se están instalando en la zona, que son varios. Así que vamos a seguir empujando esa lucha.

Y ahí agradecer también a nuestra directora doña **Constanza Dyvinetz**, porque hemos estado también estudiando otros IMIV que nos están presentando, que no están cumpliendo con lo que los vecinos y las vecinas necesitan. Y entonces se ha hecho un gran trabajo ahí desde la **DOM (Dirección de Obras Municipales),** desde **SECPLA** y desde **Dirección de Tránsito**, para ver si efectivamente este **Municipio,** esta gestión va a aceptar que se aprueben este tipo de proyectos sin pelearla. Tenemos que pelear acá por los vecinos.

Comentarles también que se hizo la presentación del musical **Pateando Piedras**, un homenaje a **Jorge González**, se hizo acá en el **Frontis Municipal**, muchos vecinos y vecinas vinieron, así que agradecer ahí a la **Corporación Cultural**.

Comentarles también que dentro de estos días se nombró como mejor boxeador de Chile del año a **Joseph "El Ruso" Cherkashyn**, así que también saludamos al Ruso, así que también saludamos al Ruso por todo su esfuerzo, por todo su trabajo, su dedicación, desde acá lo abrazamos y esperamos que siga entrenando y que siga dándonos alegría a esta comuna.

Comentar también que hubo un desfile de diseñadores locales que presentaron sus diseños en el **Pueblito de Las Vizcachas**, se hizo un **"Pueblito Fashion Show**", donde se pudieron dar a presentar diferentes diseñadores locales, así que la verdad estamos bien contentos con estos espacios que se abran a la comunidad.

Comentamos algo bien importante para los vecinos y por sobre todo para las vecinas de Puente Alto, tuvimos una reunión con **SernamEG (Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**), esta semana con el equipo tanto con la directora regional como con la directora nacional

en base a distintas reuniones que hemos sostenido con **Antonia Orellana**, la **Ministra de Mujer y Equidad de Género**, y estamos levantando una alianza para abrir un **centro de atención especializada de violencia de género en la comuna Puente Alto**, esto va a venir reforzar la labor que hoy día realiza **Centro Neyün**.

Es una noticia muy buena para Puente Alto debido a que los niveles de violencia de género, de violencia intrafamiliar, son muy altos en nuestra comuna, entonces estoy totalmente agradecido, y sé que el **Concejo Municipal** también, los vecinos y las vecinas de Puente Alto también lo están, debido a que son inicialmente un convenio de 122 millones de pesos, más o menos, que puede ser extensivo en base a la propuesta y contrapropuesta que pueda hacer el equipo municipal para poder levantar este centro de atención especializada o complemento, cierto, para más profesionales en **Centro Neyün**, así que agradecido de **SernamEG** y del trabajo que venimos realizando a la fecha.

Comentarles también que tuvimos una reunión con **la empresa Aguas Andinas**.

Este punto es bien importante porque **Aguas Andinas** está realizando diferentes intervenciones en Puente Alto.

Yo creo que los vecinos de las vecinas, sobre todo de la población Maipo, de la población Pedro Aguirre Cerda, la han pasado un poquito mal porque son casas que tienen las matrices dentro de sus casas, cuando hace mucho tiempo se corrieron un poquito las rejas más adelante y después se empezó a construir, quedaron todas estas cañerías dentro de las casas y hoy día Aguas Andinas está trabajando para sacar todo esto a la calle.

Llegan semanas de intervención en diferentes lugares, pero estas labores son preventivas y en base a eso tuvimos la reunión para poder seguir aumentando las acciones preventivas.

También es preventivo lo que se está realizando en Gabriela Oriente, entre Avenida México y Las Nieves, por la calle Gabriela Oriente Norte.

Los vecinos de las vecinas que circulan por ese sector se habrán dado cuenta que la calle está cortada en diferentes tramos y hay una desviación vehicular, y es porque se está trabajando de manera preventiva antes de las lluvias en el arreglo de los alcantarillados.

Y con un método que se llama "**cracking subterráneo**" que nos permite por debajo de la tierra poder ir cambiando las tuberías. Esto es muy positivo debido a que los dos alcantarillados que bajaban por avenida Gabriela Oriente en invierno colapsaba, había uno que estaba totalmente tapado y había solamente el del sector sur funcionando con sobrecarga, lo que producía que diferentes vecinos y vecinas de Puente Alto durante el invierno tuvieran problemas de rebalse del alcantarillado en sus casas.

Entonces, pudimos llegar a un acuerdo, también con la **DOM**, también con Tránsito y también claramente con **Aguas Andinas** para que pudiéramos realizar estos trabajos con harta antesala. Van a trabajar de aquí a Navidad, van a parar en Navidad y van a retomar estas acciones después para que los vecinos y las vecinas puedan tener un buen desplazamiento durante estas fechas.

Lo que nosotros les solicitamos fue que no nos cortaran un paño, sino que, si iban a intervenir, pudieran hacer el paño completo, cosa de que no quedaran nuestras calles llenas de parches.

Así que estuvimos conversando con **Aguas Andinas** con respecto a las fugas, o sea, los trabajos preventivos y además con respecto a las fugas.

Tenemos cerca de 1.300 fugas en Puente Alto que son microfugas. Y ahí vamos a estar realizando diferentes acciones para solucionar esto antes de tener problemas más grandes.

Y también les comentamos con respecto a algo que a nosotros nos tiene bien preocupado que es el robo de los medidores.

En Puente Alto van más de 600 robos a medidores, de estos 600 casi 265 o 266, si no más, yo creo que vamos en 270, ahí vamos a pegarle la actualizada, son robos de medidores de plazas. ¿Y esto por qué? Porque descubrieron que dentro de estos medidores existe una pieza de bronce.

Los medidores antiguos tienen una pieza de bronce, y hay varias bandas o personas en situación calle, personas que tienen problemas con la drogadicción, que han estado robando todos estos medidores y eso nos ha producido a nosotros también que tengamos problemas con los riegos y todo lo que se ha estado implementando desde la DIMAO, con aumentar los camiones aljibe, aumentar el hidrogel, esta agua en gel que también se echa, y también las multas que nosotros hemos puesto a las empresas correspondientes y también las compras que se han ido realizando.

Para tranquilidad de los vecinos y de las vecinas se están reponiendo ya los medidores, se cambió la materialidad, ahora son medidores plásticos, son medidores 100% plásticos.

Entonces cuando se roba el medidor es pura maldad, porque es un medidor plástico y viene con radio medición.

Entonces hoy día los estamos enterrando y con una maquinita por encima se puede hacer una medición del consumo.

Esta es una de las cosas que hemos tratado de innovar también, y vamos a hacer por lo menos el cambio de los 2.600 o 2.800 medidores de la comuna, para que no se repitan estos problemas, porque finalmente este es un robo que nos afecta mucho.

Generalmente yo creo que los vecinos no se dan cuenta en la medida de que no te están robando algo que uno tiene en una casa, que uno tiene personalmente, pero el robo medidor nos seca las áreas verdes, es un robo que afecta a todos los puentealtinos y las puentealtinas y son incivilidades que hoy día, la verdad, nos tienen a todos dándole una vuelta en cómo solucionar no solamente el problema de los medidores, sino que también los problemas de fondo que tienen que ver con la seguridad, y sobre todo, más de fondo, con los problemas de drogadicción que hay en la comuna. Así que es bien importante esto. Así que agradecer también a **Aguas Andinas**.

Mencionarles también que se hizo un hito de anuncio del financiamiento del primer **Centro de Cuidados junto al Delegado Presidencial Gonzalo Durán**, la **Subsecretaría de Desarrollo Regional Francisco Perales,** y también estuvo la **SEREMI de Desarrollo Social Lorena Estivales**.

Agradecer, porque esto fue algo que tratamos de sacar en tiempo récord, debido a que tuvimos que formular este proyecto, ir a buscar fondos, ir a buscar elegibilidades, ir a buscar que priorizaran la Comuna de Puente Alto para poder levantar el primer Centro de Cuidados.

Agradecer a las organizaciones de cuidadoras que asistieron y también agradecer a las que no asistieron por el trabajo que realizan de manera diaria.

Sabemos que esto va a aportar mucho a la Comuna, sabemos que esto va a aportar mucho en visibilizar algo que hoy día se esconde detrás de las casas y que es algo tan complejo como es ser cuidador, como es ser cuidadora, que es una labor que en su mayoría el 85% son mujeres, y mujeres que lo viven en solitario.

Entonces poder tener estos Centros de Cuidados como centros de encuentro, para poder hacer público algo que hoy día está invisibilizado que es un dolor que lleva muchos vecinos y vecinas, para nosotros y nosotras bien importante así que muchas gracias también con respecto a aquello.

Bueno, algo que ustedes han visto, continúa las plazas navideñas, se han hecho en La Nogalá, Las Caletas, San Pedro, Independencia de Tocornal, Los Aromos, San Carlos, Cordillera, Lomas Altos del Maipo, Don Ramón, Tobalaba, Cordillera y Ciudad del Este, agradecer al equipo de Comunitario que tienen muchas pilas y tienen mucho ánimo también para poder estar en estos trabajos que son bien bien bien complejos.

Bueno y que vienen también a entregar un espacio a los niños y las niñas que ahora salieron de vacaciones del colegio, y hay muchos también que no van a salir de la Metropolitana, entonces tener estos espacios para generar comunidad, para jugar, para tirarse agua, bacán.

Comentarles también que el día de ayer se realizó una **Escuela de Formación Social de Seguridad** junto al **Subsecretario general de Gobierno**, y también junto al **SEREMI de Seguridad**. Asistieron distintas Juntas de Vecinos, distintas organizaciones y comités de seguridad también, y estuvimos viendo diferentes elementos que pueden servir hoy día para conversar con los vecinos y las vecinas, compartir información en cómo los podemos ir organizando, cuáles son los números de apoyo y cómo podemos ir gestionando todo esto con las distintas instituciones y autoridades.

Mencionar las acciones con respecto a recuperación de espacios públicos, empezamos cierto instalando en el bandejón de Avenida Juanita lo que es pasto y distintos elementos de flores y plantas por el bandejón, partimos desde el norte hacia el sur.

La verdad es que los vecinos las vecinas lo agradecen mucho, porque el acceso por Avenida Juanita estaba bien olvidado, y hoy día nuestra tarea es poder recuperar todo ese bandejón y esperamos también tener el apoyo de la comunidad porque también sabemos que hay muchos vecinos que estacionan sus vehículos arriba de este bandejón, y hoy día lo que quieren ver nuestras familias es un espacio bonito al llegar a sus hogares, al salir a esperar la micro, a ir a comprar pan, cuando se juntan con los amigos y las amigas.

Así que esperamos poder tener un apoyo transversal en esto, yo sé que hay varias Juntas de Vecinos que lo están esperando hace rato, de hecho la **Soledad Castillo** me lo había dicho, “oye, ¿cuándo

empiezan con esto?" La Chepita también me había dicho, "oye, ya, pues estamos esperándolo", así que, sé que deben estar súper contentas por estos trabajos, agradecer ahí a la DIMAO.

Comentarles también que se pavimentó la calzada con asfalto en Nocedal con Sócrates, en El Tranque con Nocedal, Las Torres con Icalma y Curaco de Vélez con Ancud. Fueron diferentes puntos que se estuvieron trabajando. Son espacios que no daban para un bache, sino que se estuvieron trabajando con la Unidad de Pavimentación, se metió retroexcavadora y se cambió la carpeta.

Así que agradecer a la **Unidad de Pavimentación**, sobre todo uno de estos puntos que estaba, Nocedal con Sócrates estaba muy malo, muy malo ahí, a la vuelta del Colegio Pedro Apóstol, muy malo estaba ese punto, y también en Icalma con Las Torres, ahí Los Industriales en la frontera, era un punto histórico que los vecinos y las vecinas nos reclamaron. Así que agradecer porque estos son avances que van directamente en beneficio de los vecinos.

Comentarles también que del proyecto de Cuatro Cruces se han ido avanzando y creo que está casi terminado.

El proyecto de Cuatro Cruces pavimentó con hormigón, Uruguay con Sargento Menadier, Arturo Prat con Ejército, y Oscar Bonilla con Sargento Menadier.

Esos puntos yo pasé el otro día y están listos si quieren ir a revisarlos. Lo único que falta son los sistemas de rodado. El punto de Oscar Bonilla tiene una problemática que ya se la comunicamos a la empresa que tiene que cambiar, habilitó antes el desplazamiento de los vehículos, entonces no alcanzó a quedar bien el material y eso tiene que estar por contrato bien, pero son intersecciones bien utilizadas por los vecinos que estaban bien dañadas y que agradecer ese proyecto ahí de la SECPLA.

Comentarles también que dentro del proyecto de Cinco Cruces ya se terminó el proyecto de El Ruiseñor, ese era un proyecto de Bajos de Mena y también el proyecto de Aguas Abajo con Quitalmahue que se está desarrollando.

Esos dos puntos eran importantes porque pasaron en este Concejo se discutieron, y es porque el espesor no era el suficiente para poder habilitar esos tramos y poder tener de esta manera las calles con mejor accesibilidad y que el trabajo que nosotros hiciéramos pudiera durar, porque no iba a ser algo que se echará a perder en un mes, dos o tres meses.

Así que si quieren también ir a visitar esas obras, los vecinos, las vecinas también están contentos y contentas por estas pavimentaciones.

Comentarles que estamos en fecha de terminación pero no ha terminado el proyecto de cuatro plazas de la Plaza Finlandia, ahí en la Villa Porvenir. Finlandia con Avenida Circunvalación.

Ahí hay un proyecto de fondos de la **Subsecretaría de Prevención del Delito**, son las cuatro plazas que se están interviniendo, y es un proyecto bien bonito y además que también los vecinos y las vecinas en su esquina tienen una virgen, en la cual se juntan y es un punto del Mes de María también.

Entonces hoy día tener ese espacio renovado para los vecinos y las vecinas sobre todo que son de tercera edad es muy importante así que todavía no está terminado, pero si quieren ir a darse una vuelta están bien contentos los vecinos.

Comentar que hoy día se hizo un operativo en El Almendral. Este operativo incluyó apoyo a la multicancha. Nos pidieron también luminarias en ese sector. En El Xilófono también se estuvo trabajando con las cuadrillas de DIMAO. Estuvo Bacheo en los diferentes pasajes, y además se hizo un operativo de retiro de vehículos abandonados por Seguridad Pública. Así que saludamos a la Junta de Vecinos de El Almendral que nos vino a visitar la semana pasada y pudimos concretar también acciones que nos estaban solicitando.

Comentar también que ya partió la fiscalización preventiva hace un rato en diferentes puntos, junto a la delegación presidencial, la **SEREMI, Seguridad Pública y Carabineros**, esto por lo conversado anteriormente con el **Ministro Elizalde** y también por presión hecha por **Seguridad Pública, el Departamento de Ferias, de Organizaciones Comunitarias**.

No voy a dar los puntos, porque creo que es importante que la fiscalización sea más sorpresa, ¿Cierto? pero van a estar desplegándose en los diferentes lugares.

Comentarles que, y este es un punto importante, algo que me tiene contento, que por fin salió de toma de razón de Contraloría la licitación de la mantención de paraderos. Y después estuvimos peleando dos o tres semanas con **DTPM (Directorio de Transporte Público Metropolitano**) y liberaron el Convenio que ya está en Puente Alto, ya tenemos que nosotros preparar la licitación, subirla y adjudicar.

Desde julio del año pasado, que no se cuenta con este servicio, como ustedes recordarán, tuvimos que devolver casi a principio de año 3.600 millones de pesos porque no se licitó a tiempo, y lo que tuvimos que hacer nosotros este año fue contratar mucho personal en aseo para nosotros poder hacer estas mantenciones.

Hoy día después de haber hinchado al ministro, al Subsecretario Daza y a todo el mundo, por fin liberaron las bases, así que eso es algo que nos tiene contentos. Y además también nos liberaron los puntos de parada inactivos.

Y eso también es bueno, porque muchos puntos de parada inactivos que hoy día nosotros podemos reutilizar para instalar en lugares donde los vecinos y las vecinas no tienen donde refugiarse, sobre todo para el invierno, así que contento, señor contento.

Comentarles también sobre el **mejoramiento y postura de mulch** en áreas verdes en Obispo Alvear y Troncal San Francisco.

Comentarles también -yo creo que ustedes habrán dado cuenta- de la **Construcción del Workout en Ciudad del Sol,** proyecto que aprobó este Concejo tiempo atrás, acá en la esquina Jorge Ross con Coquimbo, se está instalando el primer **Centro Workout**, es un proyecto que tiene diferentes elementos para poder realizar la actividad del parkour, así que va a ser un proyecto bien importante y que viene a potenciar lo que es la calistenia del sector.

Comentar también que, y es un punto relevante, no sé si se acuerdan en la Primera Vuelta Presidencial que Puente Alto salió harto ahí en Colegio Alicante. Bueno, yo le pedí al equipo que oficiara al **SERVEL**. Y cambiaron a las dos delegadas.

Y bueno, y el Conservador, que era el encargado, ustedes saben que por otras causas no está con nosotros. Oye, no voy a decir nada, pero por otras causas no está con nosotros. Entonces, cambiaron a las delegadas, y en la Segunda Vuelta Presidencial ya no tuvimos esta problemática, así que agradecer ahí la gestión del Servicio Electoral. El caso Bielorrusa, sí, ese es el caso, ya Muñeca Bielorrusa.

Y aquí hay dos puntos. Un punto donde me gustaría darle la palabra a don Cristian, que tiene que mencionar un pequeño tema, y después producto de lo que pasó con los vehículos, voy a mencionar otro. Estimado Cristian.

5:09:31 Sr. Cristián Ramírez: Bueno, se refiere a la licitación pública **"Servicio de telefonía móvil para la Municipalidad de Puente Alto", licitación 2423-83-LP25.**

Respecto de esta licitación de servicio de telefonía, es una licitación pública con un monto referencial de 324 millones IVA incluido, la fuente de financiamiento es municipal, y del acto de apertura o análisis de admisibilidad se constató el ingreso de una oferta haciéndose el respondiente de proceso de examen de admisibilidad dando cumplimiento a los antecedentes administrativos, a la oferta técnica, y oferta económica.

Respecto de esto, sólo se hizo un "aceptado con observaciones", toda vez que el Plan de Integridad de conocimiento por parte de los trabajadores no había sido ingresado, luego se ingresó, y se evaluó con el 100% de los antecedentes.

Del análisis de las ofertas económicas, el único oferente es **Claro Chile SpA,** por un monto total de **$251.010.720**. Es decir, bastante más económica respecto del presupuesto que inicialmente se había contemplado para estos efectos.

Como es un solo oferente, se hace la evaluación respectiva en los ítems ya indicados, obteniendo cierto en algunos de ellos 0 puntos, descontándose las multas, que registra multas evidentemente dado el volumen de la empresa, pero así y todo llega con una puntuación final de un 75,60 por ciento en virtud de los antecedentes analizados y evaluados y es por esto es que se propone adjudicar este servicio de telefonía con la ID ya identificada por un monto valor mensual de **$8.297.299** IVA incluido, por una vigencia de 36 meses desde la firma del acta de inicio de los servicios.

Eso es lo que se propone señor alcalde poder adjudicar para los efectos de mantener los servicios de telefonía móvil.

5:12:16 Sr. Alcalde: Muchas gracias don Cristian. ¿Alguna pregunta? Sí, señorita Tatiana.

5:12:19 Concejala Tatiana Campos: Si, a mí me queda la duda si se puede en cuenta del presidente siendo un espacio informativo del alcalde, votar una licitación. ¿Se puede?

5:12:39 Sr. René Borgna: Sí. No hay inconveniente en ello.

5:12:50 Sr. Alcalde: Si, don Olivier dice que sí. ¿Alguna otra pregunta? Lo cité, mire lo cité.

5:13:00 Sr. Secretario Municipal: Alcalde, en todo caso hay precedentes de concejos anteriores en que si en **Cuenta del Presiden**te se votaron licitaciones. No hay ningún inconveniente, en la administración pasada también en cuenta del presidente se votaron varias licitaciones.

5:13:50 Sr. Alcalde: La sesión era a las 7 de la tarde en el Centro Cultural, dicen, buenos tiempos, ¿No? ¿Sí? Estaban más jóvenes, pues, chiquillos también, pues.

¿Alguna pregunta con respecto a la licitación?

Cuando asumí, usted me dijo que tenía solamente una persona que lo gobernaba, ¿cierto?

¿Alguna pregunta con respecto a la telefonía?

5:14:37 Sr. Secretario Municipal: Sometemos a votación, entonces. Perfecto.

1.- Andrés Codina Powers **ABSTENCIÓN**

5:14:43: Oye, me van a perdonar, el secretario, el Director Jurídico, pero yo me acabo de enterar que viene este punto, ahora revisando el correo recién me acabo de enterar de los antecedentes, yo me voy a abstener, estoy recién enterándome del tema.

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

5:15:00: Yo sí, o sea, igual que todos tuvimos acceso, lo estudié, así que entiendo que sí es una necesidad, apruebo.

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

5:15:09: Que cautele no más los plazos en la entrega de la documentación, un poquito tardía, pero apruebo, señor secretario.

4.- Pola Montoya Videla **APRUEBO**

5.- Tatiana Campos Contreras **APRUEBO**

6.- Macarena Gárate González **APRUEBO**

7.- Carolina Díaz Villagra **APRUEBO**

8.- Constanza Menares Gutiérrez **APRUEBO**

9.- Constanza Maldonado Martínez **APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 407 - 2025: Adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE

ALTO” ID: 2423-83-LP25 al oferente CLARO CHILE SPA RUT. 96.799.250-K, por un valor de $6.972.520.- SIN IVA, teniendo un valor mensual de $8.297.299.- IVA incluido, por una vigencia de 36 meses, desde la firma de acta de inicio de servicios.

5:15:34 Sr. Secretario Municipal: Se agradece por su disposición y tenemos acuerdo señor Alcalde en esa propuesta de licitación.

5:15:42 Sr. Alcalde: Muchas gracias, estimado Secretario. Pasando al otro punto de la **Cuenta del Presidente**. Don René, me gustaría ahí un pequeño pronunciamiento jurídico con respecto a debido a que no hubo acuerdo en la licitación de vehículos, si en este Concejo, en esta **Cuenta del Presidente**, puedo poner punto en la tabla, puedo solicitar la urgencia.

5:16:15 Sr. René Borgna: A ver, no hay ningún inconveniente en que usted requiera la manifestación de voluntad del Concejo respecto de una situación que se produce intempestivamente a propósito del resultado de la votación de una licitación en la que, yo previne, efectivamente, que en la eventualidad de no lograrse acuerdo íbamos a tener que recurrir a los mecanismos que la ley señala para no prescindir de un servicio que es esencial para la municipalidad.

Dichos mecanismos son efectivamente contratar en forma directa sin perjuicio del análisis que ya señalé respecto de la ampliación del contrato de aquellos que están contratados por línea, que efectivamente sí lo podemos hacer.

Sin embargo, para lo otro se requiere la contratación directa o la omisión del trámite de licitación pública, para lo cual además, evidentemente, se requiere que se califique la urgencia de la situación, con un acuerdo que efectivamente esté bien fundado como lo hemos hecho anteriormente. E implica también la responsabilidad de informar al Concejo, idealmente una Sesión Extraordinaria, me permito sugerirlo, antes del día 31, informar al Concejo cuáles van a ser, para su aprobación, la propuesta tanto de la contratación directa como de la extensión del contrato que se puede extender. Eso, gracias.

5:17:41 Sr. Alcalde: Perfecto.

5:17:44 Sr. René Borgna: Entonces, si fuera posible, establecer una fecha de esa Sesión Extraordinaria, que no sea la del día 31, porque no vamos a alcanzar a hacer la tramitación correspondiente, y esto en definitiva va a terminar perjudicando a los mismos prestadores.

5:18:03 Sr. Alcalde: Don Olivier.

5:18:05 Concejal Olivier Mellado: Sí, no sólo por efecto de las palabras del Director, yo tengo una opinión distinta, pero no voy a contradecir el tema, entendiendo efectivamente la necesidad, pero son cosas distintas, en materias distintas y urgencias distintas. Lo de telefonía y en lo particular, entendiendo incluso la posición del concejal Codina, yo entiendo, porque además fue presentado, hubo tiempo para estudiarlo, hubo tiempo para efectos de poder analizarlo y hoy día en particular en el fondo pronunciarse.

Yo espero y entendiendo que sí existen las facultades, porque las propias facultades se las dimos al señor Alcalde en el Reglamento del **Concejo Municipal** para efectos de los puntos varios, no eso sea un ejercicio recurrente para efectos de traer materias que tengamos que hacer análisis acá, sin los antecedentes en particular que se requieren para poder estudiarlos con anticipación. Solo digo eso. Muchas gracias.

5:18:49 Sr. René Borgna: Yo concuerdo con lo que señaló el concejal Mellado. Efectivamente no resulta procedente una práctica habitual respecto de estas materias, sin embargo, y tal como lo señalé así anteriormente, esto se produce en una situación intempestiva, o sea, se produce a propósito de un hecho que ocurrió en esta misma Sesión, y tampoco se está requiriendo el análisis de más antecedentes que los hechos que se generan hoy día.

5:19:14 Sr. Alcalde: Yo solo tengo una duda. En términos administrativos, ¿Cuántos días antes del 31, más o menos?

5:19:25 Sr. René Borgna: A mi modo de ver, sería razonable, si la voluntad de los concejales lo permiten, tener esta sesión de Concejo la próxima semana. Ideal, si les acomoda, el día de martes. Obviamente en carácter de Concejo extraordinario.

Sr. Alcalde: Entonces podría ser 22, 23, 25, 26, o hasta 24. ¿Quién puede el martes 23? En la mañana? Martes 9:30.

5:21:55 Sr. Secretario Municipal: La declaración de urgencia. Bien, vamos a solicitar vuestra voluntad en relación a la declaración de urgencia.

1.- Andrés Codina Powers **ABSTENCIÓN**

5:22:10: ¿Declaración de urgencia de? Por favor.

5:22:17 Sr. Secretario Municipal: Por el tema de los vehículos, al quedar sin servicio vamos a quedar con una falta de servicio. Tenemos que contratar.

5:22:31 Sr. Alcalde: Yo lo voy a repasar, ¿ya? Lo que conversamos anteriormente, para que se recuerden, es que hay un porcentaje de vehículos que es el mayoritario, que son cerca de 105, 107 vehículos, que están con un contrato vigente hasta el 31 de diciembre que se podría extender un 30%. Sin embargo, hay otro porcentaje de vehículos que son cerca de, si no me equivoco, unos 40 vehículos, que esos ya se le extendió el 30 % en un momento.

Entonces, la solicitud de urgencia sería para poder contratar de manera de trato directo en algún momento a esta parte de vehículos, y a los otros hacerles, como lo mencionamos anteriormente, la extensión del 30% y así poder contemplar todos los vehículos mientras se levanta un nuevo proceso licitatorio.

1.- Andrés Codina **APRUEBO**

2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez **APRUEBO**

3.- Víctor Manuel Castro Fredes **APRUEBO**

5:24:01: ¿Cuándo se enviaría la documentación?

5:24:02 Sr. Secretario Municipal: La documentación se envió y ahora va a complementar con un reporte del alcalde, seguramente.

4.- Pola Montoya Videla	**APRUEBO**
5.- Tatiana Campos Contreras	**APRUEBO**
6.- Macarena Gárate González	**APRUEBO**
7.- Carolina Díaz Villagra	**APRUEBO**
8.- Constanza Menares Gutiérrez	**APRUEBO**
9.- Constanza Maldonado Martínez	**APRUEBO**

Con el mérito de la votación precedente, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 408 - 2025: Declarar la urgencia para la contratación directa del Servicio de Transporte de Personal para la Municipalidad de Puente Alto, mediante el suministro de Vehículos con Chofer, atendida la circunstancia que al no resolverse en la Sesión efectuada el día de hoy, por el Concejo Municipal la Licitación respectiva, esta Corporación Edilicia queda en la imposibilidad de seguir prestando este servicio que es imprescindible para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales hacia la comunidad. La que quedará sujeta a la ratificación de calificación de urgencia en Sesión Extraordinaria debidamente convocada para tal efecto para el día 23 de diciembre de 2025 a las 09:30 horas.

5:24:32 Sr. Secretario Municipal: Bien, ha sido declarada la urgencia, tema que será redactado en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, la Administración Municipal y Secretaría Municipal.

5:24:40 Sr. René Borgna: Quiero pedir que se defina en la tabla de la Sesión Extraordinaria que se acaba de convocar, incorporando tanto la ratificación de la declaración de urgencia, la omisión del trámite de la licitación pública, y la adjudicación que va a ser propuesta ese día respecto de si eventualmente procede el trato directo. Para que quede claro que esos son los puntos de la tabla.

A mayor abundamiento, también en la tabla, la eventual ampliación del 30% del contrato actualmente vigente. Gracias.

5:25:45 Sr. Alcalde: La idea igual es que se diga hasta el 30%, no más del 30%, y que nos permita ver si está la licitación antes.

5:26:04 Sr. Secretario Municipal: ¿Damos por concluida la **Cuenta del Presidente**, señor **Alcalde**?

5:26:05 Sr. Alcalde: Perfecto. ¿No hay reporte de Comisiones?

5:26:07 Sr. Secretario Municipal: Bien. ¿Puntos varios? ¿Quién tiene puntos varios? O sea, no, se van a tratar los puntos varios en esta oportunidad.

5:26:25 Concejala Constanza Maldonado: ¿martes en el Concejo Extraordinario?

5:26:27 Sr. Alcalde: Sí, entendiendo que hay pocos puntos de tabla, sí.

Ya. Entonces, agradeciendo a todos, a los asistentes, al equipo técnico, a los directores, no está nuestra directora. Sí, siendo las 20:46. Esperando el pronto **podcast** de nuestro amigo Olivier Mellado,, y que lo pase muy bien Pola en su cumpleaños, damos por cerrado este Concejo. Muchas gracias.

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL